



**UNAH**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tel: 2232-5475 / 2239-5422

Telefax: 2232-5562

Ext: 225 / 349

OFICIO-876-2016  
25 de Julio 2016

Master  
**Fernando Ernesto Sermeño**  
Comisionado Coordinador  
Comisión de Control de Gestión  
Su Oficina

Estimado Master:

Atendiendo Oficio No. CCG-861-2016 y con el propósito de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, remito CD con información relacionada a los contratos derivados de licitaciones correspondiente al mes de septiembre del año 2015, para ser publicados en el Portal único del Instituto de Acceso de Información Pública (IAIP).

Atentamente,

**Leónidas Donato Elvir**  
**Secretario Ejecutivo de**  
**Administración y Finanzas**



C.C: Abg. Belia Varela (Comisión de Control de Gestión)  
Archivo

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. 01-2015-SEAF-UNAH

#### “CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORIA INFORMÁTICA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL SISTEMA DE REGISTRO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del dos mil quince (2015), en la sala número dos del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA) de la UNAH, siendo las dos de la tarde, día y hora señalada para la apertura de los sobres que contienen la oferta del CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. 01-2015-SEAF-UNAH PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORIA INFORMÁTICA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL SISTEMA DE REGISTRO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, con la presencia de las siguientes personas: Por la UNAH: los miembros de la Comisión de Apertura nombrada y constituida por los Señores: Abogado Oslin Yovanny Hernández Maradiaga, representante de la Unidad de Licitaciones, la Abogada Lily Pérez Pineda, representante de la Oficina del Abogado General y el Licenciado Donaldo de Jesús Merlo Godoy, por la Comisión de Control de Gestión. Por los Oferentes, la Licenciada Elba Regina Alvarado, en representación de la Empresa DLA Consulting Group, S.A. Se da por iniciada y en curso la audiencia, realizándose de la siguiente manera:

La representante de la Empresa DLA Consulting Group, S.A.; presenta una Oferta Económica por: CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,286,000.00), acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta consistente en Póliza No.ZC-FL-51285-2015, emitida por Seguros Crefisa, S.A., por la suma de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 105,720.00) con vigencia efectiva a partir del 26 de Agosto de 2015 al 09 de Diciembre de 2015. - El documento de oferta presentado consta de 255 folios debidamente firmados y sellados.

#### OBSERVACIONES:

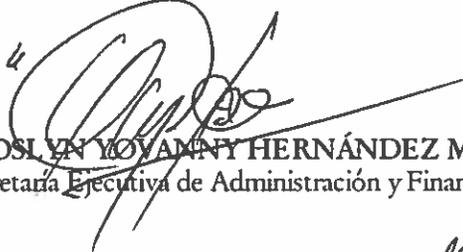
Concluida la Audiencia y no habiendo mas observaciones sobre lo acontecido, se procedió a firmar el acta, siendo las dos y veinte minutos ( 2:20) de la tarde del mismo día.

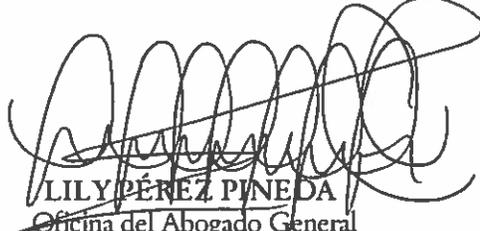
Por La UNAH:

PASAN LAS FIRMAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

  
OSLYNN YOVANNY HERNÁNDEZ M.  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

  
LILY PÉREZ PINEDA  
Oficina del Abogado General

  
DONALDO DE JESUS MERLO GODOY  
Comisión de Control de Gestión

Por los Oferentes:

  
ELBA REGINA ALVARADO  
DLA CONSULTING GROUP, S.A.



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

## **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.28-2015-SEAF-UNAH**

### **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA USO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

Nosotros, **JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Sociología, hondureña y de éste domicilio, con Tarjeta de Identidad No.1518-1954-00075, accionando en mi condición de Rectora y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 13-2013- JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veinte (20) de Septiembre del dos mil trece (2013), quien adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “**LA UNAH**”, por una parte y por la otra el Señor **BERNARDO JOSÉ CASANOVA WOLFFSHEIM**, mayor de edad, soltero, Ejecutivo de Negocios, hondureño, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0801-1935-01089, accionando en mi condición de Representante Legal de la empresa **IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS SOCIEDAD ANÓNIMA**, comercialmente como **IFHSA**, sociedad constituida mediante Escritura Pública número cuarenta y nueve (49), autorizada en esta ciudad capital, el día once (11) de octubre de mil novecientos noventa (1990), ante los oficios del Notario J. Francisco Zacapa, debidamente inscrita bajo el asiento número Ochenta y Cinco (85), del tomo Doscientos Cuarenta y Uno (241) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán y con suficiente capacidad legal para la realización de éste acto, según consta en la **Cláusula “SEGUNDA”** del Testimonio de la Escritura Pública antes indicada, quien en adelante me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.28-2015-SEAF-UNAH** para la “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA USO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”, que se registrá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Éste contrato corresponde a la adjudicación de la Licitación Privada No.02-2015-SEAF-UNAH, acto formalizado mediante RESOLUCIÓN RU No.25/05-2015 de fecha veinticinco (25) de mayo del dos mil quince (2015), notificada en fecha 25 de junio de



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

2015.- **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de éste contrato es la “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA USO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLAUSULA SEXTA** del presente contrato.- **CLÁUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:** “**EL PROVEEDOR**” deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los bienes que en virtud de éste contrato se compromete a suministrar “**EL PROVEEDOR**”, deberá entregarlos según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Adendum y anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. 2) Los bienes suministrados serán objeto de revisión y prueba por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de “**EL PROVEEDOR**”, así como de los miembros Técnicos que integren la Comisión Especial de Recepción. En el caso que los bienes que se entreguen no funcionen perfectamente o no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, estos serán rechazados, estando obligado “**EL PROVEEDOR**” a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y a las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, sin responsabilidad alguna para “**LA UNAH**”.- **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los productos fotoquímicos deberá realizarse en el plazo de **TREINTA (30) días calendarios** contados a partir de la fecha de la entrega de la respectiva Dispensa de introducción por parte de la “**UNAH**”.- **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de éste contrato es de **CIENTO QUINCE MIL CIENTO TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (L.115,103.39)**. El valor del contrato será cancelado una vez entregado todo el suministro objeto del mismo y cuando haya sido emitida el **Acta de Recepción definitiva** por parte de la Comisión Especial de Recepción, en la que se haga constar la entrega correcta de los equipos y consumibles para investigación genética objeto del presente contrato, a entera satisfacción de “**LA UNAH**” y en el plazo establecido en éste Contrato. El valor total del contrato está libre de todo gravamen, en vista de que “**LA UNAH**” está exenta del pago de impuestos según el artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República, por lo que “**LA UNAH**” procederá a realizar los trámites de exoneración correspondiente. El pago se hará en Lempiras a



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

través de la Tesorería General de “LA UNAH”.- **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA: “EL PROVEEDOR”** se compromete a suministrar los bienes objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	PELÍCULA RADIOGRÁFICA TAMAÑO 8X10 PULGADAS SENSIBILIDAD AL COLOR VERDE CON UN VENCIMIENTO A DOS AÑOS, EN CAJA DE 100 UNIDADES. EN CAJA DE 100 UNIDADES	L 785.40	L 6,283.18
8	PELÍCULA RADIOGRÁFICA TAMAÑO 10X12 PULGADAS SENSIBILIDAD AL COLOR VERDE CON UN VENCIMIENTO A DOS AÑOS, EN CAJA DE 100 UNIDADES. EN CAJA DE 100 UNIDADES	L 1,184.44	L 9,475.51
8	PELÍCULA RADIOGRÁFICA TAMAÑO 11X14 PULGADAS SENSIBILIDAD AL COLOR VERDE CON UN VENCIMIENTO A DOS AÑOS, EN CAJA DE 100 UNIDADES.	L 1,159.12	L 12,232.99
8	PELÍCULA RADIOGRÁFICA TAMAÑO 14X14 PULGADAS SENSIBILIDAD AL COLOR VERDE CON UN VENCIMIENTO A DOS AÑOS, EN CAJA DE 100 UNIDADES.	L 1,892.12	L 15,136.99
8	PELÍCULA RADIOGRÁFICA TAMAÑO 14X17 PULGADAS SENSIBILIDAD AL COLOR VERDE CON UN VENCIMIENTO MAYOR A DOS AÑOS, EN CAJA DE 100 UNIDADES.	L 2,327.14	L 18,617.10
9	PELÍCULA RADIOGRÁFICA TAMAÑO 24X30 CENTÍMETROS SENSIBILIDAD AL COLOR	L 1,253.45	L 11,281.02



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

	VERDE CON UN VENCIMIENTO A DOS AÑOS, EN CAJA DE 100 UNIDADES.		
7	PELÍCULA MAMOGRAFICA TAMAÑO 24X30 CENTÍMETROS SENSIBILIDAD AL COLOR VERDE CON UN VENCIMIENTO A DOS AÑOS, EN CAJA DE 100 UNIDADES.	L 1,846.07	L 12,922.48
7	PELÍCULA MAMOGRAFICA TAMAÑO 18X24 CENTÍMETROS SENSIBILIDAD AL COLOR VERDE CON UN VENCIMIENTO A DOS AÑOS, EN CAJA DE 100 UNIDADES.	L 1,174.04	L 8,218.29
10	QUÍMICO REVELADOR PARA PELÍCULAS QUE CONTENGA DOS KITS (DE TRES BOTES CADA UNO A, B Y C) PARA PREPARAR UN TOTAL DE 19 LITROS POR CADA KIT DE PREFERENCIA DE LA MISMA MARCA DE LAS PELÍCULAS. CON UN VENCIMIENTO A DOS AÑOS.	L 1,304.80	L 13,048.00
10	QUÍMICO FIJADOR PARA PELÍCULAS QUE CONTENGA DOS KITS ( DE DOS BOTES CADA UNO A, B) PARA PREPARAR UN TOTAL DE 19 LITROS POR CADA KIT, MARCA CARESTREAM CON UN VENCIMIENTO A DOS AÑOS.	788.79	L 7,887.86
VALOR TOTAL ADJUDICADO		L 115,103.39	

**CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que “LA UNAH” efectúe el pago, “EL PROVEEDOR” debe entregar a “LA UNAH” los siguientes documentos: a) Factura Comercial original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); b) Recibo de pago original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); c) Acta de Recepción definitiva de los Bienes, debidamente firmada por la Comisión Especial de Recepción nombrada para tal efecto; d) La Garantía de Calidad de los Bienes suministrados y e) Solvencia de la Dirección



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Ejecutiva de Ingresos.- **CLÁUSULA OCTAVA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:**

Para el pago del valor de éste contrato se afectará la estructura presupuestaria: **1-02-01-12**

**Equipo en Proceso de Licitaciones.- CLÁUSULA NOVENA: PRECIOS Y LUGAR**

**DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta de “EL PROVEEDOR” y en éste Contrato son fijos y no serán objeto de modificación en ningún momento. Los fotoquímicos para la Facultad de Ciencias Médicas a adquirirse por medio de este contrato deben ser entregados en en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Ciudad Universitaria en Tegucigalpa, lugar designado por la Comisión Especial de Recepción que se nombre al efecto. La entrega de los bienes se considerara realizada cuando “LA UNAH” efectivamente los reciba y que estos reúnan la calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en éste contrato, en el Pliego de Condiciones, Adendum, los anexos y en la oferta de “EL PROVEEDOR”. Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantara un acta, la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por “LA UNAH”, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den a “EL PROVEEDOR” para que proceda a su reposición. Cumplida la entrega se procederá a extender el acta de recepción provisional, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia. La entrega y recepción definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo. El plazo que medie entre la recepción provisional y la recepción no será superior a **diez (10) días calendario**. Después de las ha constatado que los bienes se ajustan a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones, se levantara el acta de recepción definitiva si se comprueba que el mismo reúne todos los requisitos técnicos establecidos.- **CLÁUSULA DÉCIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El

incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a “EL PROVEEDOR” de acuerdo a éste Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por “LA UNAH”.- **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia que deriven del presente contrato, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, ambas tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en



cuyo efecto la Sociedad **IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS, S.A.** renuncia a su domicilio y se somete expresamente al domicilio de “**LA UNAH**” en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.-

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por “**LA UNAH**”: Abogado **Leónidas Donato Elvir** en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el segundo piso Edificio Administrativo, Tel: 2232-5475, fax: 2232-5562 y por “**EL PROVEEDOR**”: la Sociedad Mercantil **IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS, S.A.** el Señor **BERNARDO JOSÉ CASANOVA WOLFFSHEIM**, en su condición de Representante Legal, Complejo San Miguel Bodega No.1, entrada a Colonia San Miguel, 1 cuadra arriba de Agencia Barret, Tegucigalpa, teléfonos (504) 2221-8110, 2221-7662, 22221-6902.- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prórrogas que solicite “**EL PROVEEDOR**” a “**LA UNAH**”, en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la “**CLAUSULA CUARTA**” del presente contrato, ó de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, **deberán presentarse por escrito por lo menos con diez (10) días calendario de anticipación antes de la fecha de vencimiento del plazo de entrega.** Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prórroga que presente “**EL PROVEEDOR**” dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de “**LA UNAH**” y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a “**EL PROVEEDOR**” y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prórroga al plazo de entrega será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga “**EL PROVEEDOR**”, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas previamente por “**LA UNAH**”.- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** Queda terminantemente prohibida la cesión de éste contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de “**LA UNAH**”. La



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SANCIONES:** 1.- Si “EL PROVEEDOR” incumpliese con la entrega de la garantía de cumplimiento o se negase a suscribir este contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si “EL PROVEEDOR” incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento 3.- Si “EL PROVEEDOR” no cumple con la entrega de los bienes en el plazo estipulado en la cláusula cuarta de éste contrato se le aplicará la multa de **DOSCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS (L 207.18)** por cada día de retraso, en base a lo establecido en el Artículo 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente del año 2015, contenidas en el Decreto Legislativo No.140-2014, publicado en Diario Oficial La Gaceta el día jueves dieciocho (18) de diciembre de dos mil catorce (2014).- 4.- Si “EL PROVEEDOR” no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de éste contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de “EL PROVEEDOR” dentro de los plazos correspondientes; 3) La disolución de la sociedad mercantil **IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS, S.A.**, 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de “EL PROVEEDOR” o su comprobada incapacidad financiera; 5) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 6) El mutuo acuerdo de las partes; 7) Las demás que establezca expresamente éste contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** “LA UNAH” podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121,122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. Cualquier modificación que realice “LA UNAH” a éste Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con **diez (10) días calendario de anticipación a la fecha estipulada para la entrega de los bienes objeto del presente contrato** y debiendo observarse y aplicarse

Página | 7



las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.- **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS: “EL PROVEEDOR”**, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del valor del contrato, que equivale a la suma de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (L 17,265,51) la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los bienes. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por “LA UNAH” b) **GARANTÍA DE CALIDAD**, la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los bienes objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de “LA UNAH”. La Garantía de Calidad será para garantizar la calidad del suministro por el 5% del valor del Contrato, la que equivale a CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON DIECISIETE CENTAVOS (L 5,755,17) con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de “LA UNAH”, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por “LA UNAH”. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a “EL PROVEEDOR” de la obligación de reponer los bienes defectuosos.- En caso de averías o vicios ocultos en los fotoquímicos, el licitante estará obligado a su reposición, sin costo alguno para la “UNAH” dentro del plazo de garantía y sin perjuicio de que la UNAH proceda a ejecutar la Garantía de Calidad.- **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO**: Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones; b) La oferta presentada por “EL PROVEEDOR” y sus demás documentos; c) Acta de Apertura de Ofertas; d) Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; e) Resolución de Rectoría en el que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación, f) Garantía de Cumplimiento del Contrato; g) Garantía de Calidad; h) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de éste contrato.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN**: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de éste contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares del mismo texto en la Ciudad Universitaria a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).-

  
JULIETA CASTELLANOS REIZ  
RECTORA



  
BERNARDO JOSÉ CASARSO V.  
REPRESENTANTE LEGAL  
IFHSA



CC: ARCHIVO

SEAF

OII/LAC

10/10/10

10/10/10

10/10/10



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE  
HONDURAS**



**PLIEGO DE CONDICIONES**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.11-2015-SEAF-  
UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO PARA EL  
SISTEMA DE DIFUSION DE RADIO Y TELEVISION DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

**FONDOS NACIONALES**

**CIUDAD UNIVERSITARIA SEPTIEMBRE 2015**

## Índice General

<b>1</b>	Aviso de Licitación----->	3
<b>2</b>	Capítulo 1----->	4
<b>3</b>	Objetivo de la Licitación----->	4
<b>4</b>	Capacidad de los Licitantes----->	5
<b>5</b>	Idioma Oficial----->	5
<b>6</b>	Presentación de Ofertas----->	5
<b>7</b>	Presentación y Rotulación de los Sobres----->	6
<b>8</b>	Apertura de Ofertas----->	6
<b>9</b>	Capítulo 2 – Condiciones Generales y Especiales----->	7
<b>10</b>	Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones----->	7
<b>11</b>	Interpretación, Discrepancias y Omisiones----->	7
<b>12</b>	Principio de Transparencia y Confidencialidad----->	8
<b>13</b>	Número Mínimo de Licitadores----->	8
<b>14</b>	Correspondencia Oficial----->	8
<b>15</b>	Subsanación----->	9
<b>16</b>	Defectos u Omisiones Subsanables----->	9
<b>17</b>	Leyes Aplicables----->	10
<b>18</b>	Documentos del Licitador----->	10
<b>19</b>	Reformas Aceptables----->	11
<b>20</b>	Origen de los Bienes----->	12
<b>21</b>	Lugar y Forma de Entrega----->	12
<b>22</b>	CONDICIONES ESPECIALES----->	12
<b>23</b>	Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas----->	12
<b>24</b>	Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas----->	13
<b>25</b>	Confidencialidad del Proceso----->	15
<b>26</b>	Licitación Desierta o Fracasada----->	15
<b>27</b>	Adjudicación----->	15
<b>28</b>	Formalización del Contrato----->	16
<b>29</b>	Plazo de Entrega----->	16
<b>30</b>	Forma de Pago----->	16
<b>31</b>	Suscripción del Contrato----->	17
<b>32</b>	Fuerza Mayor o Caso Fortuito----->	17
<b>33</b>	Plazo de Mantenimiento de Oferta----->	17

---

34	Garantías----->	18
35	Garantía de Mantenimiento de Ofertas----->	18
36	Garantía de Cumplimiento----->	19
37	Garantía de Calidad----->	19
38	Declaración Jurada Garantizando la Calidad y prontitud del Suministro del equipo Ofertado->	19
39	Garantía de Funcionamiento de Fabrica----->	19
40	Resolución por Incumplimiento----->	19
41	Solución de Diferencias----->	20
42	Multas----->	20
43	Anexo “A” Especificaciones y Condiciones Técnicas Obligatorias----->	22
44	Bienes Defectuosos----->	25
45	Términos de Garantías----->	25
46	Anexo “B” Carta Propuesta----->	26
47	Anexo “B-1” Cuadro Resumen----->	28
48	Anexo “C” Garantía de Mantenimiento de Oferta----->	29
49	Anexo “D” Garantía de Cumplimiento de Contrato----->	30
50	Anexo “E” Garantía de Calidad del Equipo ofertado----->	31
51	Anexo “F” Declaración Jurada Garantizando la Calidad del Suministro----->	32
52	Anexo “G” Declaración Jurada Artículos15 y 16 Ley de Contratación del Estado----->	34
53	Anexo “H” Declaración Jurada Artículos 3 y 4 Ley contra Lavado de Activos----->	35
54	Anexo “H” Formato de Contrato de Suministro----->	36

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**  
**UNAH**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.11-2015-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO PARA EL SISTEMA DE DIFUSION DE RADIO Y TELEVISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país en calidad de Vendedores, Representantes o Distribuidores de Equipo de Audio y Video a presentar ofertas para que puedan participar en la **Licitación Pública Nacional No.11-2015-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO PARA EL SISTEMA DE DIFUSION DE RADIO Y TELEVISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, la que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados podrán comprar el Pliego de Condiciones de la Licitación (Bases de Licitación) por la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicado en el Primer Piso del Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día **VIERNES VEINTICINCO (25) de Septiembre** del 2015, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el segundo nivel del mismo edificio, la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en la **Sala de Proyecciones del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA), ubicada en el primer nivel del Edificio Administrativo, frente a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT)**, de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **viernes VEINTE (20) de NOVIEMBRE del 2015**, la hora límite de recepción de ofertas será **a las 2:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Oferentes o sus Representantes Legales.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas: Teléfono 2232-5475, Fax 2232-5562 y Correo Electrónico [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn); [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn)

**JULIETA CASTELLANOS**  
**RECTORA UNAH**

## Capítulo I

En aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7, 38, 39, 40 y 46 de la Ley de Contratación del Estado y los demás aplicables de su Reglamento; por este medio la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS invita a presentar oferta en la **Licitación Pública Nacional No.11-2015-SEAF-UNAH** a las diferentes Empresas Mercantiles en calidad de Vendedores, Representantes o Distribuidoras de Equipo de Audio y Video, que al tenor de la Ley se encuentren debidamente constituidas y con plena capacidad legal de ejercicio.

### 1.1 CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

No podrán participar en la presente Licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la evaluación de las ofertas, la adjudicación o la firma del contrato;
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.- Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones.

Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del literales f) anterior (Artículo 16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, la UNAH procederá a la descalificación de la oferta presentada.

**Para los efectos pertinentes, la UNAH se reserva el derecho de solicitar a los interesados cualquier información que estime necesaria.**

## 1.2 OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

**La adquisición de Equipo de Audio y Video para el Sistema de Difusión de Radio y Televisión de la Universidad Nacional Autónoma De Honduras.**

## 1.3 IDIOMA OFICIAL

EL ESPAÑOL, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas.

## 1.4 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los licitantes podrán presentar su oferta, conforme al formato “Carta Oferta” del **Anexo “B”** que se adjunta, proporcionando toda la información requerida, asimismo, **si se presenta listado de precios por cada uno de los productos ofertados, éste deberá estar también firmado y sellado por el representante legal de la empresa.**

**LA OFERTA DEBERÁ SER PRESENTADA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.**

**TODOS LOS DOCUMENTOS (HOJAS O PAGINAS) CONTENIDOS EN SU OFERTA, EN ORIGINAL Y COPIAS DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADOS, FIRMADOS Y SELLADOS.**

La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelíneas que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

**Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas y por lo tanto serán rechazadas.** En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este

caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de éste Reglamento.

Los licitantes deberán presentar su **oferta en Lempiras**, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

## 1.5 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Los licitadores presentarán su oferta firmada y sellada en dos sobres debidamente cerrados, y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: **Uno de los sobres contendrá el ORIGINAL** de la oferta (Incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado **“ORIGINAL”**, el otro sobre contendrá **DOS COPIAS** de la oferta (Incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada **“COPIAS DE LA OFERTA”**.

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

### **Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

### **Parte Central**

Abogado:

Leónidas Donato Elvir  
Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

**Licitación Pública Nacional No.11-2015-SEAF-UNAH  
Adquisición de Equipo de Audio y Video para el Sistema de Difusión de Radio y Televisión de la Universidad Nacional Autónoma De Honduras.**

### **Esquina Inferior Derecha**

Indicación clara si es original o copia de la oferta.

## 1.6 RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS (Artículos 122 a 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en un solo acto público en la **Sala de Proyecciones del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA)**, ubicada en el primer nivel del Edificio Administrativo, frente a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT), de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **el día VIERNES VEINTE (20) de NOVIEMBRE del 2015, la** hora límite de recepción de ofertas será a las 2:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.

Concluida la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas se procederá a levantar un **“ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS”**, donde se consignaran los datos del

proceso y se dejara constancia de las observaciones que resulten de parte de los asistentes y cualquier otro dato que fuere de importancia.

Dicha Acta será firmada por los representantes de la UNAH y por los representantes de las empresas que hayan asistido al evento en calidad de licitantes, copia de la cual les será entregada.

En el Acta de Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:

- a) Número y designación de la licitación
- b) Lugar, fecha y hora de la apertura
- c) Nombre del licitante
- d) Monto total ofertado
- e) Monto, vigencia y tipo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora.
- f) Las observaciones que resulten y cualquier otro dato de importancia.

En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas, los Licitantes podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acto de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad previsto en el Artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 10 y 124 de su Reglamento.-

## Capítulo 2

### CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

#### 2.1 CONDICIONES GENERALES

##### 2.1.1 Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones

La presentación de la oferta presume la **aceptación incondicional** por parte del Licitante de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación, así como de haberse impuesto del contenido de cada una de ellas y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican y solicitan en este Pliego de Condiciones.

##### 2.1.2 Interpretación, Discrepancias y Omisiones:

En caso que el Licitante encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, ubicado en el segundo piso del Edificio Administrativo, Tel. 2232-5475, Fax. 2232-5562, correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn), por lo menos **con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas**, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración.- Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el **ADENDUM** a la Licitación y se notificará a todos los que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

### 2.1.3 Principio de Transparencia y Confidencialidad

De conformidad con el Artículo 10 párrafo final del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado durante todo el proceso de Licitación se prohíbe al personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada, o que pueda colocar a un licitante en posición de ventaja respecto de otro, o de los documentos que en el Pliego de Condiciones se definan como de acceso confidencial.

Así mismo, después del acto de apertura de las ofertas y antes de que se notifique la adjudicación de la licitación, no se suministrará información alguna, verbal ni escrita, relacionada con el examen o evaluación de las ofertas ni sobre la recomendación de adjudicación.

### 2.1.4 Número Mínimo de Licitantes

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como mínimo una (1) oferta; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato de instalación si así conviene a sus intereses.

### 2.1.5 Correspondencia Oficial

Toda correspondencia oficial de esta licitación deberá ser dirigida a:

DIRECCION	CORREO Y TELEFONOS
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas - UNAH. Tegucigalpa Honduras, Centroamérica	Atención: Abogado Leónidas Donato Elvir Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas Licitación Pública Nacional No.10-2015-SEAF-UNAH, Tel: 2232-5475 Fax: 2232-5562 Correo Electrónico: <a href="mailto:licitaciones@unah.edu.hn">licitaciones@unah.edu.hn</a>

Tanto en el sobre como en el contenido del documento, deberá incluirse en un lugar claramente visible la referencia del número de la presente Licitación.

Los participantes en este proceso de licitación deberán suministrar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras al momento del retiro de este Pliego de Condiciones, toda la información relativa a la ubicación física de su dirección, detallando el nombre oficial del licitante, apartado postal, número de teléfono y fax incluyendo el nombre de la persona autorizada a quien se le debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes.

La UNAH no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el licitante no suministre la información requerida en el párrafo anterior, la cual es vigente a partir del momento en que éste Pliego de Condiciones haya sido retirado por él de las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF).

Toda comunicación escrita que se remita por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el Licitante, se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por parte de él.

Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en el proveedor, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

#### **2.1.6 Solicitud de Aclaraciones y Subsanaciones, Artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del oficio respectivo. Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se procederá al análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la *no-presentación* de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Las aclaraciones que se hagan en su momento se harán conforme lo dispone el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para los cual los licitantes o Licitantes dispondrán de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para su respectiva respuesta.-

#### **2.1.7 Defectos u Omisiones Subsanables**

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva y de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; y,

f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el Pliego de Condiciones.

### 2.1.8 Leyes aplicables:

- a) Constitución de la República de Honduras;
- b) Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- c) Ley General de la Administración Pública;
- d) Ley de Procedimiento Administrativo;
- e) Ley Orgánica del Presupuesto;
- f) Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente y su Reglamento; y,
- g) Demás disposiciones legales aplicables.

### 2.1.9 Documentos del Licitador

El Licitador deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos:

- a. **Carta Oferta** firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento deberá contener el listado de precios unitarios y el valor global ofertado. (Ver Anexo "B");
- b. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **Noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas (Anexo "C").
- c. Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
- d. Los representantes legales de la empresa deberán acompañar el documento del Testimonio de la Escritura pública donde conste el poder con que actúa y que a su vez lo faculta para suscribir contratos, así como la Solvencia Municipal vigente y Registro Tributario Nacional tanto de la empresa, como de su representante legal y su Tarjeta de Identidad. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales;
- e. Garantía de Calidad y Prontitud para el Suministro de los bienes Ofertados (Anexo E).
- f. Declaración Jurada garantizando que los bienes ofertados son nuevos y que se encuentra en buen estado. (Ver Anexo F);
- g. Constancia de estar en trámite o la Certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los Equipos ofertados;
- h. Constancias de satisfacción expedidas por al menos Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos cinco (5) años los bienes con las características requeridas en la presente Licitación;
- i. Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2014, auditados por Perito Mercantil y Contador Público independiente o por firma de Auditoría o sea conteniendo la

opinión del Contador Independiente o de la firma auditora;

- j. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; (Ver Anexo “G”).
- k. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activo. (Ver Anexo “H”).
- l. Declaración Jurada de la Empresa debidamente autenticada, en la cual manifieste la aceptación expresa que el equipo ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en este Pliego de Condiciones;
- m. Fotocopia del permiso de operación extendido por la Alcaldía Municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
- n. Constancia vigente de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en la categoría de suministro de bienes y servicios;
- o. Constancia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

- a) Constancia de solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos vigente a la fecha de pago del suministro.
- b) Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social;
- c) **ORIGINAL** de la constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores;

**NOTA: LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIA, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE AUTENTICADOS POR NOTARIO PÚBLICO.**

#### **2.1.10 Reformas Aceptables**

Previo a la fecha de apertura de las ofertas de la presente Licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas a los Pliegos de Condiciones:

- a) Cuando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) reforme los Pliegos de Condiciones de Licitación y,
- b) Cuando el Licitador solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

### 2.1.11 Origen de los Bienes

Los oferentes deberán indicar el origen de los bienes ofertados; **se requiere los estándares de calidad del Equipo y se deben presentar catálogos.**

### 2.1.12 Lugar y Forma de Entrega

EL Equipo de Audio y Video deberá ser entregado en las oficinas del Sistema de Difusión de Radio y Televisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ubicada en Ciudad Universitaria; a la orden de la Comisión Especial de Recepción que se nombre al efecto. Se aceptaran entregas parciales de los bienes.-

Cumplida la entrega se procederá a extender el acta de recepción provisional total o parcial, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.- El acta de recepción definitiva parcial o total se suscribirá transcurridos quince (15) días calendario, una vez que se ha constatado que los bienes suministrados se ajustan a las características y Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones.

## 2.2 CONDICIONES ESPECIALES

### 2.2.1 Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se reserva el derecho de adjudicar o rechazar total o parcialmente las ofertas presentadas o cancelar la Licitación si así lo estima conveniente; así mismo, aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento si así conviene a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En el proceso de análisis y evaluación se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta las ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones: **(Según Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Descalificación de Oferentes).**

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz grafito;
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantías admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la oferta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;

- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiere el Pliego de Condiciones;
- k) Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;
- l) Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
- m) Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- n) Si se presenta más de una oferta por licitante según el artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado; y,
- o) Si el plazo de entrega ofrecido es mayor al establecido en el numeral 2.2.7 de estos Pliegos de Condiciones.

### **2.2.2 Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento)**

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora que se nombra para tal efecto la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión de la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún oferente omitió la presentación de documento o información considerada como subsanable se le otorgará 5 días hábiles para que la presente de lo contrario su oferta no será considerada. Posteriormente se procederá al análisis de:

- a) **Aspectos técnicos:** Las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNAH, a efecto de que verifique el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, la calidad, disponibilidad de repuestos y costo de mantenimiento, servicio pos-venta, garantía de calidad de fábrica.
- b) **Aspectos económicos:** Se evaluará el precio indicado por el licitante en el formulario de oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la licitación a la empresa que oferte el

precio mas bajo o se considere la más económica o ventajosa según la Ley de Contratación del Estado y que además cumple con las especificaciones técnicas según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

- c) **Aspectos Financieros:** Se evaluará la situación financiera a fin de determinar la capacidad que tiene la empresa para afrontar la presente Licitación.
- d) Otros Criterios de Evaluación
- e) Documentos del Licitador y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
- f) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- g) Período de Garantía.
- h) Tiempo de Entrega.
- i) Garantía de Calidad;

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún oferente se comunicará con alguno de los miembros de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de oferentes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales o parciales). Para tales efectos, el oferente contara con un plazo no mayor a dos días hábiles para dar respuesta a las aclaraciones requeridas.

La Comisión Evaluadora tendrá el derecho de inspeccionar y probar el equipo ofertado a fin de verificar que cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitadas. El oferente deberá proporcionar a los inspectores de la Comisión, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; se incluye dentro de estas facilidades la visita a empresas u organizaciones en las que el oferente haya instalado equipos iguales a los ofertados, siempre y cuando estas empresas lo permitan.

El resultado de la evaluación técnica efectuada por los técnicos evaluadores y demás que se estimen convenientes, será presentado en un dictamen en el cual se hará constar **el análisis y evaluación técnica de las ofertas**, con las recomendaciones pertinentes.

En el sistema de evaluación de las ofertas no se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos de **cumple o no cumple** tanto con la documentación obligatoria, con las especificaciones técnicas y que oferte el precio más bajo y cumpla con el término o plazo de la entrega.

El informe que emita la Comisión Evaluadora sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones correspondientes se remitirá a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que decida su adjudicación.

Si se adjudicase la licitación a un oferente que presente una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto base, se pedirá información adicional al

oferente, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y artículos 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento. Incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 30% del monto del contrato.

Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el lugar inmediato o al licitante que a criterio de la UNAH sea el más idóneo para sus intereses.

### **2.2.3 Confidencialidad del Proceso.**

Después de la apertura pública de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido notificada al oferente ganador.

**Cualquier acción de un licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.**

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

### **2.2.4 Licitación Desierta o Fracasada (Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento).**

La UNAH se reserva el derecho de declarar Desierta esta Licitación cuando no se presente el número de participantes requeridos en este Pliego de Condiciones o declararla fracasada cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes. La UNAH se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los costos de los valores ofertados por los licitantes superen de forma sustancial el presupuesto destinado para tal fin sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los licitantes. Así como anular el proceso antes de la fecha programada para la recepción y apertura de la licitación sin incurrir en responsabilidad con los licitantes.

### **2.2.5 Adjudicación**

La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, al licitante que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o aun no siendo la del precio más bajo pero que de acuerdo al análisis de la Comisión Evaluadora se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada y si así conviene a los intereses de la UNAH, observando lo previsto en los Artículos 51 y 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con los Artículos 135, 136, 139 y 142 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los participantes por medio de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La Licitación se adjudicará dentro del plazo de validez de las ofertas.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada la adjudicación por escrito al Licitador favorecido.

### 2.2.6 Formalización del Contrato

La formalización del Contrato no requerirá otorgamiento de escritura pública ni uso de papel sellado y timbres y se entenderá perfeccionada a partir de su firma.

Forman parte del Contrato:

- a) El Pliego de Condiciones;
- b) Las Especificaciones Técnicas;
- c) La oferta del adjudicatario;
- d) La resolución por la que se adjudicó el contrato y sus notificaciones;
- e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y,
- f) El plazo de entrega.

Comunicada la adjudicación de la licitación se requerirá la presencia del representante legal de la Empresa ganadora dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación a efecto de formalizar la contratación del bien solicitado según el Artículo 111 de la Ley de Contratación del Estado.

La UNAH se reserva el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre y cuando el informe de la Comisión Evaluadora considere que dicha oferta es la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada para los intereses de la UNAH.

### 2.2.7 Plazo de Entrega

El oferente adjudicado deberá entregar el equipo de audio y video, en el plazo de **SESENTA (60) días calendario** contados a partir de la fecha de **entrega de las respectivas dispensas de introducción de los bienes**.

### 2.2.8 Forma de Pago

El pago se efectuará en Lempiras por medio de la Tesorería General de La UNAH, una vez que el mobiliario sea recibido a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en el contrato suscrito y habiendo cumplido el Proveedor con la entrega de:

- a) Factura Comercial a nombre de la UNAH;
- b) Recibo a nombre de la UNAH;
- c) Acta de Recepción Definitiva total o parcial según sea el caso;
- d) Solvencia Fiscal de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, y,
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

### 2.2.9 Suscripción del Contrato

El Contrato se suscribirá dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación.

El licitante adjudicado, se presentará a la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, ubicada en el Segundo Piso del Edificio Administrativo dentro del término de Ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, para la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y las constancias exigidas en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y descritas en el acápite 2.1.9 del presente Pliego de Condiciones.

Si el licitante a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, siempre y cuando convenga a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El licitante tiene la obligación de estudiar y comparar cuidadosamente las condiciones del contrato, y deberá informar a la UNAH sobre cualquier error, discrepancia u omisión que pudiera descubrir, a fin de que se realicen oportunamente las correcciones del caso.

### 2.2.10 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden a el licitante de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de ésta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la UNAH podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

Para que sean consideradas las solicitudes de extensión presentadas por el licitante, **deberán hacerse por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días calendario posterior a la fecha en que el atraso tenga lugar y antes de que venza el plazo de entrega.** El incumplimiento de esta disposición producirá que el Contratista pierda todo derecho a cualquier reclamo posterior.

### 2.2.11 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los precios ofertados deberán mantenerse firmes por un plazo de **NOVENTA (90) días calendario**, comenzando su vigencia a partir de la apertura pública de ofertas.

## 2.2.12 Garantías

### a) Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento (2%) del valor ofertado con una vigencia de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria**
- **Fianza**
- **Cheque Certificado**

Estas Garantías deberán ser expedidas a favor de la UNAH por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la oferta presentada.

**El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.**

**El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período mas corto que el requerido y el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.**

La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos (Garantía de Mantenimiento de Oferta).

Después de los treinta (30) días calendario de la fecha de adjudicación de la licitación, La UNAH devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes que así lo solicitaren, con excepción de los Tres (3) licitantes calificados por la Comisión Evaluadora que presenten las condiciones más ventajosas para La UNAH, a quienes se les devolverá dicha Garantía dentro de los **Diez (10) días hábiles** siguientes a la firma del contrato con el licitantes adjudicado.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

### b) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **por el Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato adjudicado** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el mismo.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la instalación y entrega del equipo.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA**

**MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”**

**c) Garantía de Calidad**

Una vez recibido los bienes objeto de la presente Licitación, el licitador adjudicado deberá rendir una Garantía de Calidad equivalente al **Cinco por Ciento (5%) del valor del Contrato** con una **VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS**, para garantizar la buena calidad del suministro. Esta garantía puede consistir en una Garantía Bancaria ó Fianza y debe consignarse en la misma, la cláusula obligatoria establecida en el inciso b) del numeral 2.2.12. La ejecución de la Garantía de Calidad será sin perjuicio de los derechos y acciones que tiene la UNAH de exigir al proveedor la reposición, reparación u otro del bien adquirido.

**d) Declaración Jurada Garantizando la Calidad y Prontitud para el Suministro de los bienes Ofertados (Anexo F).**

Mediante **Declaración Jurada** rendida por el representante legal de la empresa debidamente autenticado por Notario Público, el Licitador deberá acompañar en su oferta "**Garantizando la Calidad de los bienes ofertados**" en la cual garantice que los bienes ofrecidos se encuentran en perfecto estado aceptando que cualquier tipo de reclamo será atendido inmediatamente después de ser presentado y que si éste no es atendido se procederá a hacer el reclamo por daños y perjuicios ocasionados a la UNAH por el mal funcionamiento del bien adquirido. En todo caso el licitante deberá estar en la disponibilidad de brindar apoyo en la solución de cualquier falla e iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo de Ocho (8) horas a partir del momento en que sea reportada la falla. En caso de averías o vicios ocultos en el funcionamiento del equipo ofertado, el licitante estará obligado a su reposición o a su reparación si esto último fuere suficiente, sin perjuicio de que la UNAH proceda a ejecutar la Garantía de Calidad

**e) Garantía de Funcionamiento de Fábrica**

**El licitante** se compromete a entregar los bienes totalmente nuevo y con certificado de origen de fábrica, con **una Garantía de Funcionamiento de Fabrica** de acuerdo a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas de la oferta.-

**2.2.13 Resolución por Incumplimiento**

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la UNAH podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a El Proveedor, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando El Proveedor no cumpla con la entrega de los Bienes ofertado a la UNAH de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;
- b) Cuando El Proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;
- c) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido; y,

---

En cualquiera de estos casos la UNAH podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

#### **2.2.14 Solución de Diferencias**

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la UNAH y El Proveedor, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción del Juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en la ciudad de Tegucigalpa.

#### **2.2.15 Multas**

Con base en el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y 188 de su Reglamento, si el Proveedor no cumple con los plazos y condiciones establecidos en el contrato, se aplicara la multa prevista, la cual se establecerá por cada día de atraso sobre el monto total del mismo, conforme el Artículo 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente.

DEFINITIVO

# **A N E X O S**

## ANEXO "A"

**ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS DEL  
EQUIPO DE VIDEO, MICROFONÍA, TRANSMISIÓN PORTÁTIL E INFORMÁTICA**

**1. EQUIPO DE VIDEO:**

<b>CANTIDAD</b>	<b>EQUIPO</b>
3	Videocámara con tres sensores Exmor™ CMOS Full HD de 1/3", lente con zoom de 25 aumentos y grabación en formato XAVC EXMOR R CMOS, con ranura para memoria de Estado Sólido de 64GB.
2	Maletín para las videocámaras con ruedas.
4	Memoria rígida 64GB SxS PRO+.
2	Lector de Memoria rígida SxS PRO+, USB 3.0.
2	Protector de cámara contra polvo e impacto.
2	Trípode para cámara de video con cabeza fluida capacidad de 9 lb.
2	Luz LED de video con batería para cámara.
2	Cargador dual de baterías.
7	Batería recargable 85W Batería de iones de litio de alta duración tipo EX.

**2. MICROFONÍA:**

<b>CANTIDAD</b>	<b>EQUIPO</b>
4	Kit de micrófono tipo condensador de solapa, sensibilidad -43.0 dB ±3.0 dB (1 kHz/Pa) inalámbrico y digital para cámara, comprende de micrófono de solapa omnidireccional con cable, conexión mini plug 3.5mm (1/8") clip sujetador Transmisor UHF rango de frecuencia 638 a 698 MHz y Receptor de montaje para cámara ambos

	<b>con puerto USB para recargar las baterías.</b>
<b>5</b>	<b>Receptor portátil de apuntador Telex Canal de frecuencia N con sus respectivos audífonos, considerando que Utv ya cuenta con el transmisor por lo cual debe ser TELEX para su funcionamiento y compatibilidad.</b>
<b>3</b>	<b>Kit de micrófono de mano, inalámbrico y digital para cámara, comprende de Transmisor UHF rango de frecuencia 638 a 698 MHz incorporado en el mango y Receptor de montaje para cámara ambos con puerto USB para recargar las baterías.</b>
<b>2</b>	<b>Audífonos profesionales con estuche de viaje rígido, con cremallera y un adaptador de 1/4" (6.3 mm)</b>

### 3. TRANSMISIÓN PORTÁTIL:

<b>CANTIDAD</b>	<b>EQUIPO</b>
<b>1</b>	<b>Mochila de transmisión remota de video y audio SDI, x7 Modem, Wi-fi, Land RJ45.</b>
<b>1</b>	<b>Antena externa para incrementar alcance y ancho de banda en mochila Lu-500.</b>
<b>1</b>	<b>SISTEMA DE CONEXION IP COMPUESTA POR; 2AMO-5G10, 2POE-YINJ-S,1 TP-DCDC-1248D.</b>
<b>1</b>	<b>Servidor de mochila LU-500 PC-PART-I7 1.00CPU Intel Core i7 4770 3.40 GHz / LGA1150 / 8MB</b>

	<b>CACHE /Tarjeta de Video PCIE de 2GB.</b>
<b>1</b>	<b>Tarjeta de salida SDI para el Server de la mochila LU-500.</b>
<b>1</b>	<b>Monitor Led de 23" para el Server de la mochila LU-500.</b>

#### 4. INFORMÁTICA:

<b>CANTIDAD</b>	<b>EQUIPO</b>
<b>1</b>	<p><b>Switch Ethernet de 24 Puertos, 10/100/1000 Mbps, para montar en Rack., que cuente con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PoE (Full duplex for Gigabit speed).</b></li> <li>• <b>Soporte VLAN</b></li> <li>• <b>Soporte de capa 2 y 3</b></li> <li>• <b>ACL de capa 2 y 3</b></li> <li>• <b>DHCP Snooping</b></li> <li>• <b>Spanning tree</b></li> <li>• <b>QoS</b></li> <li>• <b>Throughput no menor de 7 Mbps</b></li> <li>• <b>Capacidad de apilamiento (Stacking).</b></li> <li>• <b>Interface CLI</b></li> <li>• <b>Interface WEB</b></li> <li>• <b>SNMP Manager</b></li> <li>• <b>Puertos duales fibra y cobre.</b></li> </ul> <p><b><u>Nota:</u> es imprescindible que sea PoE (Alimentación a través de Ethernet).</b></p>

## 5. BIENES DEFECTUOSOS

El contratista deberá reemplazar in-situ a su costa a más tardar dentro de los cinco días hábiles, contados desde el momento en que la UNAH informe al contratista, sin que implique modificación al plazo del contrato, los bienes y/o elementos que a juicio de la UNAH se encuentren defectuosos.

Se entiende por bienes y/o elementos defectuosos aquellos que, a juicio de la Comisión Especial de Recepción, hayan sido entregados con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en el Pliego de Condiciones o en la OFERTA.

## 6. TERMINOS DE GARANTÍA

EL OFERENTE deberá especificar los términos de garantía que cubren los bienes incluidos en la oferta (garantía mínima debe ser de DOS (2) AÑOS), detallándola de forma específica por cada uno de los componentes de los bienes a ser adquiridos, en caso que difiera de un componente a otro. Estos términos deberán especificar la siguiente información:

- a. Duración (en años) de la garantía de fábrica,
- b. Naturaleza y tipo de fallos que cubre la Garantía de Fábrica para cada uno de los componentes,
- c. Tiempo de respuesta para reemplazar o reparar el componente o componentes averiados. El tiempo de respuesta se deberá de especificar en horas.
- d. La garantía deberá ser extendida a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mediante un certificado extendido por el fabricante, especificando claramente el tiempo de duración del mismo.

**Para todos los efectos derivados de la presente invitación se entenderá como TIEMPO DE GARANTÍA el término dentro del cual el OFERENTE recibirá solicitudes de reposición hechas por parte del contratante en dado caso que los bienes o alguna de sus partes llegaren a resultar defectuosa o en mal estado. ESTE TIEMPO NO SERA MENOS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN LAS GARANTIAS SOLICITADAS.**

***LAS OFERTAS QUE NO OFREZCAN EL PERIODO DE GARANTIA SOLICITADO, NO SE TENDRÁN EN CUENTA Y SERAN RECHAZADAS Y SIN NINGUN EFECTO DE AGRAVIO A LA UNAH.***

**ANEXO "B"****CARTA PROPUESTA**

Señor:

**Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas**

**Ref: Licitación Pública Nacional No.11-2015  
SEAF- Adquisición de Equipo de Audio y Video  
para el Sistema de Difusión de Radio y Televisión  
de la Universidad Nacional Autónoma De  
Honduras."**

**Señor:**

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada \_\_\_\_\_

Por este medio **DECLARO:** Haber obtenido y examinado los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación en referencia, mediante la cual se pretende adquirir \_\_\_\_\_, de conformidad con la misma, ofrezco dicho suministro en los términos de la oferta económica que se detalla en el cuadro "Listado de Precios" siendo el valor de la oferta Valor en Letras (Lps. )

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente al 15% del valor del contrato, la cual estará vigente por un período de Tres (3) meses; así mismo, a presentar la Garantía de Calidad por un monto del 5% del valor del contrato con una vigencia de un año contado a partir de la fecha establecida en estos Pliegos de Condiciones.

De la misma forma me comprometo a realizar la entrega del suministro conforme al plazo establecido y en la siguiente dirección \_\_\_\_\_

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el Dos por Ciento (**2%**) del valor ofertado que equivale a un monto de Lps. \_\_\_\_\_ (Cantidades y letras), cuya vigencia es desde el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015 hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de ( ) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

La presente oferta consta de \_\_\_\_ folios útiles

**En fe de lo cual y para seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Firmo  
la presente a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año 2015.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**Nota: Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del  
Oferente.**



## ANEXO "C"

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Nosotros \_\_\_\_\_ que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento \_\_\_\_\_ por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por la cantidad de \_\_\_\_\_ (Lps. \_\_\_\_). Para garantizar en Un Dos Por ciento (2%) el valor total de la oferta en la Licitación \_\_\_\_\_. Esta garantía estará vigente por el término de **NOVENTA (90) días calendario** a partir del \_\_\_\_\_. El Fiador garantiza a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) que el licitante presentará la documentación requerida para la adjudicación y/o firmará el Contrato para el suministro de \_\_\_\_\_, dentro de los ocho (8) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregará la Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo con los términos estipulados en los documentos de licitación.

Que si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará en efectivo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cantidad de \_\_\_\_\_ (Lps.\_\_\_\_) Por concepto de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

**Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañado del certificado de incumplimiento emitido por la misma Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma y Sello del Representante Legal de la Empresa**

ANEXO "D"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTIA BANCARIA N° \_\_\_\_\_

Banco \_\_\_\_\_, por la presente y a petición de \_\_\_\_\_ (nombre del adjudicatario) garantiza al \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ el **fiel cumplimiento** del contrato firmado para el suministro de \_\_\_\_\_ por la cantidad de \_\_\_\_\_ ( ) equivalente al 15% del monto contratado.

Esta garantía tendrá vigencia de \_\_\_\_ contados a partir del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015 al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

**LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Autorizado por el Banco

**ANEXO "E"**

**GARANTIA DE CALIDAD DEL MOBILIARIO Y EQUIPO.**

MONTO: \_\_\_\_\_

FIADO: \_\_\_\_\_

FIADOR: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

[El Fiador] garantiza hasta por un monto de \_\_\_\_\_ Lempiras con  
\_\_\_\_/100 (L. \_\_\_\_\_).

COBERTURA: Por la presente Garantía el Fiador garantiza al Beneficiario la buena calidad del suministro entregado por parte del Fiado.

CONDICION ESPECIAL: El Beneficiario se compromete a notificar al Fiador en forma inmediata cualquier daño y/o desperfecto imputable al Adjudicatario y que pueda ocurrir dentro del plazo de 12 meses contado este a partir del inicio de la vigencia de la presente garantía; de lo contrario el Fiador quedará relevado de toda responsabilidad ulterior.

VIGENCIA: La presente garantía es válida a partir de la fecha con vigencia de un (1) año.

**ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), ACOMPAÑADA DE CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO "F"**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL SUMINISTRO**

**REF: Licitación Pública Nacional No.11-2015-SEAF-UNAH**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada \_\_\_\_\_, como participante en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.14-2012- UNAH** para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO.**

**DECLARO:** Que los Equipos de Audio y Video ofertados en la presente Licitación Pública Nacional No.11-2015- SEAF - UNAH son nuevos de fábrica, fabricados con materiales de alta calidad y que se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, comprometiéndonos a reemplazar las piezas que por fabricación defectuosa se dañase sin costo alguno dentro el período de garantía siempre y cuando el mantenimiento del Mobiliario y Equipo haya sido realizado en los talleres de nuestra empresa. Asimismo garantizamos que el suministro ofertado lo tenemos en existencia.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2015.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE**  
**O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO "G"****DECLARACION JURADA ARTICULOS 15 Y 16 LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACION JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15, 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se detallan.

**Artículo 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- a. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- b. Haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario.
- c. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- d. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- e. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- f. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.
- g. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen

puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentescos; y.

- h. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquiera etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**Artículo 16.-**Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Director y Subdirector General de Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

**En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2015.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO "H"**  
**DECLARACION JURADA**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACION JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTICULO 3.-** Incurre en el delito de lavado de activo y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

**ARTICULO 4.-** También incurre en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2015.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

## ANEXO "I"

**FORMATO DE CONTRATO NUMERO XXX -2015- UNAH  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO PARA EL SISTEMA DE DIFUSION DE  
RADIO Y TELEVISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

Nosotros, **JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, mayor de edad, estado civil, hondureña, Licenciada en \_\_\_\_\_, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento \_\_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_, aprobado mediante el punto número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) Acta Número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de la Sesión \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, denominándome de aquí en adelante "LA UNAH", por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO PARA EL SISTEMA DE DIFUSION DE RADIO Y TELEVISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS."**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el suministro de **EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO PARA EL SISTEMA DE DIFUSION DE RADIO Y TELEVISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.**, de la Licitación Pública Nacional No.11-2015-SEAF-UNAH, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLAUSULA QUINTA** del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) El Mobiliario y Equipo que en virtud de este contrato se compromete a suministrar El Proveedor deberá entregarse según lo establecido en los Pliegos de Condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) El Mobiliario y Equipo ofertado será objeto de análisis por parte de la Comisión Supervisora nombrada al efecto para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas. En el caso que el Mobiliario y Equipo que entreguen no correspondan a la calidad y características ofertadas en el Pliego de Condiciones será rechazado, estando obligado **EL PROVEEDOR** a retirarlo de inmediato y a reponer el mismo de forma inmediata con las mismas especificaciones, características y calidad ofertadas, entregándolo en las oficinas del Departamento de Compras ubicadas a la margen derecha de la entrada vehicular de Ciudad Universitaria, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad del Proveedor, sin responsabilidad alguna para la **UNAH**. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA:** El proveedor tiene un plazo de \_\_\_\_ (\_\_\_\_) DIAS CALENDARIO contado a partir de la firma del contrato para la entrega de los productos objeto de este contrato. **CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.-** El valor total del Mobiliario y Equipo a suministrarse en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (Lps. \_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** El valor total del contrato no incluye el 12% de impuesto sobre venta, en vista de que la **UNAH** esta exenta de dicho impuesto según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLAUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL SUMINISTRO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo A Especificaciones Técnicas de este Pliego de Condiciones. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.-** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez entregado el equipo objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de

Recepción definitiva del Suministro, debidamente firmada y sellada. d) Las Garantías de Cumplimiento y Calidad. **CLAUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_.

**CLAUSULA OCTAVA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los productos se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando los suministros no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta definitiva.

**CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

**CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel: 232-5475, Fax: 232-5562; (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACION.** Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros para la prestación de los servicios objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100** (Lps.\_\_\_\_\_) por cada día de retraso. 4.- Si **EL PROVEEDOR** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de El Proveedor dentro de los plazos correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la

celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los productos; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR,** está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. b) **GARANTIA DE CALIDAD** al momento de la entrega de los productos objeto del contrato **EL PROVEEDOR** deberá rendir una Garantía de Calidad de los mismos, para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato**, equivalente a **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de recepción final del suministro. Esta garantía llevará una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de la UNAH, acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá al **PROVEEDOR** de la obligación de reponer los productos objeto de este contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Garantía de Calidad g) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

RECTORIA - UNAH

EL PROVEEDOR  
GERENTE GENERAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
U.N.A.H.**



**PLIEGO DE CONDICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.07-2015-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIOS PARA EL CENTRO  
UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)”**

**FONDOS NACIONALES**

**CIUDAD UNIVERSITARIA SEPTIEMBRE 2015**

## INDICE

1	Invitación a Licitación-----	>04
2	Capítulo 1-----	>05
3	Capacidad de los Licitantes-----	>05
4	Objetivo de la Licitación-----	>06
5	Idioma Oficial-----	>07
6	Presentación de Ofertas-----	>07
7	Presentación y Rotulación de los Sobres-----	>07
8	Recepción y Apertura de Ofertas-----	>08
9	Capitulo 2 – Condiciones Generales y Especiales-----	>10
10	Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones-----	>10
11	Interpretación, Discrepancias y Omisiones-----	>10
12	Principio de Transparencia y Confidencialidad-----	>10
13	Número Mínimo de Oferentes-----	>11
14	Correspondencia Oficial-----	>11
15	Solicitud de Aclaraciones (Subsanación)-----	>12
16	Defectos u Omisiones Subsanables-----	>12
17	Leyes Aplicables-----	>12
18	Documentos del Licitante-----	>13
19	Reformas Aceptables-----	>14
20	Origen de los Bienes-----	>15
21	Lugar y Forma de Instalación-----	>15
22	CONDICIONES ESPECIALES-----	>15
23	Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas-----	>15
24	Criterios Objetivos de Evaluación de la Ofertas-----	>17
25	Confidencialidad del Proceso-----	>18
26	Licitación Desierta o Fracasada-----	>18
27	Adjudicación-----	>19
28	Formalización del Contrato-----	>19
29	Plazo de Instalación-----	>19
30	Forma de Pago-----	>19
31	Suscripción del Contrato-----	>20
32	Fuerza Mayor o Caso Fortuito-----	>20

33	Plazo de Mantenimiento de Oferta-----	>21
34	Garantías-----	>22
35	Resolución por Incumplimiento-----	>23
36	Solución de Diferencias-----	>23
37	Multas-----	>23
38	Anexos-----	>24
	“A”- Especificaciones Técnicas Obligatorias-----	>25
	“B” – Carta Oferta-----	>28
	“C” – Garantía de Mantenimiento de Oferta-----	>30
	“D” – Garantía de Cumplimiento de Contrato-----	>31
	“E” - Garantía de Calidad-----	>32
	“F” – Declaración Jurada de no estar comprendidos en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado-----	>33
	“G” – Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 3 y 4 de la Ley contra el Lavado de Activos-----	>35
	“H” Formato de Contrato-----	>36

## **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

### **INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.07-2015-SEAF-UNAH**

#### **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIOS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles en calidad de Representantes, Distribuidores de Equipo Médico y de Laboratorios legalmente constituidas en el país a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **Licitación Pública Nacional No.07-2015-SEAF-UNAH para la “Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorios para el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC)”** misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados podrán comprar el Pliego de Condiciones de la Licitación (Bases de Licitación) por la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día Lunes (12) de Octubre del 2015, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el segundo nivel del mismo edificio, la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en la **Sala de Proyecciones del Centro de Recursos de Aprendizaje, ubicada en el primer nivel del Edificio Administrativo, frente a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT)**, de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **el día Viernes (06) de Noviembre del 2015**, la hora límite de recepción de ofertas será **a las 2:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **Noventa (90) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Licitaciones: Teléfono 2232-5475, Fax 2232-5562 y Correo Electrónico [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**JULIETA CASTELLANOS  
RECTORA UNAH**

# Capítulo 1

En aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7, 38, 39, 40, 46 y 59 de la Ley de Contratación del Estado y los demás aplicables de su Reglamento; por este medio la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, en calidad de Representantes y/o distribuidores de Equipo Médico y de Laboratorios que al tenor de la legislación nacional se encuentren debidamente constituidas y con plena capacidad legal de ejercicio.

## 1.1. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

No podrán participar en la presente licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la evaluación de las ofertas, la adjudicación o la firma del contrato.
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.- Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión

de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y.

- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones.

**Funcionarios cubiertos por la inhabilidad.** Para los fines del literales f) anterior (Artículo 16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los magistrados del Tribunal Supremo Electoral y del Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, LA UNAH procederá a la descalificación de la oferta presentada.

**Para los efectos pertinentes, LA UNAH se reserva el derecho de solicitar a los licitantes cualquier información que estime necesaria.**

## **1.2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIOS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)”**

**EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS DEBERÁ SER CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO “A” DE ÉSTE PLIEGO DE CONDICIONES”.**

## **1.3. IDIOMA OFICIAL**

**EL ESPAÑOL**, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas.

## **1.4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los licitantes podrán presentar su oferta, conforme al formato “Carta Oferta” del Anexo “B” que se adjunta, proporcionando toda la información requerida, asimismo, **si se presenta listado de precios por cada uno de los productos ofertados, éste deberá estar también firmado y sellado por el representante legal de la empresa.**

**LA OFERTA Y EL LISTADO DE PRECIOS DEBERÁN SER PRESENTADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.**

**TODOS LOS DOCUMENTOS (HOJAS O PAGINAS) CONTENIDOS EN SU OFERTA, EN ORIGINAL Y COPIAS DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADOS, FIRMADOS Y SELLADOS.**

La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelineados que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

**Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas y por lo tanto serán rechazadas.** En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de éste Reglamento.

Los licitantes deberán presentar su **oferta en Lempiras**, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

#### **1.5. PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES.**

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en dos sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Uno de los sobres contendrá el **ORIGINAL** de la oferta (Incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado “**ORIGINAL**”, el otro sobre contendrá **DOS (2) COPIAS de la oferta** (Incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada “**COPIAS DE LA OFERTA**”.

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

**Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

**Parte Central**

Abogado:

Leónidas Donato Elvir

Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.07-2015-SEAF-UNAH**

### **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIOS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)”**

#### **Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es original o copia de la oferta.**

#### **1.6. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS (Artículos 122 a 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)**

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en un solo acto público en la **Sala de Proyecciones del Centro de Recursos de Aprendizaje, ubicada en el primer nivel del Edificio Administrativo, frente a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT)**, de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **el día Viernes (06) de Noviembre del 2015**, la hora límite de recepción de ofertas será a las 2:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contenga las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.

Concluida la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas se procederá a levantar un **Acta de Apertura de Ofertas**, donde se consignarán los datos del proceso y se dejará constancia de las observaciones de los asistentes al acto.

Dicha Acta será firmada por los representantes de la UNAH y por los representantes de las empresas que hayan asistido al evento en calidad de licitantes, copia de la cual les será entregada.

En el Acta de Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:

- a) Número y designación de la licitación
- b) Lugar, fecha y hora de la apertura
- c) Nombre del licitante
- d) Monto total ofertado
- e) Monto, vigencia y tipo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora.
- f) Las observaciones que resulten y cualquier otro dato de importancia.

En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas, los Licitantes podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acto de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad previsto en el Artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 10 y 124 de su Reglamento.-

## Capítulo 2

### CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

#### 2.1 CONDICIONES GENERALES

##### 2.1.1 Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones

La presentación de la oferta presume la **aceptación incondicional** por parte del Licitante de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación, así como de haberse impuesto del contenido de cada una de ellas y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican y solicitan en este Pliego de Condiciones.

##### 2.1.2 Interpretación, Discrepancias y Omisiones:

En caso que el Licitante encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, ubicado en el segundo piso del Edificio Administrativo, Tel. 2232-5475, Fax. 2232-5562, correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn), por lo menos **con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas**, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración.- Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el **ADENDUM** a la Licitación y se notificará a todos los que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

##### 2.1.3 Principio de Transparencia y Confidencialidad

De conformidad con el Artículo 10 párrafo final del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado durante todo el proceso de Licitación se prohíbe al personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada, o que pueda colocar a un licitante en posición de ventaja respecto de otro, o de los documentos que en el Pliego de Condiciones se definan como de acceso confidencial.

Así mismo, después del acto de apertura de las ofertas y antes de que se notifique la adjudicación de la licitación, no se suministrará información alguna, verbal ni escrita,

relacionada con el examen o evaluación de las ofertas ni sobre la recomendación de adjudicación.

#### 2.1.4 Número Mínimo de Licitantes

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **mínimo una (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

#### 2.1.5 Correspondencia Oficial

Toda correspondencia oficial de esta licitación deberá ser dirigida a:

DIRECCION	CORREO Y TELEFONOS
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas - UNAH. Tegucigalpa Honduras, Centroamérica	Atención: Abogado Leónidas Donato Elvir Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas Licitación Pública Nacional No.07-2015- SEAF-UNAH, Tel: 2232-5475 Fax: 2232-5562 Correo Electrónico: <a href="mailto:licitaciones@unah.edu.hn">licitaciones@unah.edu.hn</a>

Tanto en el sobre como en el contenido del documento, deberá incluirse en un lugar claramente visible la referencia del número de la presente Licitación.

Los participantes en este proceso de licitación deberán suministrar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras al momento del retiro de este Pliego de Condiciones, toda la información relativa a la ubicación física de su dirección, detallando el nombre oficial del licitante, apartado postal, número de teléfono y fax incluyendo el nombre de la persona autorizada a quien se le debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes.

La UNAH no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el licitante no suministre la información requerida en el párrafo anterior, la cual es vigente a partir del momento en que éste Pliego de Condiciones haya sido retirado por él de las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF).

Toda comunicación escrita que se remita por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el Licitante, se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por parte de él.

Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en el proveedor, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

#### **2.1.6 Solicitud de Aclaraciones y Subsanaciones, Artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del oficio respectivo. Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se procederá al análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Las aclaraciones que se hagan en su momento se harán conforme lo dispone el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para los cual los licitantes o Licitantes dispondrán de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para su respectiva respuesta.-

#### **2.1.7 Defectos u Omisiones Subsanables**

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva y de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; y,
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el Pliego de Condiciones.

#### **2.1.8 Leyes aplicables:**

- a) Constitución de la República de Honduras;
- b) Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- c) Ley General de la Administración Pública;
- d) Ley de Procedimiento Administrativo;
- e) Ley Orgánica del Presupuesto;
- f) Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente y su Reglamento; y,

- g) Demás disposiciones legales aplicables.

### 2.1.9 Documentos del Licitante

El Licitante deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos:

- a) **Carta Oferta** firmada y sellada por el oferente o el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa en su caso, este documento deberá contener el **listado de precios unitarios también firmado y sellado (en caso que sea necesario)**, de los costos y el valor global ofertado (**LIBRES DE TODO IMPUESTO**). (Ver Anexo B);
- b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;
- c) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o comerciante individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente;
- d) Los representantes legales deberán acompañar el documento en escritura pública mediante el cual se le otorgan poderes suficientes para la suscripción de los contratos, así como la solvencia municipal vigente y Registro Tributario Nacional tanto de la empresa, como de su representante y su Tarjeta de Identidad. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país con copia de sus documentos legales;
- e) Constancias de satisfacción expedidas por lo menos de Dos (2) clientes a los cuales se les ha suministrado e instalado LOS PRODUCTOS OFERTADOS o similares, en los último Tres (3) años;
- f) Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2014 auditados por Perito Mercantil y Contador Público Colegiado independiente o por firma de auditoría, o sea conteniendo la opinión del Contador Independiente o de la firma auditora;
- g) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en alguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Ver Anexo F);
- h) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activo (Ver Anexo G);
- i) Las Especificaciones Técnicas solicitadas en este Pliegos de Condiciones según el "**Anexo A**";
- j) Fotocopia del Permiso de Operación de la empresa oferente extendido por la Alcaldía Municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;

- k) Constancia vigente de inscripción y/o que se encuentra en trámite la sociedad que representa el licitante, en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) dentro de la categoría de venta de bienes y servicios;
- l) Constancia de solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de la apertura.
- m) Certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor del equipo ofertado;
- n) Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando la calidad y que el equipo ofertado es nuevo y que se encuentra en buen estado. (Ver Anexo H);
- o) Declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando el funcionamiento, mantenimiento y la disponibilidad de repuestos del equipo ofertado; (Ver Anexo "I");
- p) Declaración Jurada de la Empresa debidamente autenticada en la cual manifieste la aceptación expresa que el equipo ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en este Pliego de Condiciones;

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el oferente que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

- a) Constancia de solvencia Fiscal Electrónica de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) vigente a la fecha de adjudicación.
- b) de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) vigente a la fecha de adjudicación.
- c) Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente a la fecha de la apertura; y,
- d) **El ORIGINAL** de la constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores;

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIAS, DEBERÁN SER AUTENTICADOS POR NOTARIO PÚBLICO.**

#### **2.1.10 Reformas Aceptables**

Previo a la fecha de apertura de las ofertas de la presente Licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas al Pliego de Condiciones:

- a) Cuando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) reforme el Pliego de

Condiciones de Licitación; y,

- b) Cuando el Licitante solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

### 2.1.11 Origen de los Bienes

Los Licitantes deberán indicar el origen de los bienes ofertados.-

### 2.1.12 Lugar y Forma de Entrega

Los Bienes a adquirirse por medio de esta Licitación deben ser entregados en el Centro Universitario Regional del Occidente (CUROC), a la orden de la Comisión Especial de Recepción. La entrega de los bienes se considerará realizada cuando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras los reciba efectivamente a su entera satisfacción.

Cumplida la entrega se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.- **El ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA se suscribirá transcurridos Quince (15) días calendario de la recepción provisional**, una vez que se ha constatado que los bienes se recibieron en buen estado y se ajustan a las características y Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones.

## 2.2 CONDICIONES ESPECIALES

### 2.2.1 Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se reserva el derecho de adjudicar o rechazar las ofertas presentadas o cancelar la Licitación si así lo estima conveniente; así mismo, aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento si así conviene a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En el proceso de análisis y evaluación se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta las ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones: **(Según Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Descalificación de Oferentes).**

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz grafito;
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de instalación, cantidad

u en otro aspecto sustancial de la oferta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;

- f) Haberse presentado por Licitantes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, en su Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
- i) Haberse presentado por Licitantes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiere el Pliego de Condiciones;
- k) Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;
- l) Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
- m) Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- n) Si se presenta más de una oferta por licitante según el artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado; y,
- o) Si el plazo de instalación ofrecido es mayor al establecido en el numeral 2.1.12 de este Pliego de Condiciones.

### **2.2.2 Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento)**

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora que se nombrara al efecto, la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión general de toda la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente. Posteriormente se procederá al análisis de:

- a) Los **Aspectos Técnicos:** Las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNAH, a efecto de que verifique la calidad y especificaciones técnicas del

producto ofertado. En comparación con aquellos requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

b) **Los Aspectos Económicos:** Se evaluará el precio indicado por el licitante en el formulario de oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la licitación a la empresa que oferte el precio mas bajo o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y que además cumple con las especificaciones técnicas para la instalación del producto según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

c) **Otros Criterios de Evaluación**

- Documentos del Licitante y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Período de Garantía de los equipos.
- Tiempo de Instalación.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún licitante se comunicará con los miembros de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de instalación, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales o parciales).

En el sistema de evaluación de las ofertas no se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos de **cumple o no cumple** tanto con la documentación legal, como las especificaciones técnicas, que oferte el precio más bajo y cumpla con el plazo de la instalación.

El informe final que emita la Comisión Evaluadora sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones correspondientes se remitirá a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que decida su adjudicación.

Si se adjudicase la licitación a un licitante que presente una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto base, se pedirá información adicional al oferente, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento. Incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 30% del monto del contrato.

Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al licitante que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el segundo lugar o al licitante que a criterio de la UNAH sea el más idóneo para sus intereses.

### **2.2.3 Confidencialidad del Proceso.**

Después de la apertura de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los licitantes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido notificada al licitante ganador.

**Cualquier acción de un licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.**

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

### **2.2.4 Licitación Desierta o Fracasada (Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento).**

La UNAH se reserva el derecho de declarar Desierta esta Licitación cuando no se hubieren presentado ofertas ó no se hubiere satisfecho el número mínimo de participantes requeridos en este Pliego de Condiciones o declararla fracasada, cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, cuando ninguna de las ofertas se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en éste Pliego de Condiciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes. La UNAH se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los costos de los valores ofertados por los licitantes superen de forma sustancial el presupuesto destinado para tal fin sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los licitantes. Así como anular el proceso antes de la fecha programada para la recepción y apertura de la licitación sin incurrir en responsabilidad con los licitantes.

### **2.2.5 Adjudicación**

La adjudicación de la licitación se hará mediante “**Resolución**” que emita la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, al licitante que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la mas económica o ventajosa y por ello la mejor calificada y si así conviene a los intereses de la UNAH, observando lo previsto en los Artículos 51y 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con los Artículos 135, 136, 139 y 142 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los participantes por medio de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

**La Licitación se adjudicará dentro del plazo de validez de las ofertas.**

#### **2.2.6 Formalización del Contrato**

La formalización del Contrato no requerirá otorgamiento de escritura pública ni uso de papel sellado y timbres y se entenderá perfeccionada a partir de su firma.

Forman parte del Contrato:

- a) El Pliego de Condiciones;
- b) Las Especificaciones Técnicas;
- c) La oferta del adjudicatario;
- d) La Resolución por la que se adjudicó el contrato y sus notificaciones;
- e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y,
- f) El plazo de Instalación.

#### **2.2.7 Plazo de Entrega**

La Entrega de los equipos, deberá realizarse dentro de los **SESENTA (60) días calendario contados a partir de la fecha de la entrega de las respectivas dispensas de introducción.**

#### **2.2.8 Forma de Pago**

El pago se efectuará en Lempiras por medio de la Tesorería General de La UNAH, una vez que el Equipo Médico y de Laboratorios sean recibidos a entera satisfacción de la UNAH y emitida el Acta de Recepción Definitiva dentro del plazo establecido en el contrato suscrito y habiendo cumplido el Proveedor con la entrega de:

- a) Factura Comercial a nombre de la UNAH;
- b) Recibo a nombre de la UNAH;
- c) Acta de Recepción Definitiva;
- d) Solvencia Fiscal de la Dirección Ejecutiva de Ingresos y,
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago, siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

#### **2.2.9 Suscripción del Contrato**

El Contrato se suscribirá dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación.

El licitante adjudicado se presentará a la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, ubicada en el Segundo Piso del Edificio Administrativo dentro del término de **ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, para la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y las**

**constancias exigidas en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y relatadas en el numeral 2.1.9 del presente Pliego de Condiciones.**

Si el licitante a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se le hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar, siempre y cuando convenga a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El licitante tiene la obligación de estudiar y comparar cuidadosamente las condiciones del contrato, y deberá informar a la UNAH sobre cualquier error, discrepancia u omisión que pudiera descubrir, a fin de que se realicen oportunamente las correcciones del caso.

#### **2.2.10 Fuerza Mayor o Caso Fortuito**

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden al licitante de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de ésta sección se prevé una demora en el tiempo de suministro e instalación o cumplimiento de una obligación, la UNAH podrá extender el tiempo de instalación por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

**Para que sean consideradas las solicitudes de extensión presentadas por el licitante, deberán hacerse por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días calendario posterior a la fecha en que el atraso tenga lugar y antes de que venza el plazo de cumplimiento del contrato. El incumplimiento de esta disposición producirá que el Contratista pierda todo derecho a cualquier reclamo posterior.**

#### **2.2.11 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los precios ofertados deberán mantenerse firmes por un plazo de **NOVENTA (90) días calendario**, comenzando su vigencia a partir de la fecha de apertura de ofertas.

#### **2.2.12 Garantías**

##### **a) Garantía de Mantenimiento de Oferta**

Los Licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en

moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento (2%) del valor ofertado, con una vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria**
- **Fianza**
- **Cheque Certificado**

Expedida a favor de la UNAH por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la oferta presentada.

**El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.**

**El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período mas corto que el requerido y el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.**

La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos (Garantía de Mantenimiento de Oferta).

Después de los treinta (30) días calendario de la fecha de adjudicación de la licitación, La UNAH devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes que así lo solicitaren, con excepción de los Tres (3) licitantes calificados por la Comisión Evaluadora que presenten las condiciones más ventajosas para La UNAH, a quienes se les devolverá dicha Garantía dentro de los **Diez (10) días hábiles** siguientes a la firma del contrato con el licitante adjudicado.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

#### **b) Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El Licitante favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "**Garantía de Cumplimiento de Contrato**" (en moneda nacional) **por el Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato adjudicado** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el mismo.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la instalación de los equipos objeto del contrato.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

**AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”**

**c) Garantía de Calidad**

Una vez entregado los bienes, objeto de la presente Licitación, el licitante adjudicado (EL PROVEEDOR) deberá rendir una Garantía de Calidad equivalente al **Cinco por Ciento (5%) del valor del Contrato con una vigencia de un (1) año**, para garantizar la buena calidad de la instalación de los bienes suministrados.- Esta garantía puede consistir en una Garantía Bancaria, Póliza o Fianza y debe consignarse en la misma, la cláusula obligatoria establecida en el inciso b) anterior del numeral 2.2.12. La ejecución de la Garantía de calidad será sin perjuicio de los derechos y acciones que tiene la UNAH de exigir a El Proveedor la posición, reparación u otro reemplazo del bien adquirido.

**d) Garantía de Calidad y Funcionamiento de Fábrica**

El licitante se compromete a entregar el equipo totalmente nuevo y con certificado de origen de fábrica, con **una Garantía de Funcionamiento de Fabrica de al menos DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEFINITIVA DE LOS EQUIPOS,** y de acuerdo a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas de la oferta.-

Mediante Declaración Jurada rendida por el representante legal de la empresa debidamente autenticada por Notario Público, el Licitador deberá acompañar en su oferta una "Garantía de Calidad del Equipo" (VER Anexo "H") en la cual garantice que el equipo ofrecido es nuevo y se encuentra en perfecto estado aceptando que cualquier tipo de reclamo será atendido inmediatamente después de ser presentado y que si éste no es atendido se procederá a hacer el reclamo por daños y perjuicios ocasionados a la UNAH por el mal funcionamiento del bien adquirido. En todo caso el licitante deberá estar en la disponibilidad de brindar apoyo en la solución de cualquier falla e iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo de Ocho (8) horas a partir del momento en que sea reportada la falla. En caso de averías o vicios ocultos en el funcionamiento del equipo ofertado, el licitante estará obligado a su reposición o a su reparación si esto último fuere suficiente, sin perjuicio de que la UNAH proceda a ejecutar la Garantía de Calidad.-

**2.2.13 Resolución por Incumplimiento**

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la UNAH podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a El Proveedor, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando El Proveedor no cumpla con la entrega de los bienes a la UNAH de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;
- b) Cuando El Proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo

establecido en el Contrato;

- c) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento que fueren aplicadas al contrato referido; y,
- d) Las demás que expresamente establezca el contrato.-

En cualquiera de estos casos la UNAH podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

#### **2.2.14 Solución de Diferencias**

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la UNAH y El Proveedor, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción del Juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH.

#### **2.2.15 Multas**

Con base en el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y 189 de su Reglamento, si el Proveedor no cumple con los plazos y condiciones establecidos en el contrato, se aplicara la multa prevista, la cual se establecerá por cada día de atraso sobre el monto total del mismo, conforme el Artículo correspondiente de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y su Reglamento para el ejercicio fiscal vigente.

# **A N E X O S**

DEFINITIVO

**ANEXO "A"**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO A LICITAR**

**Partida No.01 Equipo del Departamento de Química y Biología**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
2	Estereoscopio binocular	<p>Construcción de aleación de aluminio, Acabado resistente al ácido y a los rasguños, Base episcópica y diascópica (luz reflejada y transmitida), Tratamiento antifungal (contra hongos)</p> <p>Inclinado 45°, gira 360°, Oculares 10X WF (campo ancho) de alto punto focal con protectores de caucho para los ojos, Distancia interpupilar de 47mm a 78mm, Objetivos de 0.65 a 4.5X con revestimiento de protección El rango de aumento estándar es 6.5X a 45X (1:7), Botones de enfoque grandes con piñón y cremallera de metal, Mecanismo de zoom con piñón y cremallera de metal, Ajuste de la altura con bloqueo en la parte inferior, Iluminadores dobles con interruptores independientes para observaciones episcópicas (incidencia) y diascópicas (transmitida), Placa de la platina de vidrio esmerilado, Placa de contraste en blanco y negro incluida, 110V AC (220V opcional), fusible de 2 amp.</p>	<p>Se usan para ver objetos que no son planos, p. ej. Insectos o partes de ellos, piezas pequeñas para ver roturas o desgastes, plantas o partes, así como para disecciones.</p>
1	Set de placas para microscopio de anatomía básica	<p>El juego incluye 75 placas para microscopios, incluye un atlas fotográfico para el Laboratorio de Anatomía y Fisiología. Las placas son especialmente seleccionadas para complementar el atlas y representar a todos los grupos importantes del órgano. El atlas incluye una carpeta de 3 anillos para obtener información adicional o se pueden añadir notas.</p>	<p>Cortes histológicos de órganos para estudio histológico</p>
1	Modelo de aparato reproductor masculino	<p>Modelo aparato reproductivo masculino Tamaño semejante a un adulto, se separa en 4 partes para una mayor exposición de estructuras profundas. Estructuras vasculares y urogenitales están bien representadas.</p>	<p>Para estudio anatómico</p>

		La disección superficial del lado izquierdo es removible, revelando la sección sagital de la vejiga y el pene. La abertura del testículo izquierdo muestra la anatomía interna. Montaje en una base de polímero durable. Tamaño sin la base 25x23x18 cm	
1	Modelo de aparato reproductor femenino	Modelo aparato reproductivo femenino Tamaño semejante a un adulto, se separa en dos partes, sección sagital mostrando musculatura pélvica, colon, vejiga urinaria y útero Las estructuras vasculares y urogenitales están bien representadas. Montaje en una base de polímero durable. Tamaño sin la base 25x23x21 cm	Para estudio anatómico
1	Refrigeradora	12 pies, con medidor visible de temperatura, ( 110v)	Se utilizará para almacenamiento de reactivos con temperatura controlada
1	Filter kit		
1	Autoclave	Modelo 2540, con cámara de 21.5 x 20 x 14.5” con volumen para 6 gal, 10 x 18 7/10, y un peso de 75 libras, suficientemente grande para contener tres frascos de Erlenmeyer de 1 litro, cumple las pautas de la EPA de los EE. UU. Para sólidos y líquidos, suministro de agua autónomo, ciclo automático de esterilización, especificaciones ( 120 v, 50/60 Hz, 1400 W)	Equipo utilizado para la esterilización de medios de cultivo, y descontaminación de materiales.
1	Campana de gases	Material de metal anticorrosivo, dimensiones de la campana 30- ¼ pulg, W x 25 3/16” D x 35” H con monitor medidor de flujo de aire, filtro programable, montado en mueble de 28” D x 32 3/8” W x 36 “ H. con gabinete de 2 gavetas repisa ajustable.	Para gases, líquidos, y sólidos fumantes y volátiles
1	Equipo para la extracción de grasas o sustancias solubles mediante arrastre por disolvente por el método de Soxhlet.	Determinación del contenido de grasa en carnes, piensos, alimentos prefabricados, pescados, etc. También para la extracción de componentes solubles en pasta de papel, fibras textiles, etc.	- Cartuchos de extracción de celulosa de Ø <sub>ext</sub> 26 x 60 mm. -Cartucho reutilizable de vidrio de Ø <sub>ext</sub> 34 x 60 mm. -Temperatura de trabajo de 90 a 240 oC. -Recuperación de

			<p>disolvente: del 60 al 80%.</p> <p>-Volumen de disolvente (por muestra): hasta 50 ml.</p> <p>-Número de programas memorizables: 16.</p> <p>-Tiempo de extracción «boiling»: de 0 a 99 minutos.</p> <p>-Tiempo de extracción «rinsing»: de 0 a 99 minutos.</p> <p>-Tiempo de recuperación de disolvente: de 0 a 99 minutos.</p>
1	Refractómetro	<p>Campo de medición 60 – 90 °Brix</p> <p>Sacarímetro según Brix – densímetros para azúcar división de escala 1° Brix.</p> <p>Temperatura de referencia 20 °C. Sin termómetro.</p>	
1	pH-metro de sobre mesa para líquidos	<p>-Rango de pH: 0.00 - 14.00, - Resolución: 0.01</p> <p>-Precisión +/- : 0.01, -Calibración automática: 3 puntos (pH 4,7,10), -Rango mV +/- : 2000 mV</p> <p>-Resolución: 1 mV, -Rango de temperatura: 0.0-100 C</p> <p>-Compensación de la temperatura: 0.0 °C - 100 °C</p> <p>- Pantalla LCD, - Electrodo ( BNC)</p> <p>- Alimentación: Transformador 9V DC- 200V AC</p> <p>- Dimensiones: 160x190x70mm</p>	Se utiliza para la determinación de pH en agua y alimentos líquidos
1	pHmetro portátil para alimentos sólidos y semisólidos	<p>Rango de pH: 0.00 - 14.00</p> <p>-Calibración automática: 3 puntos (pH 4,7,10)</p> <p>- Acero inoxidable</p>	Específico para la determinación de pH en alimentos sólidos y semi sólidos
1	Aparato de Kjeldahl	<p>Digestor y destilador combinado para arrastre de vapor automático de 6 unidades 500- 800 mL, con soporte sólido para realizar las dos operaciones al mismo tiempo, estructura que tiene integrado manífol para colección de los vapores que es fabricado con boquillas de *PTFE, tubos de PVC y extractor de gases de fibra de vidrio.</p> <p>* Destilador con parrillas</p>	El Aparato de Kjeldahl se utiliza para determinación de nitrógeno y proteínas

		<p>calefactoras de cerámica con porta matraces, control independiente de rango infinito y foco piloto para cada una de ellas en un rango del 20 al 100% de la capacidad máxima de calentamiento, con condensadores integrados y plataforma en acero inoxidable. El sistema de refrigeración de los condensadores monitoreado con termómetro bimetálico.</p> <p>* La unidad de digestión con parrillas calefactoras de cerámica con porta matraces para con control independiente de rango infinito y foco piloto para cada una de ellas en un rango del 20 al 100% de la capacidad máxima de calentamiento, la base para a adaptable al largo del matraz 220V- 4,800 W</p>	
6	Matraces Kjeldahl	Vidrio tipo Borosilicato (PYREX o similares) capacidad de 500ml	Para uso del equipo Kjeldahl
2	Bureta de polietileno 25 mL	<p>Todo el material de plástico debe ser de polietileno para el manejo de sustancias químicas</p> <p>Todo el material de vidrio debe ser resistente a altas temperaturas, previamente calibrado, tipo Pyrex o Borex</p> <p>Los materiales de porcelana son para el manejo de sustancias químicas por lo que deben ser resistentes a altas temperaturas, y diseñados para su manejo optimo</p>	<p>Todos los materiales son para el uso exclusivo de sustancias químicas. so para sustancias químicas</p>
2	Bureta de polietileno 50 mL		
6	Vidrios de reloj diam 8cm		
6	Vidrio reloj diam 10cm		
12	Beaker de 250 mL		
12	Beaker de 300 mL		
12	Beaker de 500 mL		
12	Erlermeyes 250mL		
6	Erlermeyes 500 mL		
6	Malla con cerámica		
3	Mechero bunsen		
3	Mechero de alcohol		
3	Tripode de 120 mm		
3	Matraces de fondo plano 500 mL		
3	Termómetros -10 c a 110 C		
3	Termómetros -10 a 150 C		
6	Cajas Tubos de ensayo 24 unid		
3	Pipetas volumétricas 50mL		
3	Pipetas volumétricas 25mL		
3	Pipetas volumétricas 10mL		
3	Pipetas volumétricas 5 mL		
3	Pipetas volumétricas 2mL		
3	Pipetas volumétricas 1mL		

1	Silica gel 500g		Todos los reactivos son para el uso exclusivo del laboratorio de química y biología Presentación en frasco ámbar de vidrio ó según el tipo de reactivo, de acuerdo a las normas establecidas para su manejo.
1	Desecador 250 mm SUP-421606		
1	Destilador 300 mm		
1	Soporte universal con		
6	pinza Probeta 10 mL		
6	Probeta 25 mL		
6	Probeta 50mL		
6	Probeta 100 mL		
3	Papel tornasol		
12	Varillas de vidrio		
10	Frascos de vidrio de 500 ml, color ambar.		
2	Frascos de sulfato de cobre	Presentación en polvo, frasco de 500 g	
2	Frascos de hidróxido de sodio	Presentación en perlas, frasco de 500 g	
1	Frasco de acetato de calcio	Presentación en polvo, frasco de 500 g	
2	Frasco de ácido oxálico	Presentación en polvo, frasco de 500 g	
1	Frasco de tartrato de sodio y potasio	Presentación en polvo, frasco de 500 g	
1	Frasco de citrato de sodio	Presentación en polvo, frasco de 500 g	
1	Frasco de bicarbonato de sodio	Presentación en polvo, frasco de 500 g	
3	Frasco de nitrato de plata	Presentación en polvo, frasco de 250 g	

**Partida No.02 Equipo de Laboratorio de Procesos Cultivos Agroindustriales**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
1	Refractómetro	Compensación de temperatura automática 10... +40 °C, Velocidad de medición apróx. 1,5 segundos Volumen de la muestra 100 µl Fuente luminosa LED amarillo Célula de medición anillo de acero inoxidable con prisma de vidrio Carcasa plástico ABS, IP 65 Batería / Duración 1 x batería de 9 V / aprox. 5000 mediciones.	Desconexión automática después de 3 min. de inactividad 192 x 102 x 67 mm Dimensiones Peso 420 g.
1	Tostador de granos.	Potencia 1.5 kw, consumo 6.8 A, tensión 220v	Dimensiones largo 670mm, ancho 440 mm, alto 680mm peso 65Kg.
1	Medidor de acidez electrónico	Kit de prueba (Ácido cítrico) Alimentación 2 x Baterías tipo AAA Dimensiones y peso 55(W) × 31(D) × 109(H) mm, 100g (Unidad principal solamente), Escala Mínima 0.1 (g/l) Repetición 1.0 a 20.0 (g/l)	Modelo PAL-ACID1

		$\pm 0.5$ (g/l) 20.1 a 40.0 (g/l) $\pm 1.0$ (g/l).	
2	Balanza granataría, Balanza mecánica de platillo	Báscula porcionadora para cocina, capacidad máxima de 5 Kg. mínima 1 grm. Báscula manual 8B10	BALANZA ACS-6Z DD - 22301016  Balanza electrónica cuenta piezas simple con doble display (1 delantero y uno trasero) CAPACIDAD: 6 Kg RANGO DE PRECISIÓN: Desde 0,1 g hasta 0,5 g. Báscula de cocina retro beige, Capacidad 5kg, Materiales: metal y cristal, Medidas plato: 21 cm de diámetro, Altura: 16 cm, Medidas en gramos/kilos; pounds/ ounces.
1	Licuada	Licuada 110 voltios, capac. 25 lts. Contenedor de vidrio.	Contenedor de vidrio.
1	Procesadora industrial	Procesadora industrial, Procesador de alimentos PA-7L	PA-7L, distribuida por Almiar, San Pedro Sula.
1	Llenadora y selladora de botellas.	Llenadora y selladora de botellas, Pneumatic filler for semi dense and cream products, from 2 to 1000ml Different versions Hot filler for filling hot product.	Llenado y selladora de botellas.
1	Pistola de calor.	Máquina de sellos de seguridad, Sello de garantía de embasados, pistola de calor.	Máquina selladora genérica sirve para todo tipo de sellos, Máquina de sellos de seguridad, Sello de garantía de emvasados.
1	Alcoholímetro	Alcoholímetro digital, EL ULTIMO LIFELOC CON IMPR PERMAFFIX	Totalmente automático, drivers para obviar errores <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo para detección de alcohol con celda electroquímica</li> <li>• Resultados cuantitativos con lectura visual o impresa</li> <li>• Tiempo de respuesta: cinco segundos</li> <li>• Memoria para últimas 250 pruebas.</li> </ul> Impresora PERMAFDIX imprime

			en labels, inalámbrica Funciona con batería recargable
1	Esterilizador o marmita de esterilización.	Esterilizados de botes y botellas (1m <sup>2</sup> ), Modelo YCW010E Marca GEMMY Capacidad de 11 litros Dimensiones 29 x 23 x 15 cm Control de temperatura digital Lector LED (SV&PV)	Rango de temperatura 0° - 100°C Sensibilidad de 0.01°C Estabilidad de 0.01°C Tipo de sensor PID / PT100 Alarma de sobrecalentamiento Circulación continua de agua Certificación ISO9001, ISO13485, CE, GMP, FDA.
1	Estufa eléctrica y gas.	Estufa eléctrica y de gas de 4 quemadores, incluye 1 plancha y freidor tipo perol con anafre.	Estufa 4 quemadores, 1 plancha y freidor tipo perol con anafre E4Q-PFA.
2	Mesa de acero inoxidable.	Mesa de acero inoxidable, Largo 5 mts, ancho 2.5 mts, 1.4 mts de altura, acero inoxidable.	El acero inoxidable es el más estéril para trabajar con manipulación de alimentos.
1	Armario de metal.	Armario de metal para materia primas y equipo.	Con el propósito de almacenar materias primas, insumos, aditivos y herramientas de laboratorio.
1	Autoclave	AUTOCLAVE HORIZONTAL, Dimensiones 600 x 470 x 740 mm, Capacidad de 40 litros, Temperatura de trabajo 121 – 132°C/ 2.1 kg/cm <sup>2</sup> ,	Funciones: control de presión con switch, Protección de sobrecalentamiento, Válvula de escape, Sistema de emergencia, Certificación ISO, CE fabricado según ASME/USA.
1	Selladora	Selladora empacadora al vacío	EMPACADORA AL VACIO TORREY CON CAMARA DE 20", CÁMARA DE 42 X 37 X 18 CM, BOMBA DE 16 M3/H, TIEMPO DE CICLO DE 20-40 SEG. 1 BARRA SELLADORA DE 36 CM.
1	Mezcladora.	Mezcladora para jaleas capacidad 25 litros	Acero inoxidable.
1	Batidora industrial 20 litros	Batidora industrial 20 litros Modelo B20 F.	Capacidad 20 lts. Cuerpo en mono bloque de hierro fundido. Consta de un tacho donde la comida

			(producto a elaborar) sea perfectamente mezclada, éste es en acero inoxidable el cual contiene una rejilla protectora que cuenta con elevador de tachos con la posibilidad de acercarlo y alejarlo.
1	Molino	Molino para masa de maíz con motor eléctrico 5hp monofásico maíz cocido capacidad 200lbs por hora de masa.	Especial para masa y molienda de granos.
1	Refrigeradora	Refrigeradora 20 pies	Refrigerador de dos puertas Mod. R36.
1	Olla	Acero Inoxidable con tapadera. Cap. 20 Lts.	
1	Olla	Acero Inoxidable con tapadera. Cap. 30 Lts.	
1	Olla	Acero Inoxidable con tapadera. Cap. 50 Lts.	
1	Juego de cuchillos	De cocina, profesionales, Acero al carbono	
1	Juego de cucharas y cucharones	Profesionales, acero inoxidable.	

**Partida No.03 Equipo de Laboratorio de Procesos Agroindustriales (Elaboración de Raciones)**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
1	Mezcladora	Mezcladora (con motor eléctrico): Con tolva al piso, capacidad para 250 Kg, 1.5 Hp, velocidad de hélice 600 RPM., 1 banda. Descarga vertical para envasado en sacos.	Descarga vertical para envasado en sacos.
1	Balanza.	Báscula de plataforma. Báscula contadora QC Capacidad mínima de 200 lbs.	Plataforma 200 – 500 lbs.
1	Tester de humedad.	APLICACIÓN: CAFÉ ALMENDRA, PERGAMINO U OTROS GRANOS, CANTIDAD DE LA MUESTRA A MEDIR: 300 GRAMOS, RANGO DE MEDICIÓN: 6% - 20% H, PRECISIÓN: +/- 0.1% TEMPERATURA AMBIENTE DE FUNCIONAMIENTO: 10 °C...30°C, VISUALIZACIÓN: PANTALLA DIGITAL DE CRISTAL LÍQUIDO LCD, CONEXIÓN A LA RED: 115 VCA 60 HZ +/- 10%; POTENCIA ABSORBIDA: 0,5 WATTS, PUNTO DE REFERENCIA AJUSTABLES EXTERIORMENTE CON DOS POTENCIÓMETROS DE 3/4 DE VUELTA. DIMENSIONES: 22X15X30	Medidor de humedad, o tester de humedad.

		CM. PESO NETO: 4 KG. PESO BRUTO: 4,5 KG. ACCESORIOS TOLVA PORTAMUESTRAS, TERMÓMETRO Y MANUAL DE OPERACIÓN.	
1	Selladora para sacos	Selladora para sacos, costura de nylon.	Costura sencilla de un hilo • Manual • Empuñadura vertical • Liviana de 5 kg (11 libras) • 11 metro (35 pies) por minuto • Motor de 1/8 HP • Tensión: 115/230 VCA
1	Software especializado.	Software de formulación de raciones	Software especializado para elaboración y evaluación de raciones.
1	Potenciómetro para medir pH	Potenciómetro para medir pH	Medir el pH de las materias primas,
1	Basculas.	Bascula colgante capacidad 1,000 libras	Construcción sólida Conversión de unidades de Kg a libras. Display de cuarzo con backlight. Batería recargable Con ruedas de acero para desplazarse fácilmente 200 kg x 0.05 kg/400 lb x 0.1 lb.

**Partida No.04 Equipo Laboratorio de Procesamiento de Lácteos**

CANT.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
1	Licuadaora	110 Voltios, Capac. 25 Lts.	Contenedor de Vidrio
1	Lactómetro de Bertuzzi		Para medir sólidos no grasos en leche
1	Agitador magnético	JZ-86575-07, diámetro 12.1 cms. Polipropileno 150-2500 rpm, Capac. 2 Lts. 50/60 Hz, 0-5 amperios 5 Watts	Cubierta de Silicona Blanca
1	Horno Convencional/ Microondas	Acero inoxidable 63 cms. de ancho, 40 cms. de alto, 110 voltios.	
1	Tanque	Multi proceso pasteurizador/Miniquesera para leche fresca, queso, yogur o jugos T° de pasteurización hasta 85°C, acero inoxidable, 110 voltios, llave para desuerar con agitador para cuajada, capacidad 200 Lts. Con lira vertical y horizontal.	
1	Mantequillera	Acero inoxidable, 110 voltios	Modelo de piso.

1	Extractor de zumo de frutas y verduras	De un solo eje o masticador.	Que se puedan hacer potitos para beber crema de frutos secos e incluso sorbetes de frutas, introduciendo fruta fresca y congelada.
1	Yogurtera y quesera eléctrica	Cap. para 6 vasos o tarrinas de 125 ml. Y 2 vasos de 250 ml, vasos o tarrinas de policarbonato lavables en lava vajillas. T° de cocción para el yogur 45° y 35° para el queso. Señal sonora de final de preparación.	Cuerpo recubierto de acero, cepillado para conseguir mayor resistencia al uso. Pantalla con LCD que indica el tiempo de preparación, temporizador.

**Partida No.05 Equipo Laboratorio de Procesamiento de Granos Frutas y Vegetales**

CANT	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
1	Marmita ,	Cap. 50 Gal. Acero inoxidable 304, calibre 14, doble camisa a fondo para aceite térmico industrial. Sistema de calentamiento a gas con calderín de sopletes, con aceite térmico dentro de la camisa. Agitación automática a 40 r.p.m. aproximadamente, moto reductor eléctrico trifásico (importado) Sistema de aspas en acero inoxidable y raspadores en resina de alta resistencia. Sistema volcable de evacuación por medio de Reductor.	
1	Pechímetro	Portátil, acero inoxidable.	
1	Carro transportador de frutas y vegetales	Elaborado en acero inoxidable	
1	Descorazonador y descascarador de piña	Acero Inoxidable	
1	Despulpadora de fruta, también trozadora y refinadora.	Acero inoxidable. Sistema horizontal con corrector de inclinación que la convierte en semi horizontal, para mayor rendimiento. Sistema de aspas protegida para impedir que parta las semillas, dotado de dos tamices para cualquier tipo de fruta, incluyendo frutas de alta dificultad. Altura 70 cms. ancho por 40 cms. profundidad; peso 35 kilos, motor 1 h.p (1750 rpm), capacidad 100 kg/h/a	
1	Durómetro Tuchsreen		Para laboratorios Universidades y Centros de Investigación.

1	Prenetrómetro Touschscreen	Penetrómetro estadísticos autónomo de Laboratorio.	
1	Texturómetro Citrus Touchscreen	Es un texturómetro estadístico autónomo	
1	Medidor de firmeza	Needle Col, lechuga, queso, setas	
1	Olla	Acero Inoxidable con tapadera. Cap. 20 Lts.	
1	Olla	Acero Inoxidable con tapadera. Cap. 30 Lts.	
1	Olla	Acero Inoxidable con tapadera. Cap. 50 Lts.	
1	Juego de cuchillos	De cocina, profesionales, Acero al carbono	
1	Juego de cucharas y cucharones	Profesionales, acero inoxidable.	
1	Peladora automática	Para sábila y nopales, acero inoxidable, con láminas laterales de soporte en su interior; con bandas de alimentación y de descarga desmontables. Rodillo de presión flexible, diseñado para sábila, de fácil manejo, con rodillo dentado con peine rastrillo para su limpieza; rociador de agua para el rodillo de presión, consumo mínimo de agua, superficies lisas y grandes para fácil limpieza e higiene óptima. Corte de precisión, alto rendimiento (de hasta 180 piezas por minuto)	
1	Trituradora/Licuadora/Homogeneizador de Sábila	Con motor trifásico y 2 velocidades. Capacidad 44 Lts., Acero inoxidable con tapa de acero inoxidable con mirilla; con descarga por medio de inclinación del recipiente; mango eléctrico incorporado, con velocidad de las cuchillas 1500/3000 rpm; motor eléctrico 4,0/5,5 kw, trifásico con capacidad aproximada de 300 a 500 kg/h, material acero inoxidable, 830 x 585x 1200 mm y un peso de la máquina de 220 kg.	
1	Molino manual	Capacidad de muestra (820 cms <sup>3</sup> , tamaño final de partículas 150 um (JZ-04021-00 con un juego de placas de trituración para grano grueso (JZ-04186-S3	
1	Procesador de alimentos	Potencia 120V; velocidad 1,700/1,800 rpm; motor de inducción; Bowl de trabajo de 2.8 Lts.; Incluido mini bowl de 950 ml incluido; cuchilla multifunción de acero inoxidable; cuchilla para amasar, incluido; mini cuchilla de sierra; dos discos para picar	

		2/4 ml, incluidos; 1 disco para cortar en rodajas de 4 ml. Incluido. Prensador de comida extra-ancho de dos piezas, incluido. Cuerpo plástico, alto impacto con bordes redondeados; espátula de limpieza; caja de accesorios incluida. Medidas (An-Al-Pr) 21.1 x 49.5 x 26.7 cms; peso 13.2 Kg.	
--	--	---	--

**Partida No.06 Equipo Laboratorio de Procesamiento Carnes (Cárnicos)**

CANT.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
1	Molino	OPTIMO MEW 619-98 Automatic Grinder	Una vez llegada la materia prima, en este caso el camarón pasa a molerse para lograr hacer una masa suave.
1	Cutter	AS-40 Bowl Cutter	En esta máquina ya obtenida la masa lograda en el molino se agrega al cutter para así mezclar los ingredientes necesarios con la masa creando de esta, más suavidad para poder pasar a la siguiente etapa.
1	Embutidora	Frey E120 Continuous Vacuum Stuffer	Ya obtenida la masa pasa a ser embutida extrayendo el máximo oxígeno de la masa para que posteriormente no salgan con defectos el embutido en la formación de color y aroma.
1	HORNO	Grand Prize 3	Seguido de la embutidora pasa a lo que es el horno para su cocimiento y así lograr tener salchicha de camarón, pescado, res, etc.
1	EMPACADORA	KATS 1402 Large Fully-Automatic Modified Atmosphere Tray Sealer	Después de la cocción la salchicha pasa a un cuarto frío y proseguir con la siguiente etapa que es el empaque que consta de un paquete con 12 salchichas, y de esta manera obtener el producto terminado.

**Partida No.07 El Laboratorio de Técnicas y Procedimientos de la Carrera de Enfermería**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
4	Esfignomanómetro para adulto	Es un instrumento médico empleado para la medición indirecta de la presión arterial en el adulto proporcionando, por lo general, la medición en milímetros de mercurio ( <i>mmHg</i> o <i>torr</i> ).	 <p>Hay diferentes tipos: de columna de mercurio, el digital y el tradicional</p>
3	Estetoscopio para adulto	También llamado fonendoscopio, es un aparato acústico usado en medicina, cardiología, enfermería, kinesiología, fonoaudiología y veterinaria, para la auscultación o para oír los sonidos internos del cuerpo.	<p>Hay diferentes marcas</p> 
1	Bascula con tallímetro para adulto marca Detecto Measure o Health	Bascula con tallímetro health o meter o marca detecto, las básculas con Tallímetro determinan el peso y la estatura de una persona, todo con un solo equipo, ideal para uso médico y de enfermería	
1	Bascula con tallímetro pediátrico	Báscula con tallímetro health o meter, las basculas con tallímetro determinan el peso y la estatura de una persona, ideal para uso médico y de enfermería.	
1	Balanza digital con tallímetro para recién nacido	La balanza es un instrumento que sirve para medir la masa de los objetos El rango de medida y precisión de una balanza puede variar desde varios kilogramos (con precisión de gramos), en balanzas industriales y comerciales; hasta unos gramos (con precisión de miligramos) en balanzas de sala de labor y parto.	

1	Camilla portátil de aluminio	Las camillas plegables de aluminio son cómodas para transportar debido a su peso. Las camillas de aluminio son muy ligeras y perfectas para su uso portátil. En cualquier caso, el peso es algo que vendrá determinado en gran parte por las medidas de la propia camilla plegable.	
10	Cubetas de acero inoxidable	La cubeta de acero inoxidable es de mucha aplicabilidad en el área de enfermería, sirve para transportar, desechar diferente tipo de líquidos, fluidos etc. Se utiliza en áreas estériles de preferencia	
1	Mesa de mayo	Es un instrumento en el cual el procedimiento consiste en una serie de actividades que lleva a cabo la enfermera para tener una superficie estéril adicional	
1	Mesa grande de metal	Es un mueble que puede ser fabricado por cualquier material. En el caso de enfermería es un medio que se utiliza para colocar material estéril	
2	Fetoscopio	El <b>estetoscopio de Pinard</b> es una herramienta usada para auscultar los latidos cardíacos del feto durante el embarazo	
2	Aspiradores	Es un equipo diseñado para la <b>aspiración de secreciones en la vía aérea</b> , que tiene por objetivo mantener la vía aérea permeable	

2	Silla de ruedas	<p>Una silla de ruedas es una ayuda técnica que consiste en una silla adaptada con al menos tres o cuatro ruedas</p> <p>Estas sillas están diseñadas para permitir el desplazamiento de aquellas personas con problemas de locomoción o movilidad reducida, debido a una lesión, enfermedad física (paraplejía, tetraplejía, etc) o psicológica.</p>	
1	Camilla de transporte de pacientes	<p>Una <b>camilla</b> es un dispositivo utilizado en medicina tanto para transportar de un lugar a otro a un herido o para atender a un paciente enfermo en una consulta de enfermería o médica.</p>	
3	Lámpara cuello de ganso	<p>La lámpara es una combinación perfecta de salida de luz intensa y funcionamiento en frío, todo ello en un diseño muy compacto; es perfecto para los exámenes en consulta.</p>	
1	Carro de curaciones con cubierta y con palangana de acero o cubeta	<p>El Carro de curaciones es un medio de transporte que ahorra tiempo y energía puede tener otras aplicaciones en el campo de salud Sirve para andar todo el material médico a utilizar al momento de realizar cualquier procedimiento</p>	

1	Desayunador para paciente	Diseñados y pensados para poder ser utilizados en su máxima expresión y facilidad para pacientes se acomodan a sus necesidades. Por sus medidas, cumplen la función como desayunador sobre todo en comidas rápidas.	
1	Doppler	Para escuchar frecuencia cardiaca fetal	
2	Otoftalmoscopio de pared	Para examinar Oídos y fondo de ojo	
1	Electrocardiograma	Realizar Electrocardiogramas	
1	Autoclave	Para esterilizar equipo quirúrgico	

1	Monitor fetal NST	Monitor fetal en embarazadas	
1	Refrigeradora Pequeña	Para almacenar medicamentos que no deben estar a temperatura ambiente	

DEFINITO

**ANEXO "B"**  
**CARTA OFERTA**

Señor:  
**Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.07-2015-SEAF-UNAH**  
**“Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorios para el Centro**  
**Universitario Regional de Occidente (CUROC)”**

**Señor:**

Actuando en mi condición de representante Legal de la Empresa Mercantil denominada \_\_\_\_\_

Por este medio **DECLARO**: Haber obtenido y examinado el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación en referencia, mediante la cual se pretende adquirir \_\_\_\_\_; de conformidad con la misma, ofrezco dicha instalación en los términos de la oferta económica que se detalla en el cuadro “Listado de Precios” siendo el valor de la oferta Valor en Letras \_\_\_\_\_ (L.)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública Nacional de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente al 15% del valor del contrato, la cual estará vigente por un período de Tres (3) meses; así mismo, a presentar la Garantía de Calidad por un monto del 5% del valor del contrato con una vigencia de un año contado a partir de la fecha establecida en este Pliego de Condiciones.

De la misma forma me comprometo a realizar la instalación de las Centrales de Succión y de los Equipos de Rayos “X” conforme al plazo establecido y en la siguiente dirección \_\_\_\_\_ Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el Dos por Ciento (**2%**) del valor ofertado que equivale a un monto de L. \_\_\_\_\_ (Cantidades y letras), cuya vigencia es desde el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015 hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de ( ) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

La presente oferta consta de \_\_\_ folios útiles

En fe de lo cual y para seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Firmo la presente a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año 2015.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTA: ESTA ES UNA MUESTRA DE LA OFERTA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE.**

**EL LISTADO DE PRECIOS QUE SE ACOMPAÑE A LA OFERTA DEBERA SER TAMBIÉN FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE DEL OFERENTE.-**

## ANEXO “C”

### GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Nosotros \_\_\_\_\_ que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento \_\_\_\_\_ por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por la cantidad de \_\_\_\_\_ (L. \_\_\_\_). Para garantizar en un Dos Por ciento (2%) el valor total de la oferta en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.07-2015-SEAF-UNAH “Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorios para el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC)”**.-

Esta garantía estará vigente por el término de **NOVENTA (90) días calendario** a partir del \_\_\_\_\_. El Fiador garantiza a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) que el licitante presentará la documentación requerida para la adjudicación y/o firmará el Contrato para la entrega de \_\_\_\_\_, dentro de los ocho (8) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregará la Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo con los términos estipulados en los documentos de licitación.

Que si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará en efectivo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cantidad de \_\_\_\_\_ (L.\_\_\_\_) Por concepto de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante. La misma deberá contener la presente cláusula obligatoria:

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUIERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DEFINITIVO

ANEXO "D"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTIA BANCARIA N° \_\_\_\_\_

Banco \_\_\_\_\_, por la presente y a petición de \_\_\_\_\_ (nombre del adjudicatario) garantiza al \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ el **fiel cumplimiento** del contrato firmado para la instalación de \_\_\_\_\_ por la cantidad de \_\_\_\_\_ ( ) equivalente al 15% del monto contratado.

Esta garantía tendrá vigencia de \_\_\_\_ contados a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015 al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUIERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Autorizado por el Banco

**ANEXO “E”**

**GARANTÍA DE CALIDAD**

MONTO: \_\_\_\_\_

FIADO: \_\_\_\_\_

FIADOR: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

[El Fiador] garantiza hasta por un monto de \_\_\_\_\_ Lempiras con  
\_\_\_\_ /100 (L. \_\_\_\_\_).

COBERTURA: Por la presente Garantía el Fiador garantiza al Beneficiario la buena calidad de la instalación de los productos por parte del Fiado.

CONDICIÓN ESPECIAL: El Beneficiario se compromete a notificar al Fiador en forma inmediata cualquier daño y/o desperfecto imputable al Adjudicatario y que pueda ocurrir dentro del plazo de doce (12) meses contado este a partir del inicio de la vigencia de la presente garantía; de lo contrario el Fiador quedará relevado de toda responsabilidad ulterior.

VIGENCIA: La presente garantía es valida a partir de la fecha con vigencia de un (1) año.

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO “F”

### **DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15, 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se detallan.

**Artículo 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- a. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- b. Haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario.
- c. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- d. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- e. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- f. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.

- g. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentescos; y.
- h. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquiera etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**Artículo 16.-**Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Director y Subdirector General de Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

**En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2015.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO "G"

**DECLARACIÓN JURADA NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 3 Y 4 DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTICULO 3.-** Incurrir en el delito de lavado de activo y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

**ARTICULO 4.-** También incurrir en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2015.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO "H"**

**DECLARACIÓN JURADA**

**GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y LA  
DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS DEL EQUIPO OFERTADO.**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio, con tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, de este domicilio denominada \_\_\_\_\_, como participante de la Licitación Pública Nacional No.07-2015-SEAF-UNAH, para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto BAJO JURAMENTO.

**DECLARO:** Que los bienes ofertados en la presente Licitación Pública Nacional No.07-2015-SEAF-UNAH, gozará del respaldo de asistencia pre y post venta brindándoles la asistencia técnica de mantenimiento así como de repuestos, los cuales se los podemos brindar en \_\_\_\_\_ ubicado \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_.

Invitamos a los señores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a que visiten nuestras instalaciones para que puedan dar fe de lo antes expuesto.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los días \_\_\_\_\_, del mes \_\_\_\_\_ de 2015.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO "I"**  
**DECLARACIÓN JURADA**

**DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO**

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.07-2015-SEAF-UNAH**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada \_\_\_\_\_, como participante en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.07-2015- UNAH para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto BAJO JURAMENTO.

**DECLARO:** Que el Equipo de Odontología ofertado en la presente Licitación Pública Nacional No.07-2015-SEAF-UNAH son nuevos de fábrica, fabricados con materiales de alta calidad y que se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, se encuentra en perfecto estado aceptando que cualquier tipo de reclamo será atendido inmediatamente después de ser presentado y que si éste no es atendido se autoriza a proceder a hacer el reclamo por daños y perjuicios ocasionados a la UNAH por el mal funcionamiento del bien adquirido, comprometiéndonos a reemplazar las piezas que por fabricación defectuosa se dañase sin costo alguno dentro el período de garantía otorgado por la fábrica, siempre y cuando el mantenimiento del Equipo de Odontología haya sido realizado en los talleres de nuestra empresa. En todo caso la empresa estará en la disponibilidad de brindar apoyo en la solución de cualquier falla e iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo de Ocho (8) horas a partir del momento en que sea reportada la falla.- Asimismo garantizamos que el suministro ofertado lo tenemos en existencia

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2015.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO "K"**  
**FORMATO BASE DEL CONTRATO NUMERO XXX -2015- UNAH**

“Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorios para el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC)”

Nosotros, **JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, mayor de edad, estado civil, hondureña, Licenciada en \_\_\_\_\_, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento \_\_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_, aprobado mediante el punto número \_\_\_\_\_ (\_\_\_) Acta Número \_\_\_\_\_ (\_\_\_) de la Sesión \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, denominándome de aquí en adelante “**LA UNAH**”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA LA INSTALACION DE XXXXXX**”, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorios para el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC)” de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.07-2015-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLÁUSULAQUINTA** del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a instalar según lo establecido en los Pliegos de Condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los bienes instalados serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas. En el caso que la instalación de los bienes no correspondan a la calidad y especificaciones ofertadas en el Pliego de Condiciones será rechazado, estando obligado **EL PROVEEDOR** a retirarlo de inmediato y a reponer el mismo de forma inmediata con las mismas especificaciones, características y calidad ofertadas, instalados en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a la orden de la Facultad de Odontología y la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad del Proveedor, sin responsabilidad alguna para la **UNAH**. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE INSTALACION:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para la instalación de los bienes objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.**- El valor total de la instalación de los bienes en virtud del

presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** El valor total del contrato no incluye el 12% de impuesto sobre venta ni impuesto o tasa de introducción, en vista de que la UNAH esta exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas de este Pliego de Condiciones (planos). **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.-** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez instalados los bienes objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de la instalación, debidamente firmada y sellada. d) Las Garantías de Cumplimiento y Calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_.**CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS E INSTALACIÓN DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La instalación de los bienes se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la instalación de los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta definitiva. **CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel:

2232-5475, Fax: 2232-5562; (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:**

Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la **UNAH**.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACION.-**

Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la **UNAH**, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES**

1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100** (Lps. \_\_\_\_\_) por cada día de retraso. 4.- Si **EL PROVEEDOR** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:**

1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las clausulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la instalación de los productos; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES:**

Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR,**

está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento.

b) **GARANTIA DE CALIDAD** al momento de la instalación y recepción definitiva de los bienes objeto del contrato **EL PROVEEDOR** deberá rendir una Garantía de Calidad de los mismos, para garantizar la calidad de la instalación por el **5% del valor del Contrato**, equivalente a **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L.**

\_\_\_\_\_ ) con una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de recepción final de la instalación de los bienes. Esta garantía llevará una CLÁUSULA que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de la UNAH, acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá al **PROVEEDOR** de la obligación de reponer los bienes objeto de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Garantía de Calidad g) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ**  
**RECTORA - UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
U.N.A.H.**



**PLIEGO DE CONDICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.08-2015-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION AGRICOLA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA)”**

**FONDOS NACIONALES**

**CIUDAD UNIVERSITARIA SEPTIEMBRE 2015**

## INDICE

1	Invitación a Licitación-----	>04
2	Capítulo 1-----	>05
3	Capacidad de los Licitantes-----	>05
4	Objetivo de la Licitación-----	>06
5	Idioma Oficial-----	>07
6	Presentación de Ofertas-----	>07
7	Presentación y Rotulación de los Sobres-----	>07
8	Recepción y Apertura de Ofertas-----	>08
9	Capitulo 2 – Condiciones Generales y Especiales-----	>10
10	Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones-----	>10
11	Interpretación, Discrepancias y Omisiones-----	>10
12	Principio de Transparencia y Confidencialidad-----	>10
13	Número Mínimo de Oferentes-----	>11
14	Correspondencia Oficial-----	>11
15	Solicitud de Aclaraciones (Subsanación)-----	>12
16	Defectos u Omisiones Subsanables-----	>12
17	Leyes Aplicables-----	>12
18	Documentos del Licitante-----	>13
19	Reformas Aceptables-----	>14
20	Origen de los Bienes-----	>15
21	Lugar y Forma de Instalación-----	>15
22	CONDICIONES ESPECIALES-----	>15
23	Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas-----	>15
24	Criterios Objetivos de Evaluación de la Ofertas-----	>17
25	Confidencialidad del Proceso-----	>18
26	Licitación Desierta o Fracasada-----	>18
27	Adjudicación-----	>19
28	Formalización del Contrato-----	>19
29	Plazo de Instalación-----	>19
30	Forma de Pago-----	>19
31	Suscripción del Contrato-----	>20
32	Fuerza Mayor o Caso Fortuito-----	>20

33	Plazo de Mantenimiento de Oferta-----	>21
34	Garantías-----	>22
35	Resolución por Incumplimiento-----	>23
36	Solución de Diferencias-----	>23
37	Multas-----	>23
38	Anexos-----	>24
	“A”- Especificaciones Técnicas Obligatorias-----	>25
	“B” – Carta Oferta-----	>28
	“C” – Garantía de Mantenimiento de Oferta-----	>30
	“D” – Garantía de Cumplimiento de Contrato-----	>31
	“E” - Garantía de Calidad-----	>32
	“F” – Declaración Jurada de no estar comprendidos en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado-----	>33
	“G” – Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 3 y 4 de la Ley contra el Lavado de Activos-----	>35
	“H” Formato de Contrato-----	>36

## **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

### **INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.08-2015-SEAF-UNAH**

#### **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles en calidad de Representantes, Distribuidores de Maquinaria y Equipo de Producción Agrícola legalmente constituidas en el país a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **Licitación Pública Nacional No.08-2015-SEAF-UNAH para la “Adquisición de Maquinaria y Equipo de Producción Agrícola Para El Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA)”** misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados podrán comprar el Pliego de Condiciones de la Licitación (Bases de Licitación) por la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día Lunes (12) de Octubre del 2015, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el segundo nivel del mismo edificio, la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en la **Sala de Proyecciones del Centro de Recursos de Aprendizaje, ubicada en el primer nivel del Edificio Administrativo, frente a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT)**, de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **el día Viernes (13) de Noviembre del 2015**, la hora límite de recepción de ofertas será **a las 2:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **Noventa (90) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Licitaciones: Teléfono 2232-5475, Fax 2232-5562 y Correo Electrónico [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**JULIETA CASTELLANOS  
RECTORA UNAH**

# Capítulo 1

En aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7, 38, 39, 40, 46 y 59 de la Ley de Contratación del Estado y los demás aplicables de su Reglamento; por este medio la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, en calidad de Representantes y/o distribuidores de Maquinaria y Equipo de Producción Agrícola que al tenor de la legislación nacional se encuentren debidamente constituidas y con plena capacidad legal de ejercicio.

## 1.1. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

No podrán participar en la presente licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la evaluación de las ofertas, la adjudicación o la firma del contrato.
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.- Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión

de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y.

- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones.

**Funcionarios cubiertos por la inhabilidad.** Para los fines del literales f) anterior (Artículo 16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los magistrados del Tribunal Supremo Electoral y del Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, LA UNAH procederá a la descalificación de la oferta presentada.

**Para los efectos pertinentes, LA UNAH se reserva el derecho de solicitar a los licitantes cualquier información que estime necesaria.**

## **1.2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:**

**“Adquisición de Maquinaria y Equipo de Producción Agrícola para El Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA)”**

**EL SUMINISTRO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DEBERÁ SER CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO “A” DE ÉSTE PLIEGO DE CONDICIONES”.**

## **1.3. IDIOMA OFICIAL**

**EL ESPAÑOL**, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas.

## **1.4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los licitantes podrán presentar su oferta, conforme al formato “Carta Oferta” del Anexo “B” que se adjunta, proporcionando toda la información requerida, asimismo, **si se presenta listado de precios por cada uno de los productos ofertados, éste deberá estar también firmado y sellado por el representante legal de la empresa.**

**LA OFERTA Y EL LISTADO DE PRECIOS DEBERÁN SER PRESENTADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.**

**TODOS LOS DOCUMENTOS (HOJAS O PAGINAS) CONTENIDOS EN SU OFERTA, EN ORIGINAL Y COPIAS DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADOS, FIRMADOS Y SELLADOS.**

La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelineados que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

**Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas y por lo tanto serán rechazadas.** En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de éste Reglamento.

Los licitantes deberán presentar su **oferta en Lempiras**, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

#### **1.5. PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES.**

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en dos sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Uno de los sobres contendrá el **ORIGINAL** de la oferta (Incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado “**ORIGINAL**”, el otro sobre contendrá **DOS (2) COPIAS de la oferta** (Incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada “**COPIAS DE LA OFERTA**”.

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

**Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

**Parte Central**

Abogado:

Leónidas Donato Elvir

Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.08-2015-SEAF-UNAH

“Adquisición de Maquinaria y Equipo de Producción Agrícola para el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA)”

### Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es original o copia de la oferta.

#### 1.6. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS (Artículos 122 a 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en un solo acto público en la **Sala de Proyecciones del Centro de Recursos de Aprendizaje, ubicada en el primer nivel del Edificio Administrativo, frente a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT)**, de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **el día Viernes (13) de Noviembre del 2015**, la hora límite de recepción de ofertas será a las 2:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contenga las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.

Concluida la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas se procederá a levantar un **Acta de Apertura de Ofertas**, donde se consignarán los datos del proceso y se dejará constancia de las observaciones de los asistentes al acto.

Dicha Acta será firmada por los representantes de la UNAH y por los representantes de las empresas que hayan asistido al evento en calidad de licitantes, copia de la cual les será entregada.

En el Acta de Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:

- a) Número y designación de la licitación
- b) Lugar, fecha y hora de la apertura
- c) Nombre del licitante
- d) Monto total ofertado
- e) Monto, vigencia y tipo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora.
- f) Las observaciones que resulten y cualquier otro dato de importancia.

En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas, los Licitantes podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acto de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad previsto en el Artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 10 y 124 de su Reglamento.-

## Capítulo 2

### CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

#### 2.1 CONDICIONES GENERALES

##### 2.1.1 Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones

La presentación de la oferta presume la **aceptación incondicional** por parte del Licitante de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación, así como de haberse impuesto del contenido de cada una de ellas y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican y solicitan en este Pliego de Condiciones.

##### 2.1.2 Interpretación, Discrepancias y Omisiones:

En caso que el Licitante encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, ubicado en el segundo piso del Edificio Administrativo, Tel. 2232-5475, Fax. 2232-5562, correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn), por lo menos **con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas**, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración.- Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el **ADENDUM** a la Licitación y se notificará a todos los que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

##### 2.1.3 Principio de Transparencia y Confidencialidad

De conformidad con el Artículo 10 párrafo final del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado durante todo el proceso de Licitación se prohíbe al personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada, o que pueda colocar a un licitante en posición de ventaja respecto de otro, o de los documentos que en el Pliego de Condiciones se definan como de acceso confidencial.

Así mismo, después del acto de apertura de las ofertas y antes de que se notifique la adjudicación de la licitación, no se suministrará información alguna, verbal ni escrita,

relacionada con el examen o evaluación de las ofertas ni sobre la recomendación de adjudicación.

#### 2.1.4 Número Mínimo de Licitantes

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **mínimo una (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

#### 2.1.5 Correspondencia Oficial

Toda correspondencia oficial de esta licitación deberá ser dirigida a:

DIRECCION	CORREO Y TELEFONOS
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas - UNAH. Tegucigalpa Honduras, Centroamérica	Atención: Abogado Leónidas Donato Elvir Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas Licitación Pública Nacional No.08-2015- SEAF-UNAH, Tel: 2232-5475 Fax: 2232-5562 Correo Electrónico: <a href="mailto:licitaciones@unah.edu.hn">licitaciones@unah.edu.hn</a>

Tanto en el sobre como en el contenido del documento, deberá incluirse en un lugar claramente visible la referencia del número de la presente Licitación.

Los participantes en este proceso de licitación deberán suministrar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras al momento del retiro de este Pliego de Condiciones, toda la información relativa a la ubicación física de su dirección, detallando el nombre oficial del licitante, apartado postal, número de teléfono y fax incluyendo el nombre de la persona autorizada a quien se le debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes.

La UNAH no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el licitante no suministre la información requerida en el párrafo anterior, la cual es vigente a partir del momento en que éste Pliego de Condiciones haya sido retirado por él de las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF).

Toda comunicación escrita que se remita por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el Licitante, se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por parte de él.

Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en el proveedor, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

#### **2.1.6 Solicitud de Aclaraciones y Subsanaciones, Artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del oficio respectivo. Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se procederá al análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la *no-presentación* de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Las aclaraciones que se hagan en su momento se harán conforme lo dispone el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para los cual los licitantes o Licitantes dispondrán de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para su respectiva respuesta.-

#### **2.1.7 Defectos u Omisiones Subsanables**

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva y de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; y,
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el Pliego de Condiciones.

#### **2.1.8 Leyes aplicables:**

- a) Constitución de la República de Honduras;
- b) Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- c) Ley General de la Administración Pública;
- d) Ley de Procedimiento Administrativo;
- e) Ley Orgánica del Presupuesto;
- f) Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente y su Reglamento; y,

- g) Demás disposiciones legales aplicables.

### 2.1.9 Documentos del Licitante

El Licitante deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos:

- a) **Carta Oferta** firmada y sellada por el oferente o el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa en su caso, este documento deberá contener el **listado de precios unitarios también firmado y sellado (en caso que sea necesario)**, de los costos y el valor global ofertado (**LIBRES DE TODO IMPUESTO**). (Ver Anexo B);
- b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;
- c) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o comerciante individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente;
- d) Los representantes legales deberán acompañar el documento en escritura pública mediante el cual se le otorgan poderes suficientes para la suscripción de los contratos, así como la solvencia municipal vigente y Registro Tributario Nacional tanto de la empresa, como de su representante y su Tarjeta de Identidad. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país con copia de sus documentos legales;
- e) Constancias de satisfacción expedidas por lo menos de Dos (2) clientes a los cuales se les ha suministrado e instalado LOS PRODUCTOS OFERTADOS o similares, en los último Tres (3) años;
- f) Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2014 auditados por Perito Mercantil y Contador Público Colegiado independiente o por firma de auditoría, o sea conteniendo la opinión del Contador Independiente o de la firma auditora;
- g) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en alguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Ver Anexo F);
- h) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activo (Ver Anexo G);
- i) Las Especificaciones Técnicas solicitadas en este Pliegos de Condiciones según el "**Anexo A**";
- j) Fotocopia del Permiso de Operación de la empresa oferente extendido por la Alcaldía Municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;

- k) Constancia vigente de inscripción y/o que se encuentra en trámite la sociedad que representa el licitante, en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) dentro de la categoría de venta de bienes y servicios;
- l) Constancia de solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de la apertura.
- m) Certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor del equipo ofertado;
- n) Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando la calidad y que el equipo ofertado es nuevo y que se encuentra en buen estado. (Ver Anexo H);
- o) Declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando el funcionamiento, mantenimiento y la disponibilidad de repuestos del equipo ofertado; (Ver Anexo "I");
- p) Declaración Jurada de la Empresa debidamente autenticada en la cual manifieste la aceptación expresa que el equipo ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en este Pliego de Condiciones;

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el oferente que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

- a) Constancia de solvencia Fiscal Electrónica de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) vigente a la fecha de adjudicación.
- b) Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente a la fecha de la apertura; y,
- c) **El ORIGINAL** de la constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores;

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIAS, DEBERÁN SER AUTENTICADOS POR NOTARIO PÚBLICO.**

#### **2.1.10 Reformas Aceptables**

Previo a la fecha de apertura de las ofertas de la presente Licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas al Pliego de Condiciones:

- a) Cuando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) reforme el Pliego de Condiciones de Licitación; y,

- b) Cuando el Licitante solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

### **2.1.11 Origen de los Bienes**

Los Licitantes deberán indicar el origen de los bienes ofertados.-

### **2.1.12 Lugar y Forma de Entrega**

Los Bienes a adquirirse por medio de esta Licitación deben ser entregados en el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), a la orden de la Comisión Especial de Recepción. La entrega de los bienes se considerará realizada cuando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras los reciba efectivamente a su entera satisfacción.

Cumplida la entrega se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.- **El ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA se suscribirá transcurridos Quince (15) días calendario de la recepción provisional**, una vez que se ha constatado que los bienes se recibieron en buen estado y se ajustan a las características y Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones.

## **2.2 CONDICIONES ESPECIALES**

### **2.2.1 Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se reserva el derecho de adjudicar o rechazar las ofertas presentadas o cancelar la Licitación si así lo estima conveniente; así mismo, aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento si así conviene a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En el proceso de análisis y evaluación se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta las ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones: **(Según Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Descalificación de Oferentes).**

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz grafito;
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de instalación, cantidad u en otro aspecto sustancial de la oferta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;

- f) Haberse presentado por Licitantes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, en su Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
- i) Haberse presentado por Licitantes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiere el Pliego de Condiciones;
- k) Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;
- l) Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
- m) Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- n) Si se presenta más de una oferta por licitante según el artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado; y,
- o) Si el plazo de instalación ofrecido es mayor al establecido en el numeral 2.1.12 de este Pliego de Condiciones.

### **2.2.2 Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento)**

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora que se nombrara al efecto, la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión general de toda la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente. Posteriormente se procederá al análisis de:

- a) Los **Aspectos Técnicos:** Las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNAH, a efecto de que verifique la calidad y especificaciones técnicas del producto ofertado. En comparación con aquellos requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

**b) Los Aspectos Económicos:** Se evaluará el precio indicado por el licitante en el formulario de oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la licitación a la empresa que oferte el precio mas bajo o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y que además cumple con las especificaciones técnicas para la instalación del producto según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

**c) Otros Criterios de Evaluación**

- Documentos del Licitante y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Período de Garantía de los equipos.
- Tiempo de Instalación.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún licitante se comunicará con los miembros de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de instalación, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales o parciales).

En el sistema de evaluación de las ofertas no se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos de **cumple o no cumple** tanto con la documentación legal, como las especificaciones técnicas, que oferte el precio más bajo y cumpla con el plazo de la instalación.

El informe final que emita la Comisión Evaluadora sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones correspondientes se remitirá a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que decida su adjudicación.

Si se adjudicase la licitación a un licitante que presente una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto base, se pedirá información adicional al oferente, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento. Incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 30% del monto del contrato.

Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al licitante que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el segundo lugar o al licitante que a criterio de la UNAH sea el más idóneo para sus intereses.

### **2.2.3 Confidencialidad del Proceso.**

Después de la apertura de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los licitantes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido notificada al licitante ganador.

**Cualquier acción de un licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.**

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

### **2.2.4 Licitación Desierta o Fracasada (Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento).**

La UNAH se reserva el derecho de declarar Desierta esta Licitación cuando no se hubieren presentado ofertas ó no se hubiere satisfecho el número mínimo de participantes requeridos en este Pliego de Condiciones o declararla fracasada, cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, cuando ninguna de las ofertas se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en éste Pliego de Condiciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes. La UNAH se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los costos de los valores ofertados por los licitantes superen de forma sustancial el presupuesto destinado para tal fin sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los licitantes. Así como anular el proceso antes de la fecha programada para la recepción y apertura de la licitación sin incurrir en responsabilidad con los licitantes.

### **2.2.5 Adjudicación**

La adjudicación de la licitación se hará mediante “**Resolución**” que emita la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, al licitante que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la mas económica o ventajosa y por ello la mejor calificada y si así conviene a los intereses de la UNAH, observando lo previsto en los Artículos 51y 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con los Artículos 135, 136, 139 y 142 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los participantes por medio de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

**La Licitación se adjudicará dentro del plazo de validez de las ofertas.**

### 2.2.6 Formalización del Contrato

La formalización del Contrato no requerirá otorgamiento de escritura pública ni uso de papel sellado y timbres y se entenderá perfeccionada a partir de su firma.

Forman parte del Contrato:

- a) El Pliego de Condiciones;
- b) Las Especificaciones Técnicas;
- c) La oferta del adjudicatario;
- d) La Resolución por la que se adjudico el contrato y sus notificaciones;
- e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y,
- f) El plazo de Instalación.

### 2.2.7 Plazo de Entrega

La Entrega de los bienes, deberá realizarse dentro de los **SESENTA (60) días calendario contados a partir de la fecha de la entrega de las respectivas dispensas de introducción.**

### 2.2.8 Forma de Pago

El pago se efectuará en Lempiras por medio de la Tesorería General de La UNAH, una vez que el Maquinaria y Equipo de Producción Agrícola sean recibidos a entera satisfacción de la UNAH y emitida el Acta de Recepción Definitiva dentro del plazo establecido en el contrato suscrito y habiendo cumplido el Proveedor con la entrega de:

- a) Factura Comercial a nombre de la UNAH;
- b) Recibo a nombre de la UNAH;
- c) Acta de Recepción Definitiva;
- d) Solvencia Fiscal de la Dirección Ejecutiva de Ingresos y,
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago, siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

### 2.2.9 Suscripción del Contrato

El Contrato se suscribirá dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación.

El licitante adjudicado se presentará a la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, ubicada en el Segundo Piso del Edificio Administrativo dentro del término de **ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, para la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y las constancias exigidas en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del**

## **Estado y relatadas en el numeral 2.1.9 del presente Pliego de Condiciones.**

Si el licitante a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se le hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar, siempre y cuando convenga a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El licitante tiene la obligación de estudiar y comparar cuidadosamente las condiciones del contrato, y deberá informar a la UNAH sobre cualquier error, discrepancia u omisión que pudiera descubrir, a fin de que se realicen oportunamente las correcciones del caso.

### **2.2.10 Fuerza Mayor o Caso Fortuito**

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden al licitante de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de ésta sección se prevé una demora en el tiempo de suministro e instalación o cumplimiento de una obligación, la UNAH podrá extender el tiempo de instalación por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

**Para que sean consideradas las solicitudes de extensión presentadas por el licitante, deberán hacerse por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días calendario posterior a la fecha en que el atraso tenga lugar y antes de que venza el plazo de cumplimiento del contrato. El incumplimiento de esta disposición producirá que el Contratista pierda todo derecho a cualquier reclamo posterior.**

### **2.2.11 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los precios ofertados deberán mantenerse firmes por un plazo de **NOVENTA (90) días calendario**, comenzando su vigencia a partir de la fecha de apertura de ofertas.

### **2.2.12 Garantías**

#### **a) Garantía de Mantenimiento de Oferta**

Los Licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento (2%) del valor ofertado, con una**

**vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas y podrá consistir en:**

- **Garantía Bancaria**
- **Fianza**
- **Cheque Certificado**

Expedida a favor de la UNAH por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la oferta presentada.

**El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.**

**El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período mas corto que el requerido y el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.**

La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos (Garantía de Mantenimiento de Oferta).

Después de los treinta (30) días calendario de la fecha de adjudicación de la licitación, La UNAH devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes que así solicitaren, con excepción de los Tres (3) licitantes calificados por la Comisión Evaluadora que presenten las condiciones más ventajosas para La UNAH, a quienes se les devolverá dicha Garantía dentro de los **Diez (10)** días hábiles siguientes a la firma del contrato con el licitante adjudicado.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

#### **b) Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El Licitante favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "**Garantía de Cumplimiento de Contrato**" (en moneda nacional) **por el Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato adjudicado** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el mismo.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la instalación de los equipos objeto del contrato.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE**

**INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”**

**c) Garantía de Calidad**

Una vez entregado los bienes, objeto de la presente Licitación, el licitante adjudicado (EL PROVEEDOR) deberá rendir una Garantía de Calidad equivalente al **Cinco por Ciento (5%) del valor del Contrato con una vigencia de un (1) año**, para garantizar la buena calidad de la instalación de los bienes suministrados.- Esta garantía puede consistir en una Garantía Bancaria, Póliza o Fianza y debe consignarse en la misma, la cláusula obligatoria establecida en el inciso b) anterior del numeral 2.2.12. La ejecución de la Garantía de calidad será sin perjuicio de los derechos y acciones que tiene la UNAH de exigir a El Proveedor la posición, reparación u otro reemplazo del bien adquirido.

**d) Garantía de Calidad y Funcionamiento de Fábrica**

**El licitante se compromete a entregar el equipo totalmente nuevo y con certificado de origen de fábrica, con una Garantía de Funcionamiento de Fabrica de al menos DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEFINITIVA DE LOS EQUIPOS**, y de acuerdo a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas de la oferta.-

Mediante Declaración Jurada rendida por el representante legal de la empresa debidamente autenticada por Notario Público, el Licitador deberá acompañar en su oferta una "Garantía de Calidad del Equipo" (VER Anexo "H") en la cual garantice que el equipo ofrecido es nuevo y se encuentra en perfecto estado aceptando que cualquier tipo de reclamo será atendido inmediatamente después de ser presentado y que si éste no es atendido se procederá a hacer el reclamo por daños y perjuicios ocasionados a la UNAH por el mal funcionamiento del bien adquirido. En todo caso el licitante deberá estar en la disponibilidad de brindar apoyo en la solución de cualquier falla e iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo de Ocho (8) horas a partir del momento en que sea reportada la falla. En caso de averías o vicios ocultos en el funcionamiento del equipo ofertado, el licitante estará obligado a su reposición o a su reparación si esto último fuere suficiente, sin perjuicio de que la UNAH proceda a ejecutar la Garantía de Calidad.-

**2.2.13 Resolución por Incumplimiento**

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la UNAH podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a El Proveedor, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando El Proveedor no cumpla con la entrega de los bienes a la UNAH de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;
- b) Cuando El Proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;

- c) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento que fueren aplicadas al contrato referido; y,
- d) Las demás que expresamente establezca el contrato.-

En cualquiera de estos casos la UNAH podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

#### **2.2.14 Solución de Diferencias**

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la UNAH y El Proveedor, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción del Juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH.

#### **2.2.15 Multas**

Con base en el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y 189 de su Reglamento, si el Proveedor no cumple con los plazos y condiciones establecidos en el contrato, se aplicará la multa prevista, la cual se establecerá por cada día de atraso sobre el monto total del mismo, conforme el Artículo correspondiente de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y su Reglamento para el ejercicio fiscal vigente.

# **A N E X O S**

DEFINITIVO

**ANEXO "A"**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION**  
**AGRICOLA**

Un (1) Tractor Agrícola con las siguientes especificaciones.

- Potencia al volante en el rango de 90 a 97 hp, Motor diésel de aspiración natural o turbo alimentado.
- Tracción 4x4
- Transmisión de 12 velocidades de avance y 12 de reversa.
- Inversor de adelante y atrás en palanca o mando independiente.
- Embrague húmedo o en seco Heavy Duty para trabajos de empuje
- Frenos de discos húmedos auto ajustable.
- Dirección. Hidrostática
- Sistema eléctrico de 12 voltios con alternador de 70 amp mínimo.
- Toma de fuerza de 540 RPM, independiente, accionada mecánicamente o servo eléctrica.
- Enganche de tres (3) puntos categoría II, regulación mecánica independiente en los tres (3) brazos.
- Acople hidráulico remoto con dos (2) juegos como mínimo, de válvulas de control selectivo con acoples rápidos.
- Barra de tiro.
- Luces frontales, de dirección, de advertencia y de trabajo traseras.
- Tablero de control con todos los marcadores: Horometro, tacómetro, temperatura, presión de aceite, combustible, filtro de aire, filtro de combustible, TDF, bloqueo de diferencial, frenos, carga de batería, luces direccionales, alta y baja.
- Sistemas de pesas delanteras y en ruedas traseras.
- Protección del operador tipo ROPS con techo tipo Canopy.
- Preferible con joystick incorporado para trabajo con equipos auxiliares delanteros o traseros.

Una (01) Cargadora Frontal para tractor agrícola acople hidráulico a control remoto, para tractor de 90 a 97 hp.

- Bastidor para montaje en tractor agrícola.
- Cubeta de 73 pulg<sup>3</sup> mínimo.
- Capacidad de levante a altura máxima 854 kg mínimo.
- Altura máxima 3116mm.
- Profundidad de excavación 80 mm mínimo.
- Angulo Máximo de descarga 43<sup>0</sup>
- Alcance de descarga a altura máxima 1052 mm.
- Joystick incorporado o trabaje con el del tractor.

Un (1) Tractor Agrícola (Compacto para frutales) con las siguientes especificaciones.

- Potencia al volante en el rango de 72 a 80 hp, Motor diésel de aspiración natural o turbo alimentado.
- Tracción 4x4.
- Transmisión de 9 0 12 velocidades de avance y 9 0 12 de reversa.
- Frenos de discos húmedos auto ajustable.
- Dirección. Hidrostática.
- Sistema eléctrico de 12 voltios con alternador de 70 amp mínimo.
- Toma de fuerza de 540 RPM, independiente, accionada mecánicamente o servo eléctrica.
- Enganche de tres (3) puntos categoría II, regulación mecánica independiente en los tres (3) brazos.

- Acople hidráulico remoto con dos (2) juegos como mínimo, de válvulas de control selectivo con acoples rápidos.
- Barra de tiro.
- Luces frontales, de dirección, de advertencia y de trabajo traseras.
- Tablero de control con todos los marcadores: Holómetro, tacómetro, temperatura, presión de aceite, combustible, filtro de aire, filtro de combustible, TDF, bloqueo de diferencial, frenos, carga de batería, luces direccionales, alta y baja.
- Sistemas de pesas delanteras y en ruedas traseras.
- Protección del operador tipo ROPS con techo tipo Canopy.

Una (01) Cortadora o Podadora de Pasto.

- Motor diésel o gasolina, 4 tiempos, 3 cilindros, 1006 cm<sup>3</sup>, 25 hp, refrigerado por agua.
- Arranque eléctrico.
- Segadora frontal de accionamiento mecánico con ruedas niveladoras.
- Ancho de trabajo de 1849 mm, 3 cuchillas, altura de corte regulable con rango de corte de 38 a 114 mm.
- Transmisión hidrostática con bloqueo de diferencial.
- Velocidad máxima de avance de 19,3 km/h y de retroceso de 8,0 km/h.
- Frenos de discos internos.
- Toma de potencia de conexión eléctrica.
- Dirección hidrostática y control de crucero.

Cuatro (04) Sopladora de Mochila.

- Cilindrada (cm<sup>3</sup>) 64.8 o Potencia (cv) 3.9, Peso (kg) 9.8, Caudal (m<sup>3</sup>/h) 1720, Velocidad (km/h) 324.
- Gran torque, excelente aceleración y gran volumen de aire.
- Tecnología 4 MIX
- Descompresor automático.
- Tapa de depósito de combustible.
- Palanca con fijación para ajustar una determinada posición del acelerador.
- Sistema de filtros de larga duración con compensador.

Tres (03) Cortacercos.

- Cilindrada (cm<sup>3</sup>) 22.7.
- Potencia (cv) 1.0.
- Peso (kg) 5.7.
- Cuchillas 75.
- Mando unificado: el botón de parada está integrado en el mando unificado.
- Cierre de los depósitos sin herramientas.
- Cuchillas con dientes de doble filo que permiten cortes verticales y horizontales.
- Modelo R, para poda: geometría especial de las cuchillas con dientes más grandes y de mayor altura.
- Motor Stihl 2-Mix: diseñado para la nueva generación de cortacercos.
- Encendido electrónico encapsulado permite un arranque fiable y funcionamiento del motor sin problemas.
- Bomba manual de combustible: reduce el número de tirones de cuerda.
- Sistema de anti vibración con puntos de amortiguación exactamente calculados.
- Filtro de aire de larga duración: aumenta los intervalos de mantenimiento y protege al motor.

**ANEXO "B"**

**CARTA OFERTA**

Señor:  
**Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.08-2015-SEAF-UNAH**  
**“Adquisición de Maquinaria y Equipo de Producción Agrícola Para El**  
**Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA)”**

**Señor:**

Actuando en mi condición de representante Legal de la Empresa Mercantil denominada

Por este medio **DECLARO:** Haber obtenido y examinado el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación en referencia, mediante la cual se pretende adquirir \_\_\_\_\_, de conformidad con la misma, ofrezco dicha instalación en los términos de la oferta económica que se detalla en el cuadro “Listado de Precios” siendo el valor de la oferta Valor en Letras \_\_\_\_\_ (L.)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública Nacional de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente al 15% del valor del contrato, la cual estará vigente por un período de Tres (3) meses; así mismo, a presentar la Garantía de Calidad por un monto del 5% del valor del contrato con una vigencia de un año contado a partir de la fecha establecida en este Pliego de Condiciones.

De la misma forma me comprometo a realizar la instalación de las Centrales de Succión y de los Equipos de Rayos “X” conforme al plazo establecido y en la siguiente dirección \_\_\_\_\_ Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el Dos por Ciento (**2%**) del valor ofertado que equivale a un monto de L. \_\_\_\_\_ (Cantidades y letras), cuya vigencia es desde el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015 hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de ( ) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

La presente oferta consta de \_\_\_ folios útiles

En fe de lo cual y para seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Firmo la presente a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año 2015.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTA: ESTA ES UNA MUESTRA DE LA OFERTA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE.**

**EL LISTADO DE PRECIOS QUE SE ACOMPAÑE A LA OFERTA DEBERA SER TAMBIÉN FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE DEL OFERENTE.-**

ANEXO “C”

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Nosotros \_\_\_\_\_ que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento \_\_\_\_\_ por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por la cantidad de \_\_\_\_\_ (L. \_\_\_\_). Para garantizar en un Dos Por ciento (2%) el valor total de la oferta en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.08-2015-SEAF-UNAH “Adquisición de Maquinaria y Equipo de Producción Agrícola para el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA)”**.-

Esta garantía estará vigente por el término de **NOVENTA (90) días calendario** a partir del \_\_\_\_\_. El Fiador garantiza a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) que el licitante presentará la documentación requerida para la adjudicación y/o firmará el Contrato para la entrega de \_\_\_\_\_, dentro de los ocho (8) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregará la Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo con los términos estipulados en los documentos de licitación.

Que si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará en efectivo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cantidad de \_\_\_\_\_ (L.\_\_\_\_) Por concepto de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante. La misma deberá contener la presente cláusula obligatoria:

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUIERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

ANEXO "D"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTIA BANCARIA N° \_\_\_\_\_

Banco \_\_\_\_\_, por la presente y a petición de \_\_\_\_\_ (nombre del adjudicatario) garantiza al \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ el **fiel cumplimiento** del contrato firmado para la instalación de \_\_\_\_\_ por la cantidad de \_\_\_\_\_ ( ) equivalente al 15% del monto contratado.

Esta garantía tendrá vigencia de \_\_\_ contados a partir del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015 al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUIERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Autorizado por el Banco

**ANEXO “E”**

**GARANTÍA DE CALIDAD**

MONTO: \_\_\_\_\_

FIADO: \_\_\_\_\_

FIADOR: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

[El Fiador] garantiza hasta por un monto de \_\_\_\_\_ Lempiras con  
\_\_\_\_ /100 (L. \_\_\_\_\_).

COBERTURA: Por la presente Garantía el Fiador garantiza al Beneficiario la buena calidad de la instalación de los productos por parte del Fiado.

CONDICIÓN ESPECIAL: El Beneficiario se compromete a notificar al Fiador en forma inmediata cualquier daño y/o desperfecto imputable al Adjudicatario y que pueda ocurrir dentro del plazo de doce (12) meses contado este a partir del inicio de la vigencia de la presente garantía; de lo contrario el Fiador quedará relevado de toda responsabilidad ulterior.

VIGENCIA: La presente garantía es valida a partir de la fecha con vigencia de un (1) año.

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO "F"

### **DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15, 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se detallan.

**Artículo 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- a. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- b. Haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario.
- c. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- d. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- e. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- f. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.

- g. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentescos; y.
- h. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquiera etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**Artículo 16.-**Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Director y Subdirector General de Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

**En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2015.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO "G"

**DECLARACIÓN JURADA NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 3 Y 4 DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTICULO 3.-** Incurre en el delito de lavado de activo y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

**ARTICULO 4.-** También incurre en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2015.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO "H"**

**DECLARACIÓN JURADA**

**GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y LA  
DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS DEL EQUIPO OFERTADO.**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio, con tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, de este domicilio denominada \_\_\_\_\_, como participante de la Licitación Pública Nacional No.08-2015-SEAF-UNAH, para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto BAJO JURAMENTO.

**DECLARO:** Que los bienes ofertados en la presente Licitación Pública Nacional No.08-2015-SEAF-UNAH, gozará del respaldo de asistencia pre y post venta brindándoles la asistencia técnica de mantenimiento así como de repuestos, los cuales se los podemos brindar en \_\_\_\_\_ ubicado \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_.

Invitamos a los señores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a que visiten nuestras instalaciones para que puedan dar fe de lo antes expuesto.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los días \_\_\_\_\_, del mes \_\_\_\_\_ de 2015.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO "I"**  
**DECLARACIÓN JURADA**

**DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO**

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.08-2015-SEAF-UNAH**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada \_\_\_\_\_, como participante en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.08-2015- UNAH para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto BAJO JURAMENTO.

**DECLARO:** Que la Maquinaria y Equipo de Producción Agrícola ofertado en la presente Licitación Pública Nacional No.08-2015-SEAF-UNAH son nuevos de fábrica, fabricados con materiales de alta calidad y que se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, se encuentra en perfecto estado aceptando que cualquier tipo de reclamo será atendido inmediatamente después de ser presentado y que si éste no es atendido se autoriza a proceder a hacer el reclamo por daños y perjuicios ocasionados a la UNAH por el mal funcionamiento del bien adquirido, comprometiéndonos a reemplazar las piezas que por fabricación defectuosa se dañase sin costo alguno dentro el período de garantía otorgado por la fábrica, siempre y cuando el mantenimiento del Equipo de Odontología haya sido realizado en los talleres de nuestra empresa. En todo caso la empresa estará en la disponibilidad de brindar apoyo en la solución de cualquier falla e iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo de Ocho (8) horas a partir del momento en que sea reportada la falla.- Asimismo garantizamos que el suministro ofertado lo tenemos en existencia

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2015.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO "K"**  
**FORMATO BASE DEL CONTRATO NUMERO XXX -2015- UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”**

Nosotros, **JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, mayor de edad, estado civil, hondureña, Licenciada en \_\_\_\_\_, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento \_\_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_, aprobado mediante el punto número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) Acta Número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de la Sesión \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, denominándome de aquí en adelante “**LA UNAH**”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA LA INSTALACION DE XXXXXX**”, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “Adquisición de Maquinaria y Equipo de Producción Agrícola Para El Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA)” de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.08-2015-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLÁUSULAQUINTA** del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a instalar según lo establecido en los Pliegos de Condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los bienes instalados serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas. En el caso que la instalación de los bienes no correspondan a la calidad y especificaciones ofertadas en el Pliego de Condiciones será rechazado, estando obligado **EL PROVEEDOR** a retirarlo de inmediato y a reponer el mismo de forma inmediata con las mismas especificaciones, características y calidad ofertadas, instalados en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a la orden de la Facultad de Odontología y la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad del Proveedor, sin responsabilidad alguna para la **UNAH**. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE INSTALACION:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para la instalación de los bienes objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.**- El valor total de la instalación de los bienes en virtud del

presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** El valor total del contrato no incluye el 12% de impuesto sobre venta ni impuesto o tasa de introducción, en vista de que la UNAH esta exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas de este Pliego de Condiciones (planos). **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.-** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez instalados los bienes objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de la instalación, debidamente firmada y sellada. d) Las Garantías de Cumplimiento y Calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_.**CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS E INSTALACIÓN DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La instalación de los bienes se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la instalación de los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta definitiva. **CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel:

2232-5475, Fax: 2232-5562; (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:**

Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la **UNAH**.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACION.-**

Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la **UNAH**, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES**

1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100** (Lps. \_\_\_\_\_) por cada día de retraso. 4.- Si **EL PROVEEDOR** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:**

1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las clausulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la instalación de los productos; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES:**

Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR,**

está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato.

Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento.

b) **GARANTIA DE CALIDAD** al momento de la instalación y recepción definitiva de los bienes objeto del contrato **EL PROVEEDOR** deberá rendir una Garantía de Calidad de los mismos, para garantizar la calidad de la instalación por el **5% del valor del Contrato**, equivalente a **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L.**

\_\_\_\_\_ ) con una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de recepción final de la instalación de los bienes. Esta garantía llevará una CLÁUSULA que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de la UNAH, acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá al **PROVEEDOR** de la obligación de reponer los bienes objeto de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Garantía de Calidad g) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ**  
**RECTORA - UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
U.N.A.H.**



**PLIEGO DE CONDICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.09-2015-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIOS  
PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO  
(CURLA)”**

**FONDOS NACIONALES**

**CIUDAD UNIVERSITARIA SEPTIEMBRE 2015**

## INDICE

1	Invitación a Licitación-----	>04
2	Capítulo 1-----	>05
3	Capacidad de los Licitantes-----	>05
4	Objetivo de la Licitación-----	>06
5	Idioma Oficial-----	>07
6	Presentación de Ofertas-----	>07
7	Presentación y Rotulación de los Sobres-----	>07
8	Recepción y Apertura de Ofertas-----	>08
9	Capitulo 2 – Condiciones Generales y Especiales-----	>10
10	Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones-----	>10
11	Interpretación, Discrepancias y Omisiones-----	>10
12	Principio de Transparencia y Confidencialidad-----	>10
13	Número Mínimo de Oferentes-----	>11
14	Correspondencia Oficial-----	>11
15	Solicitud de Aclaraciones (Subsanación)-----	>12
16	Defectos u Omisiones Subsanables-----	>12
17	Leyes Aplicables-----	>12
18	Documentos del Licitante-----	>13
19	Reformas Aceptables-----	>14
20	Origen de los Bienes-----	>15
21	Lugar y Forma de Instalación-----	>15
22	CONDICIONES ESPECIALES-----	>15
23	Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas-----	>15
24	Criterios Objetivos de Evaluación de la Ofertas-----	>17
25	Confidencialidad del Proceso-----	>18
26	Licitación Desierta o Fracasada-----	>18
27	Adjudicación-----	>19
28	Formalización del Contrato-----	>19
29	Plazo de Instalación-----	>19
30	Forma de Pago-----	>19
31	Suscripción del Contrato-----	>20
32	Fuerza Mayor o Caso Fortuito-----	>20

33	Plazo de Mantenimiento de Oferta-----	>21
34	Garantías-----	>22
35	Resolución por Incumplimiento-----	>23
36	Solución de Diferencias-----	>23
37	Multas-----	>23
38	Anexos-----	>24
	“A”- Especificaciones Técnicas Obligatorias-----	>25
	“B” – Carta Oferta-----	>28
	“C” – Garantía de Mantenimiento de Oferta-----	>30
	“D” – Garantía de Cumplimiento de Contrato-----	>31
	“E” - Garantía de Calidad-----	>32
	“F” – Declaración Jurada de no estar comprendidos en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado-----	>33
	“G” – Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 3 y 4 de la Ley contra el Lavado de Activos-----	>35
	“H” Formato de Contrato-----	>36

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

### INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.09-2015-SEAF-UNAH

#### “ADQUISICIÓN E INTALACION DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIOS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles en calidad de Representantes, Distribuidores de Equipo Médico y de Laboratorios legalmente constituidas en el país a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **Licitación Pública Nacional No.09-2015-SEAF-UNAH para la “Adquisición e Instalación de Equipo Médico y de Laboratorios para el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA)”** misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados podrán comprar el Pliego de Condiciones de la Licitación (Bases de Licitación) por la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día Lunes (12) de Octubre del 2015, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el segundo nivel del mismo edificio, la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en la **Sala de Proyecciones del Centro de Recursos de Aprendizaje, ubicada en el primer nivel del Edificio Administrativo, frente a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT)**, de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **el día Lunes (16) de Noviembre del 2015**, la hora límite de recepción de ofertas será **a las 2:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **Noventa (90) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Licitaciones: Teléfono 2232-5475, Fax 2232-5562 y Correo Electrónico [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**JULIETA CASTELLANOS  
RECTORA UNAH**

# Capítulo 1

En aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7, 38, 39, 40, 46 y 59 de la Ley de Contratación del Estado y los demás aplicables de su Reglamento; por este medio la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, en calidad de Representantes y/o distribuidores de Equipo Médico y de Laboratorios que al tenor de la legislación nacional se encuentren debidamente constituidas y con plena capacidad legal de ejercicio.

## 1.1. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

No podrán participar en la presente licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la evaluación de las ofertas, la adjudicación o la firma del contrato.
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.- Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión

de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y.

- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones.

**Funcionarios cubiertos por la inhabilidad.** Para los fines del literales f) anterior (Artículo 16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los magistrados del Tribunal Supremo Electoral y del Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, LA UNAH procederá a la descalificación de la oferta presentada.

**Para los efectos pertinentes, LA UNAH se reserva el derecho de solicitar a los licitantes cualquier información que estime necesaria.**

## **1.2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:**

**“Adquisición e Instalación de Equipo Médico y de Laboratorios para el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA)”**

**LA ADQUISICION E INTALACION DEL EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIOS DEBERÁ SER CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO “A” DE ÉSTE PLIEGO DE CONDICIONES”.**

## **1.3. IDIOMA OFICIAL**

**EL ESPAÑOL**, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas.

## **1.4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los licitantes podrán presentar su oferta, conforme al formato “Carta Oferta” del Anexo “B” que se adjunta, proporcionando toda la información requerida, asimismo, **si se presenta listado de precios por cada uno de los productos ofertados, éste deberá estar también firmado y sellado por el representante legal de la empresa.**

**LA OFERTA Y EL LISTADO DE PRECIOS DEBERÁN SER PRESENTADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.**

**TODOS LOS DOCUMENTOS (HOJAS O PAGINAS) CONTENIDOS EN SU OFERTA, EN ORIGINAL Y COPIAS DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADOS, FIRMADOS Y SELLADOS.**

La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelineados que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

**Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas y por lo tanto serán rechazadas.** En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de éste Reglamento.

Los licitantes deberán presentar su **oferta en Lempiras**, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

#### **1.5. PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES.**

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en dos sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Uno de los sobres contendrá el **ORIGINAL** de la oferta (Incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado “**ORIGINAL**”, el otro sobre contendrá **DOS (2) COPIAS de la oferta** (Incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada “**COPIAS DE LA OFERTA**”.

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

**Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

**Parte Central**

Abogado:

Leónidas Donato Elvir

Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.09-2015-SEAF-UNAH

“Adquisición e Instalación de Equipo Médico y de Laboratorios para el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA)”

### Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es original o copia de la oferta.

#### 1.6. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS (Artículos 122 a 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en un solo acto público en la **Sala de Proyecciones del Centro de Recursos de Aprendizaje, ubicada en el primer nivel del Edificio Administrativo, frente a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT)**, de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **el día Lunes (16) de Noviembre del 2015**, la hora límite de recepción de ofertas será a las 2:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contenga las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.

Concluida la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas se procederá a levantar un **Acta de Apertura de Ofertas**, donde se consignarán los datos del proceso y se dejará constancia de las observaciones de los asistentes al acto.

Dicha Acta será firmada por los representantes de la UNAH y por los representantes de las empresas que hayan asistido al evento en calidad de licitantes, copia de la cual les será entregada.

En el Acta de Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:

- a) Número y designación de la licitación
- b) Lugar, fecha y hora de la apertura
- c) Nombre del licitante
- d) Monto total ofertado
- e) Monto, vigencia y tipo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora.
- f) Las observaciones que resulten y cualquier otro dato de importancia.

En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas, los Licitantes podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acto de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad previsto en el Artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 10 y 124 de su Reglamento.-

## Capítulo 2

### CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

#### 2.1 CONDICIONES GENERALES

##### 2.1.1 Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones

La presentación de la oferta presume la **aceptación incondicional** por parte del Licitante de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación, así como de haberse impuesto del contenido de cada una de ellas y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican y solicitan en este Pliego de Condiciones.

##### 2.1.2 Interpretación, Discrepancias y Omisiones:

En caso que el Licitante encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, ubicado en el segundo piso del Edificio Administrativo, Tel. 2232-5475, Fax. 2232-5562, correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn), por lo menos **con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas**, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración.- Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el **ADENDUM** a la Licitación y se notificará a todos los que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

##### 2.1.3 Principio de Transparencia y Confidencialidad

De conformidad con el Artículo 10 párrafo final del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado durante todo el proceso de Licitación se prohíbe al personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada, o que pueda colocar a un licitante en posición de ventaja respecto de otro, o de los documentos que en el Pliego de Condiciones se definan como de acceso confidencial.

Así mismo, después del acto de apertura de las ofertas y antes de que se notifique la adjudicación de la licitación, no se suministrará información alguna, verbal ni escrita,

relacionada con el examen o evaluación de las ofertas ni sobre la recomendación de adjudicación.

#### 2.1.4 Número Mínimo de Licitantes

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **mínimo una (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

#### 2.1.5 Correspondencia Oficial

Toda correspondencia oficial de esta licitación deberá ser dirigida a:

DIRECCION	CORREO Y TELEFONOS
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas - UNAH. Tegucigalpa Honduras, Centroamérica	Atención: Abogado Leónidas Donato Elvir Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas Licitación Pública Nacional No.09-2015- SEAF-UNAH, Tel: 2232-5475 Fax: 2232-5562 Correo Electrónico: <a href="mailto:licitaciones@unah.edu.hn">licitaciones@unah.edu.hn</a>

Tanto en el sobre como en el contenido del documento, deberá incluirse en un lugar claramente visible la referencia del número de la presente Licitación.

Los participantes en este proceso de licitación deberán suministrar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras al momento del retiro de este Pliego de Condiciones, toda la información relativa a la ubicación física de su dirección, detallando el nombre oficial del licitante, apartado postal, número de teléfono y fax incluyendo el nombre de la persona autorizada a quien se le debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes.

La UNAH no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el licitante no suministre la información requerida en el párrafo anterior, la cual es vigente a partir del momento en que éste Pliego de Condiciones haya sido retirado por él de las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF).

Toda comunicación escrita que se remita por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el Licitante, se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por parte de él.

Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en el proveedor, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

#### **2.1.6 Solicitud de Aclaraciones y Subsanaciones, Artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del oficio respectivo. Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se procederá al análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la *no-presentación* de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Las aclaraciones que se hagan en su momento se harán conforme lo dispone el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para los cual los licitantes o Licitantes dispondrán de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para su respectiva respuesta.-

#### **2.1.7 Defectos u Omisiones Subsanables**

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva y de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; y,
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el Pliego de Condiciones.

#### **2.1.8 Leyes aplicables:**

- a) Constitución de la República de Honduras;
- b) Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- c) Ley General de la Administración Pública;
- d) Ley de Procedimiento Administrativo;
- e) Ley Orgánica del Presupuesto;
- f) Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente y su Reglamento; y,

- g) Demás disposiciones legales aplicables.

### 2.1.9 Documentos del Licitante

El Licitante deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos:

- a) **Carta Oferta** firmada y sellada por el oferente o el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa en su caso, este documento deberá contener el **listado de precios unitarios también firmado y sellado (en caso que sea necesario)**, de los costos y el valor global ofertado (**LIBRES DE TODO IMPUESTO**). (Ver Anexo B);
- b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;
- c) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o comerciante individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente;
- d) Los representantes legales deberán acompañar el documento en escritura pública mediante el cual se le otorgan poderes suficientes para la suscripción de los contratos, así como la solvencia municipal vigente y Registro Tributario Nacional tanto de la empresa, como de su representante y su Tarjeta de Identidad. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país con copia de sus documentos legales;
- e) Constancias de satisfacción expedidas por lo menos de Dos (2) clientes a los cuales se les ha suministrado e instalado LOS PRODUCTOS OFERTADOS o similares, en los último Tres (3) años;
- f) Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2014 auditados por Perito Mercantil y Contador Público Colegiado independiente o por firma de auditoría, o sea conteniendo la opinión del Contador Independiente o de la firma auditora;
- g) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en alguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Ver Anexo F);
- h) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activo (Ver Anexo G);
- i) Las Especificaciones Técnicas solicitadas en este Pliegos de Condiciones según el "**Anexo A**";
- j) Fotocopia del Permiso de Operación de la empresa oferente extendido por la Alcaldía Municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;

- k) Constancia vigente de inscripción y/o que se encuentra en trámite la sociedad que representa el licitante, en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) dentro de la categoría de venta de bienes y servicios;
- l) Constancia de solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de la apertura.
- m) Certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor del equipo ofertado;
- n) Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando la calidad y que el equipo ofertado es nuevo y que se encuentra en buen estado. (Ver Anexo H);
- o) Declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando el funcionamiento, mantenimiento y la disponibilidad de repuestos del equipo ofertado; (Ver Anexo "I");
- p) Declaración Jurada de la Empresa debidamente autenticada en la cual manifieste la aceptación expresa que el equipo ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en este Pliego de Condiciones;

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el oferente que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

- a) Constancia de solvencia Fiscal Electrónica de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) vigente a la fecha de adjudicación.
- b) Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente a la fecha de la apertura; y,
- c) **El ORIGINAL** de la constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores;

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIAS, DEBERÁN SER AUTENTICADOS POR NOTARIO PÚBLICO.**

#### **2.1.10 Reformas Aceptables**

Previo a la fecha de apertura de las ofertas de la presente Licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas al Pliego de Condiciones:

- a) Cuando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) reforme el Pliego de Condiciones de Licitación; y,

- b) Cuando el Licitante solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

### **2.1.11 Origen de los Bienes**

Los Licitantes deberán indicar el origen de los bienes ofertados.-

### **2.1.12 Lugar y Forma de Entrega**

Los Bienes a adquirirse por medio de esta Licitación deben ser entregados en el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), a la orden de la Comisión Especial de Recepción. La entrega de los bienes se considerará realizada cuando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras los reciba efectivamente a su entera satisfacción.

Cumplida la entrega se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.- **El ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA se suscribirá transcurridos Quince (15) días calendario de la recepción provisional**, una vez que se ha constatado que los bienes se recibieron en buen estado y se ajustan a las características y Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones.

## **2.2 CONDICIONES ESPECIALES**

### **2.2.1 Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se reserva el derecho de adjudicar o rechazar las ofertas presentadas o cancelar la Licitación si así lo estima conveniente; así mismo, aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento si así conviene a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En el proceso de análisis y evaluación se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta las ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones: **(Según Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Descalificación de Oferentes).**

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz grafito;
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de instalación, cantidad u en otro aspecto sustancial de la oferta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;

- f) Haberse presentado por Licitantes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, en su Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
- i) Haberse presentado por Licitantes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiere el Pliego de Condiciones;
- k) Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;
- l) Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
- m) Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- n) Si se presenta más de una oferta por licitante según el artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado; y,
- o) Si el plazo de instalación ofrecido es mayor al establecido en el numeral 2.1.12 de este Pliego de Condiciones.

### **2.2.2 Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento)**

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora que se nombrara al efecto, la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión general de toda la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente. Posteriormente se procederá al análisis de:

- a) Los **Aspectos Técnicos:** Las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNAH, a efecto de que verifique la calidad y especificaciones técnicas del producto ofertado. En comparación con aquellos requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

**b) Los Aspectos Económicos:** Se evaluará el precio indicado por el licitante en el formulario de oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la licitación a la empresa que oferte el precio mas bajo o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y que además cumple con las especificaciones técnicas para la instalación del producto según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

**c) Otros Criterios de Evaluación**

- Documentos del Licitante y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Período de Garantía de los equipos.
- Tiempo de Instalación.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún licitante se comunicará con los miembros de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de instalación, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales o parciales).

En el sistema de evaluación de las ofertas no se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos de **cumple o no cumple** tanto con la documentación legal, como las especificaciones técnicas, que oferte el precio más bajo y cumpla con el plazo de la instalación.

El informe final que emita la Comisión Evaluadora sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones correspondientes se remitirá a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que decida su adjudicación.

Si se adjudicase la licitación a un licitante que presente una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto base, se pedirá información adicional al oferente, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento. Incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 30% del monto del contrato.

Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al licitante que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el segundo lugar o al licitante que a criterio de la UNAH sea el más idóneo para sus intereses.

### **2.2.3 Confidencialidad del Proceso.**

Después de la apertura de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los licitantes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido notificada al licitante ganador.

**Cualquier acción de un licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.**

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

### **2.2.4 Licitación Desierta o Fracasada (Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento).**

La UNAH se reserva el derecho de declarar Desierta esta Licitación cuando no se hubieren presentado ofertas ó no se hubiere satisfecho el número mínimo de participantes requeridos en este Pliego de Condiciones o declararla fracasada, cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, cuando ninguna de las ofertas se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en éste Pliego de Condiciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes. La UNAH se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los costos de los valores ofertados por los licitantes superen de forma sustancial el presupuesto destinado para tal fin sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los licitantes. Así como anular el proceso antes de la fecha programada para la recepción y apertura de la licitación sin incurrir en responsabilidad con los licitantes.

### **2.2.5 Adjudicación**

La adjudicación de la licitación se hará mediante “**Resolución**” que emita la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, al licitante que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la mas económica o ventajosa y por ello la mejor calificada y si así conviene a los intereses de la UNAH, observando lo previsto en los Artículos 51y 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con los Artículos 135, 136, 139 y 142 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los participantes por medio de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

**La Licitación se adjudicará dentro del plazo de validez de las ofertas.**

## 2.2.6 Formalización del Contrato

La formalización del Contrato no requerirá otorgamiento de escritura pública ni uso de papel sellado y timbres y se entenderá perfeccionada a partir de su firma.

Forman parte del Contrato:

- a) El Pliego de Condiciones;
- b) Las Especificaciones Técnicas;
- c) La oferta del adjudicatario;
- d) La Resolución por la que se adjudico el contrato y sus notificaciones;
- e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y,
- f) El plazo de Instalación.

## 2.2.7 Plazo de Entrega

La Entrega de los bienes, deberá realizarse dentro de los **SESENTA (60) días calendario contados a partir de la fecha de la entrega de las respectivas dispensas de introducción.**

## 2.2.8 Forma de Pago

El pago se efectuará en Lempiras por medio de la Tesorería General de La UNAH, una vez que el Equipo Médico y de Laboratorios sean recibidos a entera satisfacción de la UNAH y emitida el Acta de Recepción Definitiva dentro del plazo establecido en el contrato suscrito y habiendo cumplido el Proveedor con la entrega de:

- a) Factura Comercial a nombre de la UNAH;
- b) Recibo a nombre de la UNAH;
- c) Acta de Recepción Definitiva;
- d) Solvencia Fiscal de la Dirección Ejecutiva de Ingresos y,
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago, siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

## 2.2.9 Suscripción del Contrato

El Contrato se suscribirá dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación.

El licitante adjudicado se presentará a la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, ubicada en el Segundo Piso del Edificio Administrativo dentro del término de **ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, para la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y las constancias exigidas en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del**

## **Estado y relatadas en el numeral 2.1.9 del presente Pliego de Condiciones.**

Si el licitante a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se le hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar, siempre y cuando convenga a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El licitante tiene la obligación de estudiar y comparar cuidadosamente las condiciones del contrato, y deberá informar a la UNAH sobre cualquier error, discrepancia u omisión que pudiera descubrir, a fin de que se realicen oportunamente las correcciones del caso.

### **2.2.10 Fuerza Mayor o Caso Fortuito**

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden al licitante de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de ésta sección se prevé una demora en el tiempo de suministro e instalación o cumplimiento de una obligación, la UNAH podrá extender el tiempo de instalación por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

**Para que sean consideradas las solicitudes de extensión presentadas por el licitante, deberán hacerse por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días calendario posterior a la fecha en que el atraso tenga lugar y antes de que venza el plazo de cumplimiento del contrato. El incumplimiento de esta disposición producirá que el Contratista pierda todo derecho a cualquier reclamo posterior.**

### **2.2.11 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los precios ofertados deberán mantenerse firmes por un plazo de **NOVENTA (90) días calendario**, comenzando su vigencia a partir de la fecha de apertura de ofertas.

### **2.2.12 Garantías**

#### **a) Garantía de Mantenimiento de Oferta**

Los Licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento (2%) del valor ofertado, con una**

**vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas y podrá consistir en:**

- **Garantía Bancaria**
- **Fianza**
- **Cheque Certificado**

Expedida a favor de la UNAH por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la oferta presentada.

**El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.**

**El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período mas corto que el requerido y el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.**

La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos (Garantía de Mantenimiento de Oferta).

Después de los treinta (30) días calendario de la fecha de adjudicación de la licitación, La UNAH devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes que así lo solicitaren, con excepción de los Tres (3) licitantes calificados por la Comisión Evaluadora que presenten las condiciones más ventajosas para La UNAH, a quienes se les devolverá dicha Garantía dentro de los **Diez (10)** días hábiles siguientes a la firma del contrato con el licitante adjudicado.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

#### **b) Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El Licitante favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "**Garantía de Cumplimiento de Contrato**" (en moneda nacional) **por el Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato adjudicado** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el mismo.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la instalación de los equipos objeto del contrato.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE**

**INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”**

**c) Garantía de Calidad**

Una vez entregado los bienes, objeto de la presente Licitación, el licitante adjudicado (EL PROVEEDOR) deberá rendir una Garantía de Calidad equivalente al **Cinco por Ciento (5%) del valor del Contrato con una vigencia de un (1) año**, para garantizar la buena calidad de la instalación de los bienes suministrados.- Esta garantía puede consistir en una Garantía Bancaria, Póliza o Fianza y debe consignarse en la misma, la cláusula obligatoria establecida en el inciso b) anterior del numeral 2.2.12. La ejecución de la Garantía de calidad será sin perjuicio de los derechos y acciones que tiene la UNAH de exigir a El Proveedor la posición, reparación u otro reemplazo del bien adquirido.

**d) Garantía de Calidad y Funcionamiento de Fábrica**

**El licitante se compromete a entregar el equipo totalmente nuevo y con certificado de origen de fábrica, con una Garantía de Funcionamiento de Fabrica de al menos DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEFINITIVA DE LOS EQUIPOS**, y de acuerdo a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas de la oferta.-

Mediante Declaración Jurada rendida por el representante legal de la empresa debidamente autenticada por Notario Público, el Licitador deberá acompañar en su oferta una "Garantía de Calidad del Equipo" (VER Anexo "H") en la cual garantice que el equipo ofrecido es nuevo y se encuentra en perfecto estado aceptando que cualquier tipo de reclamo será atendido inmediatamente después de ser presentado y que si éste no es atendido se procederá a hacer el reclamo por daños y perjuicios ocasionados a la UNAH por el mal funcionamiento del bien adquirido. En todo caso el licitante deberá estar en la disponibilidad de brindar apoyo en la solución de cualquier falla e iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo de Ocho (8) horas a partir del momento en que sea reportada la falla. En caso de averías o vicios ocultos en el funcionamiento del equipo ofertado, el licitante estará obligado a su reposición o a su reparación si esto último fuere suficiente, sin perjuicio de que la UNAH proceda a ejecutar la Garantía de Calidad.-

**2.2.13 Resolución por Incumplimiento**

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la UNAH podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a El Proveedor, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando El Proveedor no cumpla con la entrega de los bienes a la UNAH de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;
- b) Cuando El Proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;

- c) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento que fueren aplicadas al contrato referido; y,
- d) Las demás que expresamente establezca el contrato.-

En cualquiera de estos casos la UNAH podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

#### **2.2.14 Solución de Diferencias**

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la UNAH y El Proveedor, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción del Juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH.

#### **2.2.15 Multas**

Con base en el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y 189 de su Reglamento, si el Proveedor no cumple con los plazos y condiciones establecidos en el contrato, se aplicara la multa prevista, la cual se establecerá por cada día de atraso sobre el monto total del mismo, conforme el Artículo correspondiente de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y su Reglamento para el ejercicio fiscal vigente.

# **A N E X O S**

DEFINITIVO

**ANEXO "A"**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIOS**

**Partida No.01 “Material Medico Didáctico”.**

Cantidad	Descripción
1	<p><b>Modelo de Etapas del Embarazo</b>  Nuestra serie más popular incluye 8 modelos para presentar todas las etapas del desarrollo.  Todos los modelos están montados separadamente sobre un pedestal.  Embrión del 1er Mes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Embrión del 2do Mes</li> <li>• Embrión del 3er Mes</li> <li>• Feto del 4to Mes (Posición transversa)</li> <li>• Feto del 5to Mes (Posición de nalgas)</li> <li>• Feto del 5to Mes (Posición transversa)</li> <li>• Fetos Gemelos del 5to Mes (Posición normal)</li> <li>• Feto del 7mo Mes (Posición normal)</li> </ul> <p>12x12x19 cm.</p>
2	<p><b>Maniquí entrenador</b> para prácticas de enfermería con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adulto tamaño natural ambos sexos</li> <li>• Piel de la cara textura realista y peluca</li> <li>• Mandíbula móvil, con lengua</li> <li>• Ambas dentaduras se pueden retirar e higienizar</li> <li>• Ojos realistas para prácticas del cuidado oftalmológico</li> <li>• Aperturas bucal, nasal y traqueal para practicar lavajes naso gástricos.</li> <li>• Canal auditivo para irrigar y/o poner gotas</li> <li>• Genitales femeninos integrados</li> <li>• Órgano genital masculino detachable</li> <li>• Lugar para inyecciones intramusculares en el brazo derecho</li> <li>• Recto que permita administrar enema</li> <li>• Pasaje uretral realista para prácticas de cateterización</li> <li>• Vagina cérvix con textura realista, permiten ejercitar su lavado y la toma de muestras</li> <li>• Tanques internos desmontables para los estomas</li> <li>• Manos pies y dedos blandos y realistas</li> <li>• Articulado en hombros, muñecas, rodillas y caderas</li> <li>• Permite hacer numerosas practicas de vendaje</li> <li>• Con válvula tricúspide para efectuar cateterizaciones masculinas y femeninas con catéteres siliconados flexibles</li> </ul>
2	<p><b>Maniquí Simulador de parto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Partos normales <ul style="list-style-type: none"> <li>o Nacimiento de las posiciones de OAD u OPD</li> <li>o Demostrar la rotación / expulsión</li> <li>o El cuello uterino se dilata conforme progresa el trabajo de parto</li> <li>o Placenta previa</li> <li>o Los módulos cuentan con episiotomía medial con lágrimas en los labios menores, las lágrimas medio lateral y episiotomía media lateral estándar</li> </ul> </li> <li>• Partos de nalgas y con asistencia de vacío <ul style="list-style-type: none"> <li>o Mecanismo del parto en posición normal o de nalgas</li> <li>o Maniobra de Pinard</li> </ul> </li> <li>• Maniobras de Leopold <ul style="list-style-type: none"> <li>o El feto se puede colocar en posición cefálica, transversa o de nalgas</li> <li>o Cubierta de estómago suave facilita la manipulación de la palpación o fetal</li> </ul> </li> <li>• Manipulación intrauterina</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prolapso del cordón</li> <li>• Masaje del fondo uterino</li> <li>• Posparto</li> <li>• Rotación interna, y la rotación externa</li> <li>• Práctica de la manipulación intrauterina para corregir la presentación de nalgas o transversal a la entrega</li> <li>• Tratamiento de la distocia</li> <li>• Incluye <ul style="list-style-type: none"> <li>o 3 cuellos dilatados</li> <li>o Cubierta acolchada de estómago</li> <li>o 3 inserciones vulvares</li> <li>o 2 placentas</li> <li>o 3 cordones umbilicales</li> <li>o Lubricante de silicona y talco</li> <li>o Instrucciones en idioma inglés</li> <li>o Bolso de transporte</li> </ul> </li> </ul>
2	<p><b>Modelo aparato reproductivo masculino Tamaño semejante a un adulto</b>, se separa en 4 partes para una mayor exposición de estructuras profundas. Estructuras vasculares y urogenitales están bien representadas. La disección superficial del lado izquierdo es removible, revelando la sección sagital de la vejiga y el pene. La abertura del testículo izquierdo muestra la anatomía interna.. Montaje en una base de polímero durable. Tamaño sin la base 25x23x18 cm.</p>
2	<p><b>Modelo aparato reproductivo femenino Tamaño semejante a una adulto</b>, Se separa en dos partes, sección sagital mostrando musculatura pélvica, colon, vejiga urinaria y útero Las estructuras vasculares y urogenitales están bien representadas. Montaje en una base de polímero durable. Tamaño sin la base 25x23x21 cm</p>

**Partida No.02 “Equipo Médico y de Laboratorio”.**

Cantidad	Descripción
6	<p><b>Microscopio Binocular Eléctrico 1100B</b> Microscopio Binocular eléctrico 1100B Diseñado y equipado para un alto rendimiento, sus características incluyen objetivos DIN acromáticos o Semi-Plano, acabado de titanio y revestimiento antihongos de 30 años de duración.</p> <p><b>Cabezal:</b> Binocular tipo Seidentopf Inclinado 30°, gira 360°, Ajuste doble de dioptrías Oculares 10X/18 de campo ancho, Monocular, trinocular, doble binocular y cabezales deslizantes de 45° disponibles Rango de distancia interpupilar entre 55 y 75mm.</p> <p><b>Portaobjetos/revolver:</b> Porta-objetivo revolver cuádruple, Montado sobre cojinetes de bolas múltiples Objetivos: DIN Acromático o DIN Semi-Plano, Con tratamiento contra hongos (antimicótico/antifungal), 4X, 10X, 40X, 100XR (aceite), Parafocal, paracéntrico, codificado con colores. Platina: Platina mecánica (140mm x 140mm) con graduación Vernier, Control coaxial de los carriles Piñón y cremallera de metal, Rango de movimiento en cruz (X/Y): 73mm x 43mm, Palanca de bloqueo de la platina, Dedo sujetador de lámina de cierre lento Enfoque: Ajuste grueso (macro): rango de 30mm, Ajuste fino (micro): graduado a 2µm Dispositivo de control de la tensión Iluminación: Condensador ABBE móvil, NA 1.25, Diafragma de iris, Fuente de luz halógena variable (foco 12V/ 20W) con repuesto, Alimentación eléctrica de 110V.</p>
1	<p><b>Set de placas para microscopio de anatomía básica</b> El juego incluye 75 placas para microscopios, incluye un atlas fotográfico para el Laboratorio de Anatomía y Fisiología. Las placas son especialmente seleccionadas para complementar el atlas y representar a todos los grupos importantes del órgano. El atlas incluye una carpeta de 3 anillos para obtener información adicional o se pueden añadir notas.</p>

2	<b>Kit de disección</b> para 20 alumnos Este set incluye: Una bandeja de seis compartimientos con su tapa para guardar los instrumentos los que incluyen: 20 tijeras de disección de acero inoxidable, 20 forceps de níquel, 20 agujas de disección curvas con mango plástico, 20 agujas de disección rectas con mango plástico, 20 hazas de escalpelos, 100 hojas de escalpelos No. 22, 20 reglas plásticas transparentes de 6", 1 caja de 400 alfileres de disección No 28, 20 goteros de vidrio
1	<b>Auto Clave</b> Modelo 2540, con cámara de 21.5 x 20 x 14.5" con volumen para 6 gal, 10 x 18 7/10 y un peso de 75 Lb. Suficientemente grandes para tres frascos Erlenmeyer de 2l, cumple las pautas de la EPA de los EE.UU para solidos y líquidos, suministro de agua autónomo, ciclo automático de esterilización, especificaciones (120v, 50/60Hz, 1400w)
1	<b>Rotador para Serología:</b> Rotadores versátiles de uso microbiológico, inmunológicos y aplicaciones clínicas generales, el motor de servicio continuo brinda una rotación suave y silenciosa con velocidad variable entre 40 y 220 rpm dimensiones 105/16 LO x 85/8 x 47/16", especificaciones eléctricas 120V 50/60 Hz
1	<b>Incubadora Modelo pequeño 2 pies cúbicos:</b> Estas incubadoras brindan un calentamiento confiable y sin problemas para muchas tareas livianas del Laboratorio. Intervalo de temperatura 30° a 75°C(86 a 167 ° F), uniformidad promedio +/- 0.7°C a 37°C, resolución de 0.1°C, recuperación 1.5 min, BTU por hora(75°C) 290 exterior 19 x 21 x 13" ; Interior 18 x 16 x 12", especificaciones eléctricas 120v 60 hz, 260w, 2.2A
1	<b>Micro centrifuga:</b> Alcanza 14,000 rpm/12,700 x G+, suministrada con rotor de 12 o 24 posiciones para una capacidad máxima de 18 ml para aceptar directamente tubos de 1.5 ml. Dimensiones 10 LO x 11 AN x 9" AL
1	<b>Baño María:</b> Control de temperatura programable hasta 100°C, múltiples atributos de seguridad incorporados modelo tanque 2L capacidad 51/4 LO x 57/8 AN x 6" PR, peso de envío 71/4 , especificaciones eléctricas 120v 50/60Hz, 1.7 A
1	<b>Espectrofotómetro</b> revestimiento doble a prueba de derrames para celdas redondas y cuadradas % tramitancia: 0-125%; absorbancia: - 0.1 - 2.5 a; concentración: 0- 1999 c; longitud de onda + inm, para identificación de 20 muestras 110 v - 240 v

**Partida No.03 "Electrodomésticos".**

Cantidad	Descripción
1	Refrigeradora de 12 pies
1	Estufa con plancha de acero inoxidable potencia de la plancha de 3000w

**Partida No.04 "Equipo Para El Laboratorio De Nutrición Animal, Departamento de Producción Animal"**

Cantidad	Descripción
2	<b>Balanza Analítica</b> Capacidad: 110 A 120 Gramos, Lectura/ Repetitividad: 0.1 Mg, Voltaje: 110 V. Auto calibración Automática.
2	<b>Bomba De Vacío</b> 26 Pulgadas Hg. Presión Máxima: 10 Psi, Dimensiones: 8x16x10 Pulg. Peso: 35 Lbs. Auto lubricación
2	<b>Horno de Aire Caliente Circulante</b> Rango De Temperatura: 50-210 °C, Capacidad: 3.0 Pies Cúbicos, Voltaje: 110 V 50/60 Hz, Watts: 800, Control De Temperatura Con Termostato Hidráulico

1	<b>Balanza Digital De Plataforma</b> Capacidad: 15 Kg, Lectura: 0.002 Kg, Plataforma: 12x14x3 7/10 Pulgadas, De Acero Inoxidable, Lectura Del Peso En G, Kg, o Lbs, Energía: Adaptador de 9v./500 Ma
1	<b>Horno de Incineración</b> Temperatura Máxima: 1200 °C, Capacidad: 350 Pulgadas Cubicas, Sistema de Ventilación: Incorporado. Voltage 110 V 50/60 Hz, Protección de Alta Temperatura
2	<b>Horno de Convección Digital</b> Rango de temperatura 40-200 °c, Capacidad: 3 pies cúbicos, Controlador de temperatura hidráulico, Voltaje: 110 v, Doble pared aislante, Salida de aire superior, Control de temperatura hidráulico
2	<b>Equipo para Proteína (Digestión)</b> Sistema de digestión para 6 muestras, Tamaño de balón de vidrio: 100 ml, Control de calor : individual, Dimensiones: 22 9/16" x 9" x14", Voltaje:110 v. 50/60 hz
2	<b>Aparato Destilador Moco-Kjedahl</b> Voltaje 110 v. 50/60 hz, Clave: labcon 02012, Modelo: 6500
1	<b>Aparato Destilador Rapido Ii</b> Voltaje 115 v. 50/60 hz, clave: labcon 06116, modelo: 65200
1	<b>Aparato de Fibra Cruda</b> Capacidad: 6 muestras, Control de calor individual, Clave: labcon 01019, Modelo: 30001
2	<b>Equipo Extractor Soxhlet</b> Capacidad del balón de vidrio: 100 ml, posiciones (hornillas): 3, Rango temperatura: hasta 450 °c, Voltaje: 110 v, Calentamiento y agitación a la par
6	<b>Extractor Soxhlet De Vidrio: 34/45</b> Incluye: balón de 50 ml, Extractor soxhlet34/45 con unión al fondo 24/40, Condensador 34/45
2	<b>Balanza triple brazo</b> Capacidad: 610 a 2610 gramos, Sensibilidad: 0.1 g. Plataforma acero inoxidable de 6 pulgadas.
1	<b>Nirs Ds 2500</b> Mide En Muestras Molidas O Enteras Ee, Pt, H°, Cza, Almidón, Aa, Fc, Fdn, Fda, Color.

ANEXO "B"

CARTA OFERTA

Señor:  
**Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.09-2015-SEAF-UNAH**  
"Adquisición e Instalación de Equipo Médico y de Laboratorios para el  
Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA)"

**Señor:**

Actuando en mi condición de representante Legal de la Empresa Mercantil denominada \_\_\_\_\_

Por este medio **DECLARO**: Haber obtenido y examinado el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación en referencia, mediante la cual se pretende adquirir \_\_\_\_\_, de conformidad con la misma, ofrezco dicha instalación en los términos de la oferta económica que se detalla en el cuadro "Listado de Precios" siendo el valor de la oferta Valor en Letras \_\_\_\_\_ (L.)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública Nacional de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente al 15% del valor del contrato, la cual estará vigente por un período de Tres (3) meses; así mismo, a presentar la Garantía de Calidad por un monto del 5% del valor del contrato con una vigencia de un año contado a partir de la fecha establecida en este Pliego de Condiciones.

De la misma forma me comprometo a realizar la entrega de los bienes conforme al plazo establecido y en la siguiente dirección \_\_\_\_\_ Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el Dos por Ciento (2%) del valor ofertado que equivale a un monto de L. \_\_\_\_\_ (Cantidades y letras), cuya vigencia es desde el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015 hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de ( ) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

La presente oferta consta de \_\_\_\_ folios útiles

En fe de lo cual y para seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Firmo la presente a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año 2015.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTA: ESTA ES UNA MUESTRA DE LA OFERTA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE.**

**EL LISTADO DE PRECIOS QUE SE ACOMPAÑE A LA OFERTA DEBERA SER TAMBIÉN FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE DEL OFERENTE.-**

ANEXO “C”

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Nosotros \_\_\_\_\_ que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento \_\_\_\_\_ por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por la cantidad de \_\_\_\_\_ (L. \_\_\_\_). Para garantizar en un Dos Por ciento (2%) el valor total de la oferta en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.09-2015-SEAF-UNAH “Adquisición e Instalación de Equipo Médico y de Laboratorios para el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA)”**.-

Esta garantía estará vigente por el término de **NOVENTA (90) días calendario** a partir del \_\_\_\_\_. El Fiador garantiza a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) que el licitante presentará la documentación requerida para la adjudicación y/o firmará el Contrato para la entrega de \_\_\_\_\_, dentro de los ocho (8) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregará la Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo con los términos estipulados en los documentos de licitación.

Que si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará en efectivo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cantidad de \_\_\_\_\_ (L.\_\_\_\_) Por concepto de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante. La misma deberá contener la presente cláusula obligatoria:

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUIERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

ANEXO “D”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTIA BANCARIA N° \_\_\_\_\_

Banco \_\_\_\_\_, por la presente y a petición de \_\_\_\_\_ (nombre del adjudicatario) garantiza al \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ el **fiel cumplimiento** del contrato firmado para la instalación de \_\_\_\_\_ por la cantidad de \_\_\_\_\_ ( ) equivalente al 15% del monto contratado.

Esta garantía tendrá vigencia de \_\_\_ contados a partir del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015 al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUIERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Autorizado por el Banco

**ANEXO “E”**

**GARANTÍA DE CALIDAD**

MONTO: \_\_\_\_\_

FIADO: \_\_\_\_\_

FIADOR: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

[El Fiador] garantiza hasta por un monto de \_\_\_\_\_ Lempiras con  
\_\_\_\_ /100 (L. \_\_\_\_\_).

COBERTURA: Por la presente Garantía el Fiador garantiza al Beneficiario la buena calidad de la instalación de los productos por parte del Fiado.

CONDICIÓN ESPECIAL: El Beneficiario se compromete a notificar al Fiador en forma inmediata cualquier daño y/o desperfecto imputable al Adjudicatario y que pueda ocurrir dentro del plazo de doce (12) meses contado este a partir del inicio de la vigencia de la presente garantía; de lo contrario el Fiador quedará relevado de toda responsabilidad ulterior.

VIGENCIA: La presente garantía es valida a partir de la fecha con vigencia de un (1) año.

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO “F”

### **DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15, 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se detallan.

**Artículo 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- a. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- b. Haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario.
- c. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- d. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- e. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- f. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.

- g. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentescos; y.
- h. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquiera etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**Artículo 16.-**Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Director y Subdirector General de Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

**En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2015.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO “G”**

**DECLARACIÓN JURADA NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 3 Y 4 DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTICULO 3.-** Incurre en el delito de lavado de activo y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

**ARTICULO 4.-** También incurre en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

**En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2015.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO "H"**

**DECLARACIÓN JURADA**

**GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y LA  
DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS DEL EQUIPO OFERTADO.**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio, con tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, de este domicilio denominada \_\_\_\_\_, como participante de la Licitación Pública Nacional No.09-2015-SEAF-UNAH, para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto BAJO JURAMENTO.

**DECLARO:** Que los bienes ofertados en la presente Licitación Pública Nacional No.09-2015-SEAF-UNAH, gozará del respaldo de asistencia pre y post venta brindándoles la asistencia técnica de mantenimiento así como de repuestos, los cuales se los podemos brindar en \_\_\_\_\_ ubicado \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_.

Invitamos a los señores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a que visiten nuestras instalaciones para que puedan dar fe de lo antes expuesto.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los días \_\_\_\_\_, del mes \_\_\_\_\_ de 2015.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO "I"**  
**DECLARACIÓN JURADA**

**DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO**

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.09-2015-SEAF-UNAH**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada \_\_\_\_\_, como participante en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.09-2015- UNAH para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto BAJO JURAMENTO.

**DECLARO:** Que el Equipo Médico y de Laboratorios ofertado en la presente Licitación Pública Nacional No.09-2015-SEAF-UNAH son nuevos de fábrica, fabricados con materiales de alta calidad y que se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, se encuentra en perfecto estado aceptando que cualquier tipo de reclamo será atendido inmediatamente después de ser presentado y que si éste no es atendido se autoriza a proceder a hacer el reclamo por daños y perjuicios ocasionados a la UNAH por el mal funcionamiento del bien adquirido, comprometiéndonos a reemplazar las piezas que por fabricación defectuosa se dañase sin costo alguno dentro el período de garantía otorgado por la fábrica, siempre y cuando el mantenimiento del Equipo de Odontología haya sido realizado en los talleres de nuestra empresa. En todo caso la empresa estará en la disponibilidad de brindar apoyo en la solución de cualquier falla e iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo de Ocho (8) horas a partir del momento en que sea reportada la falla.- Asimismo garantizamos que el suministro ofertado lo tenemos en existencia

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2015.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO "K"**  
**FORMATO BASE DEL CONTRATO NUMERO XXX -2015- UNAH**

**“Adquisición e Instalación de Equipo Médico y de Laboratorios para el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA)”**

Nosotros, **JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, mayor de edad, estado civil, hondureña, Licenciada en \_\_\_\_\_, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento \_\_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_, aprobado mediante el punto número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) Acta Número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de la Sesión \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, denominándome de aquí en adelante **“LA UNAH”**, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré **“EL PROVEEDOR”**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA LA INSTALACIÓN DE XXXXXX**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es la **“Adquisición e Instalación de Equipo Médico y de Laboratorios para el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA)”** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.09-2015-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a instalar según lo establecido en los Pliegos de Condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los bienes instalados serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas. En el caso que la instalación de los bienes no correspondan a la calidad y especificaciones ofertadas en el Pliego de Condiciones será rechazado, estando obligado **EL PROVEEDOR** a retirarlo de inmediato y a reponer el mismo de forma inmediata con las mismas especificaciones, características y calidad ofertadas, instalados en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a la orden de la Facultad de Odontología y la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad del Proveedor, sin responsabilidad alguna para la **UNAH**. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE INSTALACION:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para la instalación de los bienes objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.**- El valor total de la instalación de los bienes en virtud del

presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** El valor total del contrato no incluye el 12% de impuesto sobre venta ni impuesto o tasa de introducción, en vista de que la UNAH esta exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas de este Pliego de Condiciones (planos). **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.-** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez instalados los bienes objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de la instalación, debidamente firmada y sellada. d) Las Garantías de Cumplimiento y Calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_.**CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS E INSTALACIÓN DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La instalación de los bienes se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la instalación de los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta definitiva. **CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCION DE CONTROVERSAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel:

2232-5475, Fax: 2232-5562; (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:**

Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la **UNAH**.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACION.-**

Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la **UNAH**, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES**

1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100** (Lps. \_\_\_\_\_) por cada día de retraso. 4.- Si **EL PROVEEDOR** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:**

1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las clausulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la instalación de los productos; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES:**

Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR,**

está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**,

por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato.

Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento.

b) **GARANTIA DE CALIDAD** al momento de la instalación y recepción definitiva de los bienes objeto del contrato **EL PROVEEDOR** deberá rendir una Garantía de Calidad de los mismos, para garantizar la calidad de la instalación por el **5% del valor del Contrato**,

equivalente a **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)**

\_\_\_\_\_ ) con una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de recepción final de la instalación de los bienes. Esta garantía llevará una CLÁUSULA que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de la UNAH, acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá al **PROVEEDOR** de la obligación de reponer los bienes objeto de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Garantía de Calidad g) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ**  
**RECTORA - UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
U.N.A.H.**



**PLIEGO DE CONDICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 12-2015-SEAF-UNAH**

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) CENTRALES  
DE SUCCIÓN Y DE SIETE (7) EQUIPOS DE RAYOS X  
ODONTOLÓGICOS PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE  
HONDURAS”**

**FONDOS NACIONALES**

**CIUDAD UNIVERSITARIA SEPTIEMBRE 2015**

## INDICE

1	Invitación a Licitación-----	>04
2	Capítulo 1-----	>05
3	Capacidad de los Licitantes-----	>05
4	Objetivo de la Licitación-----	>06
5	Idioma Oficial-----	>07
6	Presentación de Ofertas-----	>07
7	Presentación y Rotulación de los Sobres-----	>07
8	Recepción y Apertura de Ofertas-----	>08
9	Capitulo 2 – Condiciones Generales y Especiales-----	>10
10	Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones-----	>10
11	Interpretación, Discrepancias y Omisiones-----	>10
12	Principio de Transparencia y Confidencialidad-----	>10
13	Número Mínimo de Oferentes-----	>11
14	Correspondencia Oficial-----	>11
15	Solicitud de Aclaraciones (Subsanación)-----	>12
16	Defectos u Omisiones Subsanables-----	>12
17	Leyes Aplicables-----	>12
18	Documentos del Licitante-----	>13
19	Reformas Aceptables-----	>14
20	Origen de los Bienes-----	>15
21	Lugar y Forma de Instalación-----	>15
22	CONDICIONES ESPECIALES-----	>15
23	Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas-----	>15
24	Criterios Objetivos de Evaluación de la Ofertas-----	>17
25	Confidencialidad del Proceso-----	>18
26	Licitación Desierta o Fracasada-----	>18
27	Adjudicación-----	>19
28	Formalización del Contrato-----	>19
29	Plazo de Instalación-----	>19
30	Forma de Pago-----	>19
31	Suscripción del Contrato-----	>20
32	Fuerza Mayor o Caso Fortuito-----	>20

33 Plazo de Mantenimiento de Oferta-----	>21
34 Garantías-----	>22
35 Resolución por Incumplimiento-----	>23
36 Solución de Diferencias-----	>23
37 Multas-----	>23
38 Anexos-----	>24
“A”- Especificaciones Técnicas Obligatorias-----	>25
“B” – Carta Oferta-----	>28
“C” – Garantía de Mantenimiento de Oferta-----	>30
“D” – Garantía de Cumplimiento de Contrato-----	>31
“E” - Garantía de Calidad-----	>32
“F” – Declaración Jurada de no estar comprendidos en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado-----	>33
“G” – Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 3 y 4 de la Ley contra el Lavado de Activos-----	>35
“H” Formato de Contrato-----	>36

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

### INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2015-SEAF-UNAH

#### “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) CENTRALES DE SUCCIÓN Y DE SIETE (7) EQUIPOS DE RAYOS X ODONTOLÓGICOS PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, en calidad de Representantes y/o distribuidores de Centrales de Succión y Equipo de Rayos “x” Odontológicos y con capacidad suficiente para su suministro e instalación, a presentar ofertas para que puedan participar en la **Licitación Pública Nacional No. 12-2015 para el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) CENTRALES DE SUCCIÓN Y DE SIETE (7) EQUIPOS DE RAYOS X ODONTOLÓGICOS PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”** misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados podrán comprar el Pliego de Condiciones de la Licitación (Bases de Licitación) por la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día **veintiuno (21) de Septiembre** del 2015, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el segundo nivel del mismo edificio, la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en la **Sala de Proyecciones del Centro de Recursos de Aprendizaje, ubicada en el primer nivel del Edificio Administrativo, frente a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT)**, de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **el día lunes DOS (2) de NOVIEMBRE del 2015**, la hora límite de recepción de ofertas será **a las 2:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **Noventa (90) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Licitaciones: Teléfono 2232-5475, Fax 2232-5562 y Correo Electrónico [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**JULIETA CASTELLANOS  
RECTORA UNAH**

# Capítulo 1

En aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7, 38, 39, 40, 46 y 59 de la Ley de Contratación del Estado y los demás aplicables de su Reglamento; por este medio la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, en calidad de Representantes y/o distribuidores de Centrales de Succión y Equipo de Rayos “x” Odontológicos y con capacidad suficiente para su suministro e instalación, que al tenor de la Ley se encuentren debidamente constituidas y con plena capacidad legal de ejercicio.

## 1.1. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

No podrán participar en la presente licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- e) Ser conyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la evaluación de las ofertas, la adjudicación o la firma del contrato.
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.- Esta prohibición se aplica

también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y.

- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones.

**Funcionarios cubiertos por la inhabilidad.** Para los fines del literales f) anterior (Artículo 16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los magistrados del Tribunal Supremo Electoral y del Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, LA UNAH procederá a la descalificación de la oferta presentada.

**Para los efectos pertinentes, LA UNAH se reserva el derecho de solicitar a los licitantes cualquier información que estime necesaria.**

## **1.2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:**

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE:**

- A) DOS (2) SISTEMAS DE CENTRALES DE SUCCIÓN, y**
- B) SIETE (7) EQUIPOS DE RAYOS X ODONTOLÓGICOS;**  
**AMBOS PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA EN CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN TEGUCIGALPA”, y**
- C) DOS (2) SISTEMAS DE CENTRALES DE SUCCIÓN, PARA EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DE SULA (UNAH-VS).-**

**EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DEBERÁ SER CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO “A” DE ÉSTE PLIEGO DE CONDICIONES”.**

### 1.3. IDIOMA OFICIAL

**EL ESPAÑOL**, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas.

### 1.4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los licitantes podrán presentar su oferta, conforme al formato “Carta Oferta” del **Anexo “B”** que se adjunta, proporcionando toda la información requerida, asimismo, **si se presenta listado de precios por cada uno de los productos ofertados, éste deberá estar también firmado y sellado por el representante legal de la empresa.**

**LA OFERTA Y EL LISTADO DE PRECIOS DEBERÁN SER PRESENTADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.**

**TODOS LOS DOCUMENTOS (HOJAS O PAGINAS) CONTENIDOS EN SU OFERTA, EN ORIGINAL Y COPIAS DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADOS, FIRMADOS Y SELLADOS.**

La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelineados que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

**Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas y por lo tanto serán rechazadas.** En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de éste Reglamento.

Los licitantes deberán presentar su **oferta en Lempiras**, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

### 1.5. PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES.

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en dos sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Uno de los sobres contendrá el **ORIGINAL** de la oferta (Incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado

“ORIGINAL”, el otro sobre contendrá **DOS (2) COPIAS de la oferta** (Incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada “**COPIAS DE LA OFERTA**”.

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

**Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

**Parte Central**

Abogado:

Leónidas Donato Elvir

Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2015-SEAF-UNAH**

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) CENTRALES DE SUCCIÓN Y DE SIETE (7) EQUIPOS DE RAYOS X ODONTOLÓGICOS PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”**

**Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es original o copia de la oferta.**

**1.6. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS (Artículos 122 a 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)**

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en un solo acto público en la **Sala de Proyecciones del Centro de Recursos de Aprendizaje**, ubicada en el primer nivel del Edificio Administrativo, frente a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT), de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **el día lunes DOS (2) de NOVIEMBRE del 2015**, la hora límite de recepción de ofertas será a las 2:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contenga las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.

Concluida la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas se procederá a levantar un **Acta de Apertura de Ofertas**, donde se consignarán los datos del proceso y se dejará constancia de las observaciones de los asistentes al acto.

Dicha Acta será firmada por los representantes de la UNAH y por los representantes de las empresas que hayan asistido al evento en calidad de licitantes, copia de la cual les será entregada.

En el Acta de Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:

- a) Número y designación de la licitación
- b) Lugar, fecha y hora de la apertura

- c) Nombre del licitante
- d) Monto total ofertado
- e) Monto, vigencia y tipo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora.
- f) Las observaciones que resulten y cualquier otro dato de importancia.

En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas, los Licitantes podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acto de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad previsto en el Artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 10 y 124 de su Reglamento.-

DEFINITIVO

## Capítulo 2

### CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

#### 2.1 CONDICIONES GENERALES

##### 2.1.1 Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones

La presentación de la oferta presume la **aceptación incondicional** por parte del Licitante de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación, así como de haberse impuesto del contenido de cada una de ellas y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican y solicitan en este Pliego de Condiciones.

##### 2.1.2 Interpretación, Discrepancias y Omisiones:

En caso que el Licitante encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, ubicado en el segundo piso del Edificio Administrativo, Tel. 2232-5475, Fax. 2232-5562, correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn), por lo menos **con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas**, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración.- Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el **ADENDUM** a la Licitación y se notificará a todos los que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

##### 2.1.3 Principio de Transparencia y Confidencialidad

De conformidad con el Artículo 10 párrafo final del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado durante todo el proceso de Licitación se prohíbe al personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada, o que pueda colocar a un licitante en posición de ventaja respecto de otro, o de los documentos que en el Pliego de Condiciones se definan como de acceso confidencial.

Así mismo, después del acto de apertura de las ofertas y antes de que se notifique la

adjudicación de la licitación, no se suministrará información alguna, verbal ni escrita, relacionada con el examen o evaluación de las ofertas ni sobre la recomendación de adjudicación.

#### 2.1.4 Número Mínimo de Licitantes

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **mínimo una (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato de instalación si así conviene a sus intereses.

#### 2.1.5 Correspondencia Oficial

Toda correspondencia oficial de esta licitación deberá ser dirigida a:

DIRECCION	CORREO Y TELEFONOS
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas - UNAH. Tegucigalpa Honduras, Centroamérica	Atención: Abogado Leónidas Donato Elvir Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas  Licitación Pública Nacional No.12-2015- SEAF-UNAH, Tel: 2232-5475 Fax: 2232-5562 Correo Electrónico: <a href="mailto:licitaciones@unah.edu.hn">licitaciones@unah.edu.hn</a>

Tanto en el sobre como en el contenido del documento, deberá incluirse en un lugar claramente visible la referencia del número de la presente Licitación.

Los participantes en este proceso de licitación deberán suministrar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras al momento del retiro de este Pliego de Condiciones, toda la información relativa a la ubicación física de su dirección, detallando el nombre oficial del licitante, apartado postal, número de teléfono y fax incluyendo el nombre de la persona autorizada a quien se le debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes.

La UNAH no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el licitante no suministre la información requerida en el párrafo anterior, la cual es vigente a partir del momento en que éste Pliego de Condiciones haya sido retirado por él de las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF).

Toda comunicación escrita que se remita por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el Licitante, se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por parte de él.

Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en el proveedor, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

#### **2.1.6 Solicitud de Aclaraciones y Subsanaciones, Artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del oficio respectivo. Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se procederá al análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la *no-presentación* de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Las aclaraciones que se hagan en su momento se harán conforme lo dispone el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para los cual los licitantes o Licitantes dispondrán de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para su respectiva respuesta.-

#### **2.1.7 Defectos u Omisiones Subsanables**

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva y de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; y,
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el Pliego de Condiciones.

#### **2.1.8 Leyes aplicables:**

- a) Constitución de la República de Honduras;
- b) Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- c) Ley General de la Administración Pública;
- d) Ley de Procedimiento Administrativo;
- e) Ley Orgánica del Presupuesto;
- f) Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República

- para el ejercicio fiscal vigente y su Reglamento; y,
- g) Demás disposiciones legales aplicables.

### 2.1.9 Documentos del Licitante

El Licitante deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos:

- a) **Carta Oferta** firmada y sellada por el oferente o el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa en su caso, este documento deberá contener el **listado de precios unitarios también firmado y sellado (en caso que sea necesario)**, de los costos y el valor global ofertado (**LIBRES DE TODO IMPUESTO**). (Ver Anexo B);
- b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;
- c) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o comerciante individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente;
- d) Los representantes legales deberán acompañar el documento en escritura pública mediante el cual se le otorgan poderes suficientes para la suscripción de los contratos, así como la solvencia municipal vigente y Registro Tributario Nacional tanto de la empresa, como de su representante y su Tarjeta de Identidad. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país con copia de sus documentos legales;
- e) Constancias de satisfacción expedidas por lo menos de Dos (2) clientes a los cuales se les ha suministrado e instalado **LOS PRODUCTOS OFERTADOS** o similares, en los último Tres (3) años;
- f) Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2014 auditados por Perito Mercantil y Contador Público Colegiado independiente o por firma de auditoría, o sea conteniendo la opinión del Contador Independiente o de la firma auditora;
- g) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en alguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Ver Anexo F);
- h) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activo (Ver Anexo G);
- i) Las Especificaciones Técnicas solicitadas en este Pliegos de Condiciones según el "**Anexo A**";
- j) Fotocopia del Permiso de Operación de la empresa oferente extendido por la Alcaldía

Municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;

- k) Constancia vigente de inscripción y/o que se encuentra en trámite la sociedad que representa el licitante, en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) dentro de la categoría de venta de bienes y servicios;
- l) Constancia de solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de la apertura.
- m) Certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor del equipo ofertado;
- n) Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando la calidad y que el equipo ofertado es nuevo y que se encuentra en buen estado. (Ver Anexo H);
- o) Declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando el funcionamiento, mantenimiento y la disponibilidad de repuestos del equipo ofertado; (Ver Anexo "I");
- p) Declaración Jurada de la Empresa debidamente autenticada en la cual manifieste la aceptación expresa que el equipo ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en este Pliego de Condiciones;

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el oferente que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

- a) Constancia de solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) vigente a la fecha de adjudicación.
- b) Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente a la fecha de la apertura; y,
- c) **EL ORIGINAL** de la constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores;

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIAS, DEBERÁN SER AUTENTICADOS POR NOTARIO PÚBLICO.**

#### **2.1.10 Reformas Aceptables**

Previo a la fecha de apertura de las ofertas de la presente Licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas al Pliego de Condiciones:

- a) Cuando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) reforme el Pliego de Condiciones de Licitación; y,

- b) Cuando el Licitante solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

### 2.1.11 Origen de los Bienes

Los equipos solicitados en la presente Licitación deberán tener procedencia de fabricación en los siguientes países, así:

- 1) **LAS CENTRALES DE SUCCIÓN: Estados Unidos de América, Europa o Japón; y**
- 2) **LOS EQUIPOS DE RAYOS “X”: Estados Unidos de América, Europa o Japón.-**

**POR TAL RAZÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS Y SE REQUIEREN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL EQUIPO Y SE DEBEN PRESENTAR CATÁLOGOS.**

### 2.1.12 Lugar y Forma de Instalación

Las dos (2) CENTRALES DE SISTEMAS DE SUCCIÓN y LOS EQUIPOS DE RAYOS X a suministrarse e instalarse por medio de esta Licitación deberán ser debidamente instalados en las instalaciones del edificio que ocupa la Facultad de Odontología de la Ciudad Universitaria en Tegucigalpa, los cuales deberán ser recepcionados por la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto.- Asimismo, las dos (2) CENTRALES DE SISTEMAS DE SUCCIÓN deberán ser instaladas en las instalaciones del área que ocupa la Facultad de Odontología en el Centro Regional Universitario del Valle de Sula (UNAH-VS) e igualmente recepcionados por la Comisión Especial de Recepción.-

Las CENTRALES DE SISTEMAS DE SUCCIÓN y LOS EQUIPOS DE RAYOS X deberán instalarse en un plazo máximo de **SESENTA (60) días calendario** contados a partir de la fecha de la entrega de la respectiva dispensa de introducción de los equipos. La instalación de los bienes se considerara realizada cuando la administración efectivamente los reciba a su entera satisfacción.

Cumplida la instalación se procederá a extender el Acta de Recepción Provisional, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.- **El Acta de Recepción Definitiva se suscribirá transcurridos diez (10) días calendario después de la recepción provisional, una vez que se ha constatado que la instalación de las CENTRALES DE SISTEMAS DE SUCCIÓN y LOS EQUIPOS DE RAYOS X se ajustan a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones.**

## 2.2 CONDICIONES ESPECIALES

### 2.2.1 Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se reserva el derecho de adjudicar o rechazar las ofertas presentadas o cancelar la Licitación si así lo estima conveniente; así mismo, aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento si así conviene a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En el proceso de análisis y evaluación se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta las ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones: **(Según Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Descalificación de Oferentes).**

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz grafito;
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de instalación, cantidad u en otro aspecto sustancial de la oferta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por Licitantes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, en su Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
- i) Haberse presentado por Licitantes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiere el Pliego de Condiciones;
- k) Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;
- l) Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
- m) Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- n) Si se presenta más de una oferta por licitante según el artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado; y,

- o) Si el plazo de instalación ofrecido es mayor al establecido en el numeral 2.1.12 de este Pliego de Condiciones.

### **2.2.2 Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento)**

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora que se nombrara al efecto, la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión general de toda la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente. Posteriormente se procederá al análisis de:

- a) **Los Aspectos Técnicos:** Las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNAH, a efecto de que verifique la calidad y especificaciones técnicas del producto ofertado. En comparación con aquellos requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.
- b) **Los Aspectos Económicos:** Se evaluará el precio indicado por el licitante en el formulario de oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la licitación a la empresa que oferte el precio mas bajo o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y que además cumple con las especificaciones técnicas para la instalación del producto según lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- c) **Otros Criterios de Evaluación**
  - o Documentos del Licitante y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
  - o Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
  - o Período de Garantía de los equipos.
  - o Tiempo de Instalación.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún licitante se comunicará con los miembros de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de instalación, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales o parciales).

En el sistema de evaluación de las ofertas no se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos de **cumple o no cumple** tanto con la documentación legal, como las especificaciones técnicas, que oferte el precio más bajo y cumpla con el plazo de la instalación.

El informe final que emita la Comisión Evaluadora sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones correspondientes se remitirá a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que decida su adjudicación.

Si se adjudicase la licitación a un licitante que presente una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto base, se pedirá información adicional al oferente, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento. Incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 30% del monto del contrato.

Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al licitante que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el segundo lugar o al licitante que a criterio de la UNAH sea el más idóneo para sus intereses.

### **2.2.3 Confidencialidad del Proceso.**

Después de la apertura de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los licitantes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido notificada al licitante ganador.

**Cualquier acción de un licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.**

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

### **2.2.4 Licitación Desierta o Fracasada (Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento).**

La UNAH se reserva el derecho de declarar Desierta esta Licitación cuando no se hubieren presentado ofertas ó no se hubiere satisfecho el número mínimo de participantes requeridos en este Pliego de Condiciones o declararla fracasada, cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, cuando ninguna de las ofertas se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en éste Pliego de Condiciones o cuando sea evidente que ha habido falta de

competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes. La UNAH se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los costos de los valores ofertados por los licitantes superen de forma sustancial el presupuesto destinado para tal fin sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los licitantes. Así como anular el proceso antes de la fecha programada para la recepción y apertura de la licitación sin incurrir en responsabilidad con los licitantes.

### **2.2.5 Adjudicación**

La adjudicación de la licitación se hará mediante “**Resolución**” que emita la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, al licitante que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la mas económica o ventajosa y por ello la mejor calificada y si así conviene a los intereses de la UNAH, observando lo previsto en los Artículos 51y 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con los Artículos 135, 136, 139 y 142 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los participantes por medio de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

**La Licitación se adjudicará dentro del plazo de validez de las ofertas.**

### **2.2.6 Formalización del Contrato**

La formalización del Contrato no requerirá otorgamiento de escritura pública ni uso de papel sellado y timbres y se entenderá perfeccionada a partir de su firma.

Forman parte del Contrato:

- a) El Pliego de Condiciones;
- b) Las Especificaciones Técnicas;
- c) La oferta del adjudicatario;
- d) La Resolución por la que se adjudico el contrato y sus notificaciones;
- e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y,
- f) El plazo de Instalación.

### **2.2.7 Plazo de Instalación**

El suministro e instalación de los equipos, deberá realizarse dentro de los **SESENTA (60) días calendario** contados a partir de la fecha de la entrega de las respectivas dispensas de introducción.

### **2.2.8 Forma de Pago**

El pago se efectuará en Lempiras por medio de la Tesorería General de La UNAH, una vez que las centrales de succión y los equipos de rayos “X” se hayan instalado y sean recibidos a entera satisfacción de la UNAH y emitida el Acta de Recepción Definitiva dentro del plazo establecido en el contrato suscrito y habiendo cumplido el Proveedor con la entrega de:

- a) Factura Comercial a nombre de la UNAH;

- b) Recibo a nombre de la UNAH;
- c) Acta de Recepción Definitiva;
- d) Solvencia Fiscal de la Dirección Ejecutiva de Ingresos y,
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago, siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

### **2.2.9 Suscripción del Contrato**

El Contrato se suscribirá dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación.

El licitante adjudicado se presentará a la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, ubicada en el Segundo Piso del Edificio Administrativo dentro del término de **ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, para la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y las constancias exigidas en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y relatadas en el numeral 2.1.9 del presente Pliego de Condiciones.**

Si el licitante a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se le hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar, siempre y cuando convenga a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El licitante tiene la obligación de estudiar y comparar cuidadosamente las condiciones del contrato, y deberá informar a la UNAH sobre cualquier error, discrepancia u omisión que pudiera descubrir, a fin de que se realicen oportunamente las correcciones del caso.

### **2.2.10 Fuerza Mayor o Caso Fortuito**

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden al licitante de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de ésta sección se prevé una demora en el tiempo de suministro e instalación o cumplimiento de una obligación, la

UNAH podrá extender el tiempo de instalación por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

**Para que sean consideradas las solicitudes de extensión presentadas por el licitante, deberán hacerse por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días calendario posterior a la fecha en que el atraso tenga lugar y antes de que venza el plazo de cumplimiento del contrato. El incumplimiento de esta disposición producirá que el Contratista pierda todo derecho a cualquier reclamo posterior.**

#### 2.2.11 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los precios ofertados deberán mantenerse firmes por un plazo de **NOVENTA (90) días calendario**, comenzando su vigencia a partir de la fecha de apertura de ofertas.

#### 2.2.12 Garantías

##### a) Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los Licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento (2%) del valor ofertado, con una vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria**
- **Fianza**
- **Cheque Certificado**

Expedida a favor de la UNAH por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la oferta presentada.

**El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.**

**El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período mas corto que el requerido y el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.**

La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos (Garantía de Mantenimiento de Oferta).

Después de los treinta (30) días calendario de la fecha de adjudicación de la licitación, La UNAH devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes que así lo solicitaren, con excepción de los Tres (3) licitantes calificados por la Comisión Evaluadora que presenten las condiciones más ventajosas para La UNAH, a quienes se les devolverá dicha Garantía dentro de los **Diez (10) días hábiles** siguientes a la firma del contrato con el

licitante adjudicado.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**b) Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El Licitante favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "**Garantía de Cumplimiento de Contrato**" (en moneda nacional) **por el Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato adjudicado** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el mismo.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la instalación de los equipos objeto del contrato.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”**

**c) Garantía de Calidad**

Una vez instaladas las Centrales de Sistema de Succión y los Equipos de Rayos X, objeto de la presente Licitación, el licitante adjudicado (EL PROVEEDOR) deberá rendir una Garantía de Calidad equivalente al **Cinco por Ciento (5%) del valor del Contrato con una vigencia de dos (2) años**, para garantizar la buena calidad de la instalación de los bienes suministrados.- Esta garantía puede consistir en una Garantía Bancaria, Póliza o Fianza y debe consignarse en la misma, la cláusula obligatoria establecida en el inciso b) anterior del numeral 2.2.12. La ejecución de la Garantía de calidad será sin perjuicio de los derechos y acciones que tiene la UNAH de exigir a El Proveedor la posición, reparación u otro reemplazo del bien adquirido.

**d) Garantía de Calidad y Funcionamiento de Fábrica**

El licitante se compromete a entregar el equipo totalmente nuevo y con certificado de origen de fábrica, con **una Garantía de Funcionamiento de Fabrica de al menos DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEFINITIVA DE LOS EQUIPOS,** y de acuerdo a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas de la oferta.-

Mediante Declaración Jurada rendida por el representante legal de la empresa debidamente autenticada por Notario Público, el Licitador deberá acompañar en su oferta una "Garantía de Calidad del Equipo" (VER Anexo "H") en la cual garantice que el equipo ofrecido es nuevo y se encuentra en perfecto estado aceptando que cualquier tipo de reclamo será

atendido inmediatamente después de ser presentado y que si éste no es atendido se procederá a hacer el reclamo por daños y perjuicios ocasionados a la UNAH por el mal funcionamiento del bien adquirido. En todo caso el licitante deberá estar en la disponibilidad de brindar apoyo en la solución de cualquier falla e iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo de Ocho (8) horas a partir del momento en que sea reportada la falla. En caso de averías o vicios ocultos en el funcionamiento del equipo ofertado, el licitante estará obligado a su reposición o a su reparación si esto último fuere suficiente, sin perjuicio de que la UNAH proceda a ejecutar la Garantía de Calidad.-

### **2.2.13 Resolución por Incumplimiento**

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la UNAH podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a El Proveedor, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando El Proveedor no cumpla con la instalación de los bienes a la UNAH de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;
- b) Cuando El Proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;
- c) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento que fueren aplicadas al contrato referido; y,
- d) Las demás que expresamente establezca el contrato.-

En cualquiera de estos casos la UNAH podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

### **2.2.14 Solución de Diferencias**

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la UNAH y El Proveedor, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción del Juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH.

### **2.2.15 Multas**

Con base en el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y 189 de su Reglamento, si el Proveedor no cumple con los plazos y condiciones establecidos en el contrato, se aplicara la multa prevista, la cual se establecerá por cada día de atraso sobre el monto total del mismo, conforme el Artículo correspondiente de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y su Reglamento para el ejercicio fiscal vigente.

# **A N E X O S**

DEFINITIVO

**ANEXO "A"**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO A LICITAR**

**A) CUATRO (4) CENTRALES DE SUCCIÓN:**

- 1) **SISTEMA CENTRAL DE SUCCIÓN CON SISTEMA DE VACIO SECO TIPO TURBINA (con conexión de vacío y conexión de aire de salida), con dos (2) MOTORES DE 10 HP (MOTOR DUAL), para abastecer cuarenta (40) a cincuenta (50) unidades clínicas.- Todo el sistema debe estar controlado mediante un controlador lógico programado (PLC).-**
- 2) **Alimentación de energía eléctrica trifásica. Voltaje 208/230/460 voltios, 60HZ, con variador de voltaje y frecuencia (VFD), potencia máxima 7.2 KW, corriente 14.1 A, intensidad máxima de ruido de 75 dB.-**
- 3) **Que contenga tanque de acero inoxidable colector de solidos de 120 galones con sistema de lavado automático con conexión de entrada y salida, sistema seco tipo turbina y centrífuga, con control de nivel de fluidos y con bomba de drenaje continuo, indicados para utilización odontológica.- Incluye filtro bacteriológico.-**
- 4) **Con facilidades para comunicación remota tipo Modbus TCP/IP, y software para monitoreo remoto a través de la red Ethernet de LA UNAH.- Incluye configuración y programación.-**
- 5) **Los equipos deberán cumplir normas NFPA 99C y ser reconocidos por la FDA y certificados por UL.-**
- 6) **La instalación del equipo arriba indicado se realizará en el edificio de la Facultad de Odontología, Ciudad Universitaria, y la oferta tiene que incluir mano de obra, materiales de instalación y capacitaciones para el personal técnico dental de la Facultad de Odontología.-**
- 7) **Que los manuales técnicos de instalación, operación y de mantenimiento estén en idioma ESPAÑOL.-**
- 8) **El equipo deberá ser de procedencia Estadounidense, Europea o Japonesa y debe tener como mínimo una garantía de fábrica de DOS (2) años a partir de la puesta en marcha del equipo.-**
- 9) **Que la empresa a la que se le adjudique el contrato se obliga o compromete a transportar el equipo e instalarlo en la Facultad de Odontología de la Ciudad Universitaria de LA UNAH en Tegucigalpa, M.D.C..-**
- 10) **Incluir en su oferta los costos de mantenimiento preventivo sin repuestos durante dos (2) años de conformidad con programa del fabricante, incluyendo soporte técnico en el menor tiempo posible.-**

- 11) Garantizar la existencia de repuestos e insumos en el país, por un mínimo de cinco (5) años, para el funcionamiento continuo del equipo, indicando el nombre, código y precios actuales de los repuestos e insumos.-

## **B) EQUIPO DE RAYOS “X” ODONTOLÓGICO:**

- 1) Equipo de Rayos “X” Odontológico de pared de 120 Voltios, 70 Kvp como mínimo, con brazo articulado con un radio de dos (2) metros, equipado con UPS de 2.0 KVA con baterías para una operación de quince (15) minutos después de una interrupción eléctrica.-
- 2) Los equipos deberán ser transportados, entregados e instalados en la Facultad de Odontología, Ciudad Universitaria, en Tegucigalpa, M.D.C.-
- 3) El equipo deberá ser de procedencia Estadounidense, Europea o Japonesa y debe tener como mínimo una garantía de fábrica de DOS (2) años a partir de la puesta en marcha del equipo.
- 4) Los equipos se instalarán así: Tres (3) en el área de Radiología: El primero (1) será para sustituir el equipo que existe en el cubículo No. 6, ; El segundo instalado en el cubículo de instructores y el tercero se instalara en el cuarto oscuro; en éstos dos (2) últimos será necesaria la instalación de un circuito de fuerza independiente para cada ambiente que conste de lo siguiente: dos (2) tomacorrientes 15-5R dúplex superficiales con ducto EMT de ½”, abrazadera metálicas, coupling y conectores de presión, caja metálica de 2x4”, bushings plásticos, cable 2x10+1x12 AWG THHN, breaker de 30 amperios (un polo), tomados ambos circuitos del centro de carga de 16 espacios existente instalado en cuarto de aseo del mismo nivel, todo con certificación UL.- (Se adjunta plano).-
- 5) Otro equipo se instalará en el área de Cirugía y lo único que se requiere es el reemplazo del tomacorriente pues se encuentra deteriorado por el uso.-
- 6) Que los manuales técnicos instalación, operación y de mantenimiento estén en idioma ESPAÑOL.-
- 7) La instalación del equipo -arriba indicado se realizará en el edificio de la Facultad de Odontología, Ciudad Universitaria, y la oferta tiene que incluir mano de obra, materiales de instalación y capacitaciones para el personal técnico dental de la Facultad de Odontología si fuere necesario.-
- 8) Incluir en su oferta los costos de mantenimiento preventivo sin incluir costo de los repuestos durante dos (2) años de conformidad con programa del fabricante.-
- 9) Garantizar la existencia de repuestos e insumos en el país por un mínimo de cinco (5) años para el funcionamiento continuo del equipo, indicando el nombre, código y precios actuales de los repuestos e insumos.-

**NOTA: TODOS LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PRESENTAR OFERTAS PODRAN SOLICITAR UNA VISITA PREVIA CITA, TANTO A LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, COMO AL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DE SULA, EN LAS CUALES SE INSTALARAN LAS SISTEMAS DE SUCCIÓN Y LOS EQUIPOS DE RAYOS “X”.-**

**ANEXO "B"**

**CARTA OFERTA**

Señor:  
**Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2015-SEAF-UNAH  
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) CENTRALES DE  
SUCCIÓN Y DE SIETE (7) EQUIPOS DE RAYOS X  
ODONTOLÓGICOS PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"**

**Señor:**

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada \_\_\_\_\_

Por este medio **DECLARO**: Haber obtenido y examinado el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación en referencia, mediante la cual se pretende adquirir \_\_\_\_\_, de conformidad con la misma, ofrezco dicha instalación en los términos de la oferta económica que se detalla en el cuadro "Listado de Precios" siendo el valor de la oferta Valor en Letras \_\_\_\_\_ (L.)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública Nacional de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente al 15% del valor del contrato, la cual estará vigente por un período de Tres (3) meses; así mismo, a presentar la Garantía de Calidad por un monto del 5% del valor del contrato con una vigencia de un año contado a partir de la fecha establecida en este Pliego de Condiciones.

De la misma forma me comprometo a realizar la instalación de las Centrales de Succión y de los Equipos de Rayos "X" conforme al plazo establecido y en la siguiente dirección \_\_\_\_\_ Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el Dos por Ciento (2%) del valor ofertado que equivale a un monto de L. \_\_\_\_\_ (Cantidades y letras), cuya vigencia es desde el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015 hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de ( ) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

La presente oferta consta de \_\_\_\_ folios útiles

En fe de lo cual y para seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Firmo la presente a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año 2015.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTA: ESTA ES UNA MUESTRA DE LA OFERTA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE.**

**EL LISTADO DE PRECIOS QUE SE ACOMPAÑE A LA OFERTA DEBERA SER TAMBIÉN FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE DEL OFERENTE.-**

ANEXO “C”

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Nosotros \_\_\_\_\_ que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento \_\_\_\_\_ por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por la cantidad de \_\_\_\_\_ (L. \_\_\_\_). Para garantizar en un Dos Por ciento (2%) el valor total de la oferta en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2015-SEAF-UNAH “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) CENTRALES DE SUCCIÓN Y DE SIETE (7) EQUIPOS DE RAYOS X ODONTOLÓGICOS PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”.-**

Esta garantía estará vigente por el término de **NOVENTA (90) días calendario** a partir del \_\_\_\_\_. El Fiador garantiza a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) que el licitante presentará la documentación requerida para la adjudicación y/o firmará el Contrato para la instalación de \_\_\_\_\_, dentro de los ocho (8) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregará la Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo con los términos estipulados en los documentos de licitación.

Que si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará en efectivo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cantidad de \_\_\_\_\_ (L.\_\_\_\_) Por concepto de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante. La misma deberá contener la presente cláusula obligatoria:

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUIERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

ANEXO "D"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTIA BANCARIA N° \_\_\_\_\_

Banco \_\_\_\_\_, por la presente y a petición de \_\_\_\_\_ (nombre del adjudicatario) garantiza al \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ el **fiel cumplimiento** del contrato firmado para la instalación de \_\_\_\_\_ por la cantidad de \_\_\_\_\_ ( ) equivalente al 15% del monto contratado.

Esta garantía tendrá vigencia de \_\_\_ contados a partir del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015 al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUIERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Autorizado por el Banco

**ANEXO “E”**

**GARANTÍA DE CALIDAD**

MONTO: \_\_\_\_\_

FIADO: \_\_\_\_\_

FIADOR: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

[El Fiador] garantiza hasta por un monto de \_\_\_\_\_ Lempiras con  
\_\_\_\_ /100 (L. \_\_\_\_\_).

COBERTURA: Por la presente Garantía el Fiador garantiza al Beneficiario la buena calidad de la instalación de los productos por parte del Fiado.

CONDICIÓN ESPECIAL: El Beneficiario se compromete a notificar al Fiador en forma inmediata cualquier daño y/o desperfecto imputable al Adjudicatario y que pueda ocurrir dentro del plazo de veinticuatro (24) meses contado este a partir del inicio de la vigencia de la presente garantía; de lo contrario el Fiador quedará relevado de toda responsabilidad ulterior.

VIGENCIA: La presente garantía es valida a partir de la fecha con vigencia de dos (2) años.

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO “F”

### **DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15, 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se detallan.

**Artículo 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- a. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- b. Haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario.
- c. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- d. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- e. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- f. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.

- g. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentescos; y.
- h. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquiera etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**Artículo 16.-**Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Director y Subdirector General de Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

**En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2015.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO "G"**

**DECLARACIÓN JURADA NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 3 Y 4 DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTICULO 3.-** Incurre en el delito de lavado de activo y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

**ARTICULO 4.-** También incurre en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

**En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2015.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO "H"**

**DECLARACIÓN JURADA**

**GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y LA  
DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS DEL EQUIPO OFERTADO.**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio, con tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, de este domicilio denominada \_\_\_\_\_, como participante de la Licitación Pública Nacional N° 12-2015-SEAF-UNAH, para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto BAJO JURAMENTO.

**DECLARO:** Que los bienes ofertados en la presente Licitación Pública Nacional No.12-2015-SEAF-UNAH, gozará del respaldo de asistencia pre y post venta brindándoles la asistencia técnica de mantenimiento así como de repuestos, los cuales se los podemos brindar en \_\_\_\_\_ ubicado \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_.

Invitamos a los señores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a que visiten nuestras instalaciones para que puedan dar fe de lo antes expuesto.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los días \_\_\_\_\_, del mes \_\_\_\_\_ de 2015.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE**

**O REPRESENTANTE LEGAL**

**SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO "I"**

**DECLARACIÓN JURADA**

**DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO E INSTALADO**

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2015-SEAF-UNAH**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada \_\_\_\_\_, como participante en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2015- UNAH para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto BAJO JURAMENTO.

**DECLARO:** Que el Equipo de Odontología ofertado en la presente Licitación Pública Nacional No.12-2015 SEAF - UNAH son nuevos de fábrica, fabricados con materiales de alta calidad y que se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, se encuentra en perfecto estado aceptando que cualquier tipo de reclamo será atendido inmediatamente después de ser presentado y que si éste no es atendido se autoriza a proceder a hacer el reclamo por daños y perjuicios ocasionados a la UNAH por el mal funcionamiento del bien adquirido, comprometiéndonos a reemplazar las piezas que por fabricación defectuosa se dañase sin costo alguno dentro el período de garantía otorgado por la fábrica, siempre y cuando el mantenimiento del Equipo de Odontología haya sido realizado en los talleres de nuestra empresa. En todo caso la empresa estará en la disponibilidad de brindar apoyo en la solución de cualquier falla e iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo de Ocho (8) horas a partir del momento en que sea reportada la falla.- Asimismo garantizamos que el suministro ofertado lo tenemos en existencia

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2015.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE**

**O REPRESENTANTE LEGAL**

**SELLO DE LA EMPRESA**

## ANEXO "K"

### FORMATO BASE DEL CONTRATO NUMERO XXX -2015- UNAH

#### “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) CENTRALES DE SUCCIÓN Y DE SIETE (7) EQUIPOS DE RAYOS X ODONTOLÓGICOS PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”

Nosotros, **JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, mayor de edad, estado civil, hondureña, Licenciada en \_\_\_\_\_, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento \_\_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_, aprobado mediante el punto número \_\_\_\_\_ ( ) Acta Número \_\_\_\_\_ ( ) de la Sesión \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, denominándome de aquí en adelante “**LA UNAH**”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA LA INSTALACION DE XXXXXX**”, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) CENTRALES DE SUCCIÓN Y DE SIETE (7) EQUIPOS DE RAYOS X ODONTOLÓGICOS PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS” de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2015-SEAF-UNAH, de acuerdo al detalle que se presenta en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a instalar según lo establecido en los Pliegos de Condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los bienes instalados serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas. En el caso que la instalación de los bienes no correspondan a la calidad y especificaciones ofertadas en el Pliego de Condiciones será rechazado, estando obligado **EL PROVEEDOR** a retirarlo de inmediato y a reponer el mismo de forma inmediata con las mismas especificaciones, características y calidad ofertadas, instalados en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a la orden de la Facultad de Odontología y la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad del Proveedor, sin responsabilidad alguna para la **UNAH**. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE INSTALACION:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx

contado a partir de la firma del contrato para la instalación de los bienes objeto de este contrato.

**CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.**- El valor total de la instalación de los bienes en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** El valor total del contrato no incluye el 12% de impuesto sobre venta ni impuesto o tasa de introducción, en vista de que la UNAH esta exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República.

**CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas de este Pliego de Condiciones (planos).

**CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.**- El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez instalados los bienes objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de la instalación, debidamente firmada y sellada. d) Las Garantías de Cumplimiento y Calidad.

**CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS E INSTALACIÓN DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La instalación de los bienes se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la instalación de los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta definitiva.

**CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**- El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

**CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de

Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel: 2232-5475, Fax: 2232-5562; (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la **UNAH**.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN.**- Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la **UNAH**, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES**

1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100** (Lps. \_\_\_\_\_) por cada día de retraso. 4.- Si **EL PROVEEDOR** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las clausulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la instalación de los productos; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS.** **EL PROVEEDOR**, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. b) **GARANTIA DE CALIDAD** al momento de la instalación y recepción definitiva de los bienes objeto del contrato **EL PROVEEDOR** deberá rendir una

Garantía de Calidad de los mismos, para garantizar la calidad de la instalación por el **5% del valor del Contrato**, equivalente a **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100** (L. \_\_\_\_\_) con una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de recepción final de la instalación de los bienes. Esta garantía llevará una **CLÁUSULA** que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de la UNAH, acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá al **PROVEEDOR** de la obligación de reponer los bienes objeto de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Garantía de Calidad g) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ**  
**RECTORA - UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**